

La Buhaira

3ª Época

Revista del Decanato Territorial
de Andalucía Occidental
Núm. 2 - Diciembre 2014



**PARTICIPACIONES
PREFERENTES**

**TRIBUNAL
SUPREMO**

Sentencia

OPINIÓN

Ébola. Una
aproximación jurídica

ALGECIRAS

Una ciudad entre dos
mundos

AYER Y HOY

Francisco M. Álvarez
Moreno
Eduardo Fernández
Galvis y Eduardo
Fernández Estevan
José Gosálvez
Roldán

NUESTRA HISTORIA

El Registro de Cazalla
de la Sierra

Nueva Época



Registadores
DE ESPAÑA

Andalucía Occidental

LA BUHAIRA

DIRECTOR

Antonio Carapeto Martínez

EDITA

Decanato Territorial de
Andalucía Occidental

Administración y Redacción

Avda. de la Buhaira, 15
41018 SEVILLA
Tel. 954539625
Fax 954540618
decanato.andaluciaoccidental
@registradores.org

Colaboradores

Juan José Jurado Jurado
Juan José Pretel Serrano
Vicente Merino Naz
Antonio J. Robledo Castizo
Javier Muriel Navarrete
Luis Arroyo Bermejo
Juan J. Ladrón de Guevara
Pérez
Alberto Casas

Depósito legal: SE 1334-2014
Imprime: Magenta Diseño,S.L.

La Buhaira no se responsabiliza del contenido de los artículos ni de las opiniones de sus colaboradores.

Opinión

- Las preferentes.....Pág. 3
Una historia de las preferentes, por *Jorge J. Justicia Justicia*.....Pág. 10
Incontinencia legislativa, por *Javier Muriel Navarrete*. Pág. 15
El código civil, el virus de ébola y la legislación de prevención de riesgos laborales y de policía sanitaria mortuoria, por *Juan José Pretel Serrano*.. Pág. 17

- Reseña de normativa y jurisprudencial, por *Juan José Jurado Jurado*..... Pág. 20

- Actividad institucional**.....Pág. 35

Academia Hipotecaria Andaluza

- Conferencia: La subasta judicial.....Pág. 36

Ayer y hoy

- Entrevista a Francisco Álvarez Moreno..... Pág. 38
Entrevista a Eduardo Fernández Galbis y a Eduardo Fernández Estevan..... Pág. 42
Entrevista a José Gosálvez Roldán, por *Vicente Merino Naz*..... Pág. 47

Nuestra historia

- El registro de Cazalla en otros tiempos, por *la plantilla de Cazalla*..... Pág. 50

Literatura

- Cocina y gastronomía en la literatura, por *Antonio Carapeto Martínez / Antonio Javier Robledo Castizo*.....Pág. 55
La calumnia cervantina, por *Alberto Casas*..... Pág. 74

Turismo y Derecho

- Aproximación a Doñana, por *Antonio Carapeto Martínez / Antonio Javier Robledo Castizo*..... Pág. 79
Algeciras: una ciudad entre dos mundos, por *Juan Jesús Ladrón de Guevara Pérez*.....Pág. 85
Un día de montería, por *Ángel Carapeto Martínez*.....Pág. 96

LAS PREFERENTES

A principio de este siglo, en España y los países de economía avanzada se ha producido un fenómeno económico del que todavía no nos hemos recuperado. Se comienza con una expansión del crédito inmobiliario en toda su extensión: a constructores para financiar la construcción, y a particulares para comprar esas viviendas construidas.

Las entidades de crédito, con el buen dato de los tipos de interés, captan fondos del público para dar créditos, se multiplican todo tipo de productos y ofertas financieras, entre las que destacan los préstamos hipotecarios.

Para drenar el exceso de liquidez, se suben los tipos de interés para combatir la inflación.

Ello trae resultados desastrosos, pues se acelera el impago de cuotas por los particulares y las entidades de crédito con nula visión de las consecuencias, no pueden satisfacer todo el metálico que han pedido para conceder esos créditos. Aún más, trasladan el problema a más afectados pues las hipotecas concedidas se han transformado en cédulas hipotecarias, u otras obligaciones respaldadas por paquetes de activos hipotecarios, titulaciones hipotecarias que cuando el valor subyacente sobre el que se asientan, no vale, el producto es papel inútil.

El producto bancario que dio lugar a esto, el más frecuente es la llamada hipoteca *sub prime*, que llevó la alarma con la no tan simbólica “entrega de llaves” que significaba dar por concluido, con impago, la deuda por no

poder hacer frente al crédito.

Esta hipoteca significaba la presencia de riesgo, al concederse a personas con condiciones fuera de las “normales” en los usos bancarios, vgr., falta de trabajo estable, no tener nómina ni recursos recurrentes, no poder presentar aval etc. etc.

Al concederse en estas circunstancias, sucede que las condiciones de interés, plazo, tasación, comisiones son más elevadas que las normales, y el riesgo de impago se dispara.

Es este el contexto de una crisis múltiple: entidades que no pueden hacer frente a lo que han pedido, con un nivel de morosos inaceptable, particulares endeudados económicamente que, simultáneamente, han perdido el trabajo, entidades de crédito y financieras con títulos que no pueden hacer efectivo o con un valor real poco parecido al facial y menos al de mercado, compraventas con fines especulativos acompañadas de un elevado apalancamiento, o sea, con cargo a hipotecas que con la venta eran canceladas para comprar otra casa con una nueva hipoteca, o se financiaban ambas con un “hipoteca puente”.

Para hacer frente a las necesidades de capital que exigen los organismos reguladores de la CEE, las entidades de crédito han acudido a diversos productos financieros, que a ser posible le permiten formar parte del capital social, pero sin derecho a voto, con vocación de permanencia y sin incidencia en la vida social corporativa. Uno de estos instrumentos

son las participaciones preferentes (en adelante PPF).

Son, las PPF, un instrumento financiero híbrido de capital que no goza de la consideración jurídica acción o participación social.

Cumplen una función de financiación que combina características de capital y de deuda.

Las PPF han contribuido a ampliar la variedad de opciones que cuentan las entidades de crédito para captar fondos o recursos reembolsables del público y los inversores disponen de un instrumento para invertir su capital de modo y forma alternativa a los convencionales productos bancarios.

Las PPF tienen aspecto de deuda, pues tienen una posición subordinada en caso de liquidación de la entidad. Y tienen rasgos de capital, pues participan de los resultados beneficiosos de las entidades de crédito.

El emisor de las PPF nutre su capital de fondos ajenos, que no van a interferir en la gestión social y no se va a producir el aguiamiento de la acción "con las emisiones".

Y es instrumento válido para los inversores profesionales e institucionales porque se trata de un producto financiero de alta rentabilidad y plazo largo.

Se han beneficiado las PPF de ser consideradas como parte del capital por las agencias de calificación y han resistido sin grandes sobresaltos las caídas de rentabilidad en los productos clásicos de RF, aunque sea a costa de tener un mayor grado de subordinación, falta de preferencia y prelación

en los supuestos liquidatorios.

Se regularon las PPF en la ley 13/1985, con modificaciones por leyes 19/2003 y 6/2011.

Múltiples han sido las emisiones desde esa fecha, cumpliéndose los requisitos de publicidad, advirtiéndose de las características y de los riesgos de este producto.

El panorama financiero que hemos descrito al principio, con aspectos de oscilaciones en los tipos de interés, saturación del mercado inmobiliario, parón en la construcción, bajada en la contratación laboral, despidos etc., desemboca en lo que se conoce como "burbuja inmobiliaria".

Pues bien, buscar remedio a esta crisis hace que los organismos reguladores exijan a las entidades de crédito, que están viendo la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones de pago, dotarse de capital y recursos propios que estabilicen su situación y, de paso, la de sus países, ya que alguna de estas entidades tienen la consideración de sistémicas y el peligro de crack económico se acentúa.

En efecto un posible "default" privado tiene consecuencias muy adversas. Pueden ser obligados, legalmente, en primer lugar a cancelar sus deudas. Y, en segundo lugar, se les hace muy difícil las nuevas financiaciones, ya que los incumplimientos de pago se reflejan en la memoria de su contabilidad, lo que dificulta enormemente el acceso a créditos futuros.

Y, tras el crack de Lehman Brothers y las *sub prime* estalla la crisis financiera, potenciada en España por la aguda crisis económica causada

por el desplome del “ladrillo”.

Dada la interconexión de los sistemas financieros, la 1ª medida para paliar esta situación ha sido reforzar significativamente las exigencias cuantitativas y cualitativas de capital de la banca. Resultado de derecho positivo ha sido el Regl. UE 575/2013, que en nuestro país lo ha adoptado el RD Ley 14/2013.

En lo que nos interesa, en la DA 4ª recoge un tratamiento prudencial para las PPF, sin alterar el régimen fiscal para este tipo de instrumentos, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de intermediación de los sistemas financieros.

Conforme a las determinaciones de los reguladores, las entidades tienen urgente necesidad de dotarse de capital que pueda computarse como recursos propios a efectos de cumplir con los protocolos Basilea II.

Y según estas exigencias, para poder hacer frente a pérdidas cuantiosas o inesperadas y para poder garantizar la propia estabilidad de la entidad, se incluyen en el capital no sólo las acciones y las reservas propias –core capital– sino las PPF, instrumentos híbridos de renta, perpetuos, rescatables a voluntad del emisor, con un dividendo fijo cuyo abono se suspende si no existen beneficios en el emisor.

El sistema de computabilidad de las PPF como recursos propios se regula en la citada disposición 4ª.

Emisiones de PPF se han realizado hasta 2009 con total normalidad. Ha sido frecuente que las entidades de crédito amortizaran anticipadamente la emisión de instrumentos híbridos, y

que el precio de las transmisiones entre clientes (que se realizaba cuando había un pase de un inversor a otro) se aproximara a su valor nominal con recuperación íntegra, con los intereses, de la inversión.

Pero por esas fechas se empezaron a producir dificultades en las entidades emisoras para seguir abonando los cupones a los preferentistas.

Si seguimos el hilo de la exposición comprobamos que las entidades de crédito –en este supuesto las cajas– han ido incluyendo a este producto como preferente para que sea adquirido por los particulares. Y estos cuando ven que no cobran lo que se les prometió protestan, reclamaciones, presión de prensa, radio, tv, etc., etc.

¿Cual es la opinión de los organismos reguladores? En el organismo de la CNMV que atiende las reclamaciones se multiplican las protestas.

Se nos informa que las PPF son productos estructurados que se han comercializado y vendido a inversores minoristas como sustitutos/alternativos a los depósitos bancarios y a la IPF.

Según la memoria de la CNMV son unos instrumentos complejos de riesgo elevado, ya que se puede perder el capital invertido.

Como caracteres, tomándolos a la inversa, es decir, por lo que no son, las PPF:

- no son productos de rentas fija
- no ofrecen alta remuneración
- no son preferentes

– tienen liquidez muy restringida

No son RF.

Ya en 2004 la CNMV alertaba “que este instrumento se comercializaba como si se tratara de un producto de RF cuando no lo es”. Pero siguieron comercializándose como si se tratara de RF y registrándose como tal en los extractos bancarios. Sin duda no son un producto de RF tradicional, pero no es menos cierto que durante años, hasta la “crisis de las preferentes” han sido “fijos” en el rendimiento que ofrecían y en la normalidad de las condiciones de la emisión.

Además cotizan en AIAF, mercado secundario organizado de renta fija. No ofrecen alta remuneración. Según informes del banco de España las PPF “ofrecen una rentabilidad poco acorde con el riesgo asumido” siendo dudoso “que la rentabilidad supere a la imposición de un plazo fijo”.

Pero no es menos cierto que se han ofrecido a los inversores como alternativa a los productos “de toda la vida” y han estado ofreciendo rentabilidades mejores que las tradicionales.

No tienen liquidez.

Las características del mercado donde cotizan –AIAF– hacen que la ejecución de las órdenes no sea automática, sino que se requiere la existencia de una contrapartida adecuada en el mercado. Cosa que, es cierto, no siempre ha sucedido.

Pero esta iliquidez de las PPF no es privativa de ellas, incluso en sociedades bursátiles y en participaciones de fondos de inversión suele ser difícil salirse de ellas, vender en definitiva,

porque son sociedades, y fondos que cotizan en ellas, pequeñas, casi –cerradas en las que las posiciones están muy definidas y, carecen en muchas ocasiones de liquidez.

No son preferentes.

No es un producto que tenga esta denominación por ser destinado a los mejores clientes. En caso de insolvencia del emisor cobran antes todos los acreedores, la preferencia sería sólo en relación a los accionistas.

Pero esto referido a las cajas de ahorro, que no tienen accionistas supone que son los preferentistas los últimos.

También en las acciones de sociedades se está a la cola para el reintegro de su importe en caso de liquidación. Y desde la perspectiva actual se han producido muchas emisiones y no se han tenido que liquidar hasta ahora a los bancos emisores.

¿Cuántas liquidaciones de sociedades se han producido últimamente y cómo han quedado los accionistas, aún más, qué ha pasado con los pequeños accionistas en los casos de OPAS?

Vistos los caracteres negativos de las PF, examinemos uno de los componentes más discutidos: es un instrumento complejo.

De entrada, con ello se quiere demostrar que sus características, ya enunciadas, nos muestran un producto de dudosa rentabilidad, líquido, de carácter perpetuo, amortizable a voluntad del emisor, subordinado y, además complejo.

¿Es malo de por sí ser un instrumento complejo? Si este término se utiliza como sinónimo de riesgo, sí. Pero si complejo significa que no es fácilmente reembolsable, o venderse, en un mercado que tenga liquidez con frecuencia y que el precio tenga un índice objetivo ajeno al emisor, es decir, no es un mercado en que haya clara oferta y demanda.

Entonces este producto financiero es complejo, pero no porque tenga más riesgo que muchos otros productos financieros, por ejemplo las acciones de una sociedad del Ibex 35, que pueden tener una iliquidez, una volatilidad y un riesgo superior al de una PPF.

Esa complejidad aunque parezca paradójico le reporta ventajas. Es un producto que puede ser redimible a voluntad del emisor, cosa que no es mala de por sí. Y es un producto que recibe beneficios cuando la entidad emisora los obtiene. Y si se obtienen, la entidad no puede dejar de pagar el "dividendo", en tanto que en una sociedad bursátil el consejo de administración puede decidir la no distribución de dividendos por más extraordinario que haya sido el año.

¿Que ha sido de aquella disposición de la LSC que autorizaba al accionista minoritario a separarse de la sociedad, si esta no mantenía dividendos durante un determinado número de ejercicios?

El hilo argumental del discurso es preguntarse por qué este clamor contra las PPF.

Se vienen haciendo emisiones desde la ley reguladora de 1985., todas las entidades de crédito han emitido este instrumento como participación preferente o como deuda

subordinada.

Las entidades financieras intervenidas por el FROB no conservan PPF en sus pasivos, pero no así el resto de entidades financieras, y no financieras, que seguirán cumpliendo con lo ofrecido a sus inversores.

Las entidades rescatadas son las únicas que no han podido "rescatar" preferentes y tampoco han podido retribuirlos.

¿Cuál es la causa cierta de todo este embrollo? Porque no se debería confundir el perjuicio sufrido por muchos clientes de las cajas, intervenidas, que suscribieron preferentes, que alegan que han sido engañados porque el producto que se les ofreció ni era rentable, ni líquido y no se le ofreció información veraz, pero a la vez no se han quejado en los años que cobraron el "cupón".

De todo hay un poco, ni son tantos ni son tan ignorantes todos los que ahora protestan, pero a la vez es cierto que la red de comercialización de este producto en las sucursales, a través de empleados de banca y comerciales, "saturados de" objetivos, con un conocimiento primario de lo que ofrecían, no ofrece ninguna garantía y seguridad de la bondad final del producto.

Pero no es suficiente motivación para que se pueda exigir la resolución del contrato entre las partes, aludiendo sólo a la "patología" y "toxicidad" del instrumento.

En España, las entidades de crédito en materia de inversiones prestan servicios de asesoramiento de forma simultánea y conjunta con la actividad de comercialización.

Ello hace que las recomendaciones personalizadas para la adquisición de un producto sin ajustarse a todos los referentes legales de asesoramiento no es práctica infrecuente en la relación con la clientela a través de las oficinas y sucursales bancarias.

Situación que se puede complicar cuando la entidad comercializadora es también la emisora del producto. Entonces las necesidades e intereses pueden entrar en conflicto.

Aquí sí se puede entender algún tipo de reparo, pero cada vez menos pues desde la reforma operada por ley 9/2012 las obligaciones de todas las entidades, como entidades de inversión, se han multiplicado desde el punto de vista de información, asesoramiento, comercialización, imparcialidad etc. etc. Ítem más, las entidades rescatadas hace varios años que no emiten y las restantes lo hacen con normalidad.

En las cajas de ahorro y entidades rescatadas se necesitaba aumentar el capital para cubrir el riesgo contraído, fundamentalmente en el sector inmobiliario, hacen emisiones de PPF que, en momentos de crisis en que son acuciantes las necesidades de capital, refuerzan sus recursos propios para cumplir con el regulador.

Es a partir de 2011 cuando determinadas entidades no pueden hacer frente a las exigencia de capital, y dejan de pagar rendimientos a los preferentistas.

No podían transmitir estos activos a otras entidades, que estaban en la misma crisis, ni a empresas que estaban más endeudadas aún.

El producto, que no cotiza en un mercado

secundario tradicional y abierto, sino en un sistema más creado y restringido –el AIAF– cae de precio y el inversor ni recupera la inversión ni es líquida y la puede transmitir. Y en la sociedad se encuentra el culpable: las preferentes.

Sobre este producto, que hasta ese momento era perfectamente válido, caen todas las maldiciones (vgr, las del banco de España).

Escasa liquidez, poca rentabilidad en relación al riesgo, escasa preferencia en caso de liquidación, remuneración condicionada a la obtención de beneficios, reserva del emisor del derecho a la amortización.

Creo que se ha demostrado que gran parte de estos defectos no son tales, sino más bien beneficios en comparación con otros muchos productos.

Y cuando se alza el clamor contra las preferentes se está produciendo una doble injusticia.

En primer lugar, se está “destrozando” al producto, con síntomas evidentes de obrar sin razón, pues el verdadero destinatario de la crítica no es el producto, son las entidades emisoras que, en crisis, no pueden hacer frente a la dotación de recursos propios, dejan de pagar el cupón, al estar rescatadas no pueden amortizarlas y dejan al preferentista preso.

Este mismo preferentista, que ha cobrado durante años el cupón, ahora reclama y

El segundo punto de consideración, ¿por qué cuando se les estiman sus demandas, se les obliga a cumplir?, ¿viene el Estado a

salvaguardar el sistema? ¿Es esto justo?

Las consideraciones de todo tipo no tienen desperdicio, visto sobre todo la consecuencia: hacer recaer sobre todos un problema, muchos problemas singulares.

El propósito del “Estado” sin duda es loable. Tiene en cuenta la complejidad del sistema y el hecho de ser algunas entidades consideradas como de importancia sistémica.

Ello requiere que toda medida de regulación vaya encaminada a dar seguridad al público del que las entidades captan pasivo. Y, cuando se producen determinadas situaciones de inviabilidad de entidades de crédito deban ser superadas mediante inyección de fondos públicos. Objetivo de esta inyección es salvaguardar ahorro y depósitos de clientes que, si este apoyo falta, en caso de liquidación pueden perder parte de su patrimonio.

Una vez admitida la necesidad del apoyo, hay que mantener el equilibrio entre el cliente y el del contribuyente –todos nosotros– minimizando el coste de todos con el fin de salvaguardar a una parte.

Pero la teoría y los buenos propósitos casan mal con los efectos verdaderos:

El rendimiento de la PPF se paga y se amortiza, esto es bueno para el cliente. Pero si la entidad no puede hacer frente a ese pago, porque ha pagado cantidad superior a la del mercado, se pierde el capital y es preciso recurrir al rescate.

El preferentista ha ganado siempre, antes, y ahora que se le estiman sus demandas.

Pasan a tener, de modo oblicuo, una garantía similar a la del Estado con los depósitos.

Se ha redistribuido el riesgo del producto, de forma que lo que debería ser riesgo normal de un contrato de cambio se convierte en una inyección de dinero del resto de los contribuyentes, entre los que destacan de manera especial todos los empleados de estas entidades rescatadas que han perdido su trabajo.

Hemos pasado de diluir la responsabilidad y socializar el riesgo mediante la bicentenaria institución del seguro, de la cual se benefician todos los implicados en el sector, a otra intervención, en la que el Estado permite la retribución de determinados inversores de productos con riesgo más elevado que los tradicionales y más incentivos, y permite que se les restituya lo que hayan podido perder cuando se le estiman sus reclamaciones.

Ruina para muchos y... ¡enhorabuena a los agraciados!.

La redacción

UNA HISTORIA DE LAS PREFERENTES

por Jorge J. Justicia Justicia

Consultor especializado en planificación financiera de empresas

Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

Tier 1, esta extraña denominación anglosajona que significa “nivel 1” es la gran responsable de la decisión de venta masiva de las preferentes en España. Después de esta primera frase ya serán



la mitad los lectores que habrán pasado esta página con algún que otro exabrupto por no condenar a los infiernos a los banqueros por la venta de las preferentes.

Esta es “una historia de las preferentes”, una más, seguramente no la más políticamente correcta, ni la

más jurídicamente impoluta, ni la que va a condenar a los directivos de bancos y cajas, ni la que va a tildar de imprudentes a los inversores que ponen su dinero sin leer, ni la que va a insultar al director de sucursal que “colocó” preferentes a Manolo y Pilar, esa pareja de pensionistas que ahora tienen todo su dinero retenido en un producto que no sabían ni que existía. Esta historia sólo pretende explicar con un punto de vista muy particular el origen de las emisiones masivas de preferentes y cómo se fueron desencadenando los hechos hasta llegar a hoy, con cientos de miles de afectados, directivos imputados y medio sistema financiero desaparecido por el camino en falsas fusiones.

Antes de nada, veamos lo que es una participación preferente. La CNMV las define de la siguiente manera:

“Activos financieros que reúnen características de renta fija y de renta variable. Sus titulares tienen derecho a una remuneración predeterminada no acumulativa, condicionada



a la obtención de suficientes beneficios distribuibles por parte de una entidad (distinta de la emisora) que actúa como garante, o por parte del grupo al que ésta pertenece. Pese a su denominación, no otorgan preferencia alguna a sus titulares; de hecho, en el orden de prelación de créditos se sitúan por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados; sólo están por delante de las acciones ordinarias.”



Fue el año 2009, tras la caída de Lehman Brothers y la sequía generalizada en los mercados financieros, en el que las entidades financieras emitieron de forma generalizada y masiva participaciones preferentes como medio de financiación, ya que exigían menos trámites que otras formas de capitalización. ¿Y por qué hablamos de capitalización?... por el famoso

Tier 1, un ratio de capital que mide la “salud del balance” de una entidad financiera, de forma que las participaciones preferentes, si eran perpetuas y subordinadas (que casi todas lo eran) tenían la misma consideración que el capital social y las reservas en ese ratio de capital. De ahí que diese lo mismo, a efectos Tier 1, hacer una ampliación de capital de 300 millones de euros que emitir preferentes por ese importe. Y un pequeño detalle, no están amparadas por el Fondo de Garantía de Depósitos, pues no son un depósito.

Existe una casuística similar en cuanto a volumen de colocación en el mercado con las llamadas obligaciones subordinadas, pero son un producto diferente a las preferentes, no tuvieron impacto en el Tier 1 y tienen fecha de vencimiento, con lo que la problemática de su rescate es inferior. No las trataremos hoy por no tener tanta trascendencia pública como las preferentes.

Ya hemos visto que las preferentes son deuda que el banco asume con los inversores en preferentes, pero esa deuda es perpetua y llamada subordinada, pues todo el resto de deuda de la entidad tiene preferencia de cobro sobre esta, de forma que los preferentistas tan sólo cobran por delante de los accionistas (por eso se llaman preferentes, tienen preferencia frente a los accionistas). Si a esto le



sumamos que no conlleva una obligación absoluta de remuneración al tenedor si no se cumplen las condiciones de beneficios y solvencia de la entidad, tenemos la explicación de por qué se asemejaban al capital social de la entidad a efectos de este ratio Tier 1. Y hablo en pasado porque esto, gracias a Dios que iluminó a alguien en algún lugar de Europa, se cambió hace un tiempo (Acuerdos de Basilea III y R.D. Ley 2/2011) y las preferentes tienen fecha de caducidad como parte del Tier 1 en 2023.



Pero ahora bien, ¿por qué las cajas y bancos no preferían ampliar capital a emitir preferentes? La respuesta habría que buscarla en cada consejo de administración, pero yo me voy a aventurar a poner un escenario encima de la mesa: yo, presidente de una entidad financiera tengo accionistas, esos accionistas ven diluida su participación en el banco si hago ampliaciones de capital, además de reducir el beneficio y el dividendo por acción. Con

ello, se me generan dudas y pienso que si tengo un producto que no diluye a los actuales accionistas y que me dejan considerar como capital para mis ratios de solvencia... blanco y en botella.

Además de eso, digamos que 2009 no es un año especialmente bueno para que la gente confíe en la solvencia del sistema financiero, con lo que yo, presidente de la entidad, tengo ciertas dudas sobre la capacidad de mi red comercial de colocar acciones de una ampliación de capital entre los clientes minoristas; de los inversores institucionales y mayoristas mejor no hablaremos, es bastante fácil de explicar por qué no compraban ni acciones ni preferentes, conocían a la perfección lo que implicaba. Con esos ingredientes en la ensalada, mi decisión fácil es la que tomaron la gran mayoría de "mis colegas" presidentes de bancos y cajas, emitimos preferentes a particulares, les ofrecemos grandes posibilidades de remuneración y aquí paz y después gloria.

Desde 2008 hasta se emitieron preferentes por un importe total de 12.552 millones de euros (11.352 sólo en 2009), todas ellas bajo las condiciones necesarias para ser consideradas Tier 1. Desde la aprobación del R.D. Ley 2/2011 no ha vuelto a haber emisiones de preferentes a minoristas.

Y, ¿cómo se vendieron? La gran pregunta, la cuestión que se está dirimiendo en los tribunales día sí día también. Cuestionarios sobre perfiles de inversor sin firmar o rellenos directamente por la entidad a modo de plantilla, contratos firmados con huella dactilar porque el "inversor" no sabe

escribir, personas mayores que pensaban que firmaron un plazo fijo... hay de todo y cuando digo de todo, permítanme la redundancia, es de todo. Y es que entre un millón de clientes seguramente hay gente que sabe leer y, hasta me atrevería a decir, gente que se estudia mucho más las comparativas entre el Iphone6 y el Samsung Galaxy S5 en siete páginas web, o analiza más profundamente las noticias de los diarios deportivos sobre una micro rotura en el isquiotibial izquierdo de Cristiano Ronaldo, que cualquier papelito o folleto que le den en el banco, total, sólo va a depositar los ahorros de toda una vida.

La confianza en mi “banquero” está bien, pero si llevo diez años comprando en el mismo supermercado y cada día vuelvo a repasar el ticket y a mirar la mano, asegurándome de que la vuelta sea correcta, algo más de atención en el banco no cuesta tanto. Posiblemente acabe de perder otro puñado de lectores, pero no se confundan, al empleado de banca que vendió un



producto engañando al cliente habría que castigarlo severamente, recordándole a algunos de ellos el artículo 248 y ss. del Código Penal, relativos a la estafa; seguramente muchos estaban presionados por los objetivos empresariales, pero el fin no justifica los medios y existen cauces para denunciar estas situaciones.

Y una vez vendidas, ¿qué ha ocurrido para todo este desastre que se ha montado? Sencillo, la gente necesita su dinero para cambiar el coche, remodelar la casa, ayudar a los hijos... y es entonces cuando muchos se enteran de que es un producto perpetuo y que para deshacerse de él hay que acudir a los mercados. ¿Y qué ocurre en los mercados? Pues que no hay nadie que quiera comprar participaciones preferentes que no pagan el dividendo establecido porque la entidad no cumple con el beneficio necesario, con lo que no tengo comprador para mis preferentes. Ya está el lío montado.

En medio de todo esto, entran en vigor los acuerdos de Basilea III y el R.D. Ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero, con lo que las preferentes dejan de ser interesantes para las entidades ya que pagan (en teoría) altos rendimientos pero ya no van a contar como capital Tier 1 (de nuevo nuestro amigo Tier 1 por aquí); con lo que deciden proponer canjes por acciones y otros instrumentos, pero principalmente acciones y obligaciones convertibles en acciones. Cada entidad lo ha ido haciendo con unos descuentos u otros, pero poco a poco han ido canjeando y recomprando la gran mayoría de las preferentes, pero claro, algunos canjes tienen una pequeña

piedra en el camino... los canjes propuestos por las entidades intervenidas han de tener el visto bueno de la UE y eso no es nada fácil, ya que las ayudas a la banca fueron condicionadas a la asunción de pérdidas por los tenedores de preferentes y eso implica que donde metí cien ahora a ver lo que recupero.

El motivo de que tengan que asumir parte de las pérdidas los preferentistas es sencillo, si la inversión se consideraba capital y tenía un rendimiento muy superior a los depósitos y otros activos, obviamente conllevaba un riesgo mayor, similar al capital (los que más pierden son los accionistas viendo cómo se diluyen sus acciones y dejando de cobrar dividendos), por lo que se deben asumir pérdidas. No entramos en juzgar si el inversor sabía o no que invertía en preferentes, eso es cuestión judicial; lo que está claro es que todo el que era consciente o estaba en disposición de serlo asumía mayor rentabilidad y, por tanto, mayor riesgo (la frase de nadie da duros a cuatro pesetas es de lo más acertado del refranero español).

Y aquí nos encontramos, en otoño de 2014, con miles de afectados aún por las preferentes, sin canje propuesto, o con canjes en su opinión insuficientes, o luchando en los tribunales para probar el desconocimiento de la contratación y/o del riesgo del producto. No obstante, hay que saber que del total de preferentes emitidas por entidades financieras (el mayor saldo vivo fue de 32.000 millones en 2011), en marzo de 2013 el saldo vivo era de alrededor de 8.000 millones según un informe del Defensor del Pueblo.

Como dije al inicio, el Tier 1 es el gran responsable de la venta masiva de preferentes. Las mayores exigencias de capital de calidad o de nivel 1 (core capital como les gusta decir a los entendidos) a las entidades, y el hecho de que las preferentes se tuvieran en consideración para ese ratio fueron los detonantes para la venta masiva de las mismas. Y años después, un cambio en el cálculo de ese ratio provoca, por un lado, que las preferentes no valgan nada para las entidades al ser deuda muy cara que no cuenta como capital y, por otro lado, que los inversores no puedan deshacerse de ellas en el mercado secundario por la falta de liquidez y hayan de acudir a los canjes. Del resto de la historia ya sabemos una parte, mientras otra se sigue escribiendo a diario en sedes de arbitraje, tribunales y a las puertas de las entidades.

Confío en que, aunque sea de modo excepcional en un país como el nuestro, habituado a olvidar rápido los fracasos, grabemos lo que ha pasado en nuestra memoria. Y si algo similar vuelve a ocurrir, seamos conscientes de que no es un tema binomial de unos buenos y otros malos, que hasta el año 2008 hubo toda una trayectoria de éxito de estos productos que se vendían y compraban a diario en las sucursales haciendo ventas entre particulares que salían contentos y que, a consecuencia de una crisis financiera, cambios normativos, la nula supervisión de los organismos responsables, pocos escrúpulos y muy poquita información (dada y solicitada) pasó lo que pasó. Que no se repita depende de todos.

INCONTINENCIA LEGISLATIVA

Javier Muriel Navarrete

Letrado 5455 de ICAMálaga

Columnista en La Opinión de Málaga



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

ansía del ministro de turno por pasar a la historia como autor de la norma sublime que lo eleve al Olimpo de los legisladores, pero tristemente ese anhelo ministerial suele quedarse en eso, en un mero deseo.

El problema surge cuando el demonio se aburre y mata moscas con el rabo, es decir, cuando el legislador desoye las necesidades sociales y se abstrae de la realidad para centrar sus esfuerzos en modificar asuntos pacíficamente aceptados por la ciudadanía en vez de ponderar las posibles mejoras que un país y sus estamentos demandan. Gallardón no es una rara avis en esta pajarería que ustedes conocen mejor que yo, pero quizás si pase a la historia por su inflexible cintura y su poca capacidad de adaptación, aunque como les digo, es otra raya más del tigre, verbigracia la Ley Corcuera.

Es aquí cuando me vienen a la cabeza las palabras de mi profesor de derecho natural, quien definía al poder político como el arte de no hacer nada y a la oposición como la sublime habilidad de denunciar que no se estaba haciendo nada para así alcanzar el poder y conseguir a su vez quedarse de brazos cruzados. El legislador no tiene más examen que la constitucionalidad de las normas que emana y el control parlamentario, pero en el caso de una mayoría absoluta vemos que la libertad creativa crece exponencialmente resultando que en vez de buscar consenso, lo cual es un índice de perdurabilidad, se caiga en la tentación de responder a intereses de dudosa necesidad, sirviendo para ello de ejemplo y por analogía las leyes de educación con cinco planes distintos desde la LODE 1985 a la LOMCE de 2013. El maremágnum está servido.

A mayor abundamiento imagínense por un momento que un iluminado llega a ministro y embebido por un ánimo alocado decide liberalizar el acceso para ser registrador y elimina las oposiciones, o emulando el momento en que los corredores de comercio se igualaron a los notarios se decide que cualquier licenciado en derecho con más de cinco años de ejercicio puede ser registrador, o que el ministro se viene arriba y acuerda que las demarcaciones registrales ahora pueden ser compartidas. Supongan también que dichas propuestas se aprueban, se promulgan y se

mantiene vigentes durante cuatro años de mandato. Al llegar al gobierno un nuevo partido deroga dicha norma. El daño causado es cuando menos, y siendo benévolo, incalculable para la seguridad jurídica de los actos registrales al saltarnos por designio político a autores como Díez Picazo, Castán, Roca Sastre o Lacruz Berdejo, y pasar del prior in tempore, potior in iure al café para todos.



En el caso de las modificaciones legislativas que afectan a la labor letrada diaria, una brilla por su estulticia sobre las demás. En el asunto de las

tasas judiciales se ha cristalizado todo esto que les cuento como un profundo malestar entre todas las aristas del poliedro jurídico; jueces, fiscales, procuradores y abogados hemos mostrado una clara repulsa a lo que hemos considerado un descarado intervencionismo manu militari en un derecho constitucional como es la obtención de la tutela judicial efectiva en un procedimiento con todas las garantías, y difícilmente puedes disfrutar de dichos preceptos si prima facie se te niega el acceso en base a tu cuenta corriente.

Sea como fuere, lo cierto y verdad es que a los operadores jurídicos no nos queda más remedio que acogernos a la ley vigente sin pretender obtener justicia, y con esas herramientas, nos gusten más o menos, debemos trabajar. Esto que puede sonar a un grito en el desierto apoyado por el más anticuado de los comunismos es en realidad una defensa unánime de aquello a lo que hemos encomendado nuestras vidas profesionales, porque como establece el cuarto mandamiento del decálogo de la abogacía “Tu deber es luchar por el Derecho, pero el día que encuentres en conflicto el Derecho con la Justicia, lucha por la Justicia”. Así que en esas estamos los letrados, obedeciendo las leyes y luchando por la justicia.



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ojo y no se me confunda, porque legislar no supone democratizar. La Ley debe responder a un fin teleológico más elevado que la apetencia de cada quien, debe nacer para vertebrar el Estado de Derecho y debe contar con los medios para ser ejecutada. Solo así los abogados sabremos qué ley invocar y los registradores qué acto inscribir.

Ya dijo el filósofo que la Justicia con mayúsculas no existe, y que la justicia con minúsculas se limita a conseguir los instrumentos necesarios para acercarnos algún día a la primera. Si el político de turno nos cambia a capricho esos instrumentos, esas leyes, qué nos queda.



EL CÓDIGO CIVIL, EL VIRUS DE ÉBOLA Y LA LEGISLACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE POLICÍA SANITARIA MORTUORIA.

*Por Juan José Pretel Serrano
Registrador de la Propiedad y Mercantil*

El virus de Ébola es el causante de una enfermedad infecciosa muy grave, que afecta tanto a seres humanos como otras especies de mamíferos. Como consecuencia del traslado a nuestro país de dos religiosos que estaban infectados por dicha enfermedad y su posterior fallecimiento, pero sobre todo, por el hecho de que se ha producido el primer caso de contagio en una de las auxiliares de enfermería que atendió a uno de dichos religiosos, se ha creado una gran alarma social, a la vez que por todos lados oímos exigir responsabilidades políticas (se pide la dimisión de



la Ministra de Sanidad), acusaciones de improvisación, descoordinación de nuestra Sanidad, etc. Ante tal avalancha de noticias, comentarios y medidas que se van improvisando, podemos preguntarnos si es posible intentar acercarnos a esta cuestión desde el punto de vista jurídico. ¿Es posible de

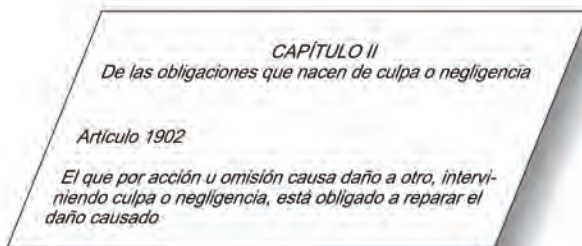
verdad? El diagnóstico jurídico (sirva el juego de palabras) ¿es posible en estos casos?

Para intentar no perdernos tenemos que diferenciar dos momentos claramente: el virus en una persona viva y el tratamiento que ha de darse al cadáver de alguien que haya muerto por esta enfermedad. Y todavía debemos distinguir más: en caso de contagio no es igual que el que ha contraído la enfermedad sea un trabajador de la Sanidad (en el ejercicio de su actividad) que cualquier otro ciudadano. Empecemos.

Por todos lados oímos hablar de “protocolos” para atender a los enfermos contagiados. Tales protocolos no son sino normas de conducta a seguir, medidas de seguridad que han de cumplirse para evitar riesgos y contagios. He buscado en Internet sobre esta materia y lo máximo que he logrado encontrar ha sido el texto de alguno de ellos, pero en ningún momento se dice en los mismos qué tipo de norma es. No se pueden entender de otra manera que la de considerarlos como simples medidas dictadas al amparo de la normativa de prevención de riesgos laborales,

para lograr el derecho del trabajador a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Hay un deber de la Administración de proteger a sus funcionarios y empleados en el desarrollo de su trabajo. En concreto, es necesario según dicha legislación que los equipos de trabajo y los medios de protección sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos. Estos equipos de protección individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo. Se trata, en definitiva, de los famosos trajes especiales para evitar el contagio.

Los trabajadores (los sanitarios), por su parte, deben velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario y, especialmente, usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste. El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en esta materia de prevención de riesgos tendrá la consideración de incumplimiento laboral.



Se entiende ahora tanto interés por la Administración en destacar que el contagio se ha producido por un fallo en la aplicación de las normas de protocolo establecidas, no en el hecho de que dichas normas no sean las adecuadas.

Cuando la persona que se contagia no es un trabajador de la sanidad ¿también responde directamente la Administración? Pensemos en el supuesto del infectado en un país que viaja al nuestro en el período de incubación de la enfermedad (cuando todavía no es detectable salvo mediante la analítica) y a su vez contagia a sus vecinos o familiares. En estos casos no parece posible que directamente la Administración sea la responsable. Es verdad que existen también una serie de “protocolos” dictados por la Organización Mundial de la Salud que han de cumplirse con carácter general, pero presuponiendo dicho cumplimiento no estamos ante un caso de responsabilidad objetiva, sino ante un supuesto de enfermedad contagiosa cuyo tratamiento jurídico (no hablamos de aspectos médicos) no debe ser distinto al de cualquier otra enfermedad susceptible de contagio con independencia de su índice de mortalidad, por lo que si ha habido funcionamiento normal de los servicios públicos no puede decirse que exista responsabilidad directa. Aquí no alcanza el artículo 1902 del C. Civil ni tampoco la doctrina de la responsabilidad objetiva derivada del artículo 106.2 de la Constitución de 1978 (*los particulares, en los términos establecidos por la ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza*

mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos) desarrollado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Título X, artículos 139 a 146).

Cuando ha habido fallecimiento de alguien contagiado, la normativa es totalmente distinta. Como decía Don Federico (De Castro, naturalmente), con la muerte, la persona pasa de ser sujeto a convertirse en un objeto peculiar: el cadáver. Como parece que al fin vamos a tener que hacernos cargo del Registro Civil, puede ser conveniente que digamos alguna cosa al respecto ya que es necesario inscribir la defunción y, a continuación, expedir la licencia de enterramiento (con o sin autorización también para el traslado del cadáver). Pues bien, la legislación en este caso no es parca. Es abundantísima, bien es verdad que no sobre los supuestos de muerte por Ébola, sino para los casos de otras enfermedades altamente contagiosas que será la que deba aplicarse.

Antes del Estado de las Autonomías teníamos un buen Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (Decreto 2263/1974, de 20 de Julio), al cual todavía pude acudir de forma supletoria para colmar lagunas. Con la Constitución se establece que corresponde al Estado la legislación básica en materia de sanidad e higiene; a partir de aquí nos encontramos con la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 que atribuye a los Municipios competencias en materia de salubridad, cementerios y servicios funerarios y Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (los artículos 24 y 25 hablan de la necesidad de adoptar medidas administrativas para evitar consecuencias negativas de contagio en estos casos).

Por lo que se refiere a Andalucía el Estatuto de Autonomía vigente, en su artículo 55.2, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos incluyendo la sanidad ambiental. A su vez, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, encomienda a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, en su artículo 19.8, el establecimiento de criterios generales, normas y directrices para el ejercicio de la policía sanitaria mortuoria. El Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, fue aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de abril, y modificado por Decreto 62/2012, de 13 de marzo. Al amparo de lo establecido en el artículo 4 de dicho Reglamento se trataría de un cadáver del Grupo 1 (la causa de la defunción es una enfermedad contagiosa que entraña grave riesgo para la población). Ello significa que los féretros han de ser especiales y que los cadáveres serán transportados de forma inmediata al depósito del cementerio de la localidad donde se haya producido el fallecimiento, donde quedarán aislados hasta su inhumación o cremación.

Así es la vida. Así es la muerte. Y casi para todo, tenemos una norma que aplicar.

¹ Estará compuesto por dos cajas, acondicionadas de forma que impidan los efectos de la presión de los gases en su interior mediante la aplicación de filtros depuradores y otros dispositivos adecuados. La caja exterior será de características análogas a la de los féretros comunes, pero sus tablas tendrán, al menos, 20 milímetros de espesor. Las abrazaderas metálicas no distarán entre sí más de 60 centímetros. La caja interior podrá ser: de láminas de plomo de dos milímetros y medio de grueso como mínimo, soldadas entre sí o de láminas de zinc, también soldadas entre sí y cuyo espesor sea, al menos, de 0,45 milímetros, o de cualquier otro tipo previamente aprobado por el Ministerio de Sanidad y Consumo.



DISPOSICIONES GENERALES

SEPTIEMBRE 2014

- **REFORMA CONCURSAL.** Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal. (BOE núm. 217, de 6-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/06/pdfs/BOE-A-2014-9133.pdf>
- **INFORMACIÓN AMBIENTAL.** Orden PRE/1597/2014, de 5 de septiembre, por la que se establecen las cuantías y se dictan normas sobre la gestión y el cobro de la N por suministro de información ambiental en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. (BOE núm. 219, de 9-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/09/pdfs/BOE-A-2014-9188.pdf>
- **MODELO 187.** Orden HAP/1608/2014, de 4 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 187, de declaración informativa de acciones o participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva y del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de esas acciones o participaciones y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación.
Se aprueba el Modelo 187 que se define en el enunciado anterior y que se recoge en el Anexo I. (BOE núm. 217, de 10-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9225.pdf>
Corrección de errores:
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/27/pdfs/BOE-A-2014-9784.pdf>
- **SECTOR PÚBLICO.** Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. (BOE núm. 226 de 17-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/17/pdfs/BOE-A-2014-9467.pdf>

- **PAGOS TRIBUTARIOS TELEMÁTICOS.** Resolución de 11 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 3 de junio de 2009, sobre asistencia a los obligados tributarios y ciudadanos en su identificación telemática ante las entidades colaboradoras con ocasión de la tramitación de procedimientos tributarios y, en particular, para el pago de deudas por el sistema de cargo en cuenta o mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito. (BOE núm. 226, de 17-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/17/pdfs/BOE-A-2014-9468.pdf>
- **POLÍTICA DE EMPLEO.** Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2014, según lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. (BOE núm. 232, de 24-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/24/pdfs/BOE-A-2014-9666.pdf>
- **TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.** Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital. (BOE núm. 232, de 24-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/24/pdfs/BOE-A-2014-9667.pdf>
- **MODELOS TRIBUTARIOS.** Orden HAP/1732/2014, de 24 de septiembre, por la que se modifican la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación; y la Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se aprueban los modelos 115, en pesetas y en euros, de declaración-documento de ingreso, los modelos 180, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores del citado modelo 180 por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática. (BOE núm. 234, de 26-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/26/pdfs/BOE-A-2014-9740.pdf>
- **TECNOLOGÍA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.** Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. (BOE núm. 234, de 26-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/26/pdfs/BOE-A-2014-9741.pdf>
- **CATASTRO.** Orden HAP/1750/2014, de 29 de septiembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015. (BOE núm. 237, de 30-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/30/pdfs/BOE-A-2014-9865.pdf>

- **REAL DECRETO-LEY REGISTRO CIVIL.** Recurso de Inconstitucionalidad n.º 5099-2014, contra el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. (BOE núm. 235, de 27-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/27/pdfs/BOE-A-2014-9781.pdf>
- **OPOSICIONES ENTRE NOTARIOS.** Orden JUS/1733/2014, de 17 de septiembre, por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición entre notarios, convocada por Resolución de 12 de marzo de 2014. (BOE núm. 234, de 26-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/26/pdfs/BOE-A-2014-9748.pdf>
- **CASTILLA-LA MANCHA.** Recurso de inconstitucionalidad n.º 4791-2014, contra la Ley Orgánica 2/2014, de 21 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. (BOE núm. 223, de 13-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/13/pdfs/BOE-A-2014-9327.pdf>
- **NAVARRA.** Recurso de inconstitucionalidad n.º 4983-2014, contra la Ley Foral 30/2013, de 15 de octubre, del Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra, por la que se prohíbe en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional. (BOE núm. 223, de 13-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/13/pdfs/BOE-A-2014-9328.pdf>
- **AUTONOMÍA LOCAL.** Conflicto en defensa de la autonomía local n.º 4292-2014, contra diversos preceptos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. (BOE núm. 223, de 13-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/13/pdfs/BOE-A-2014-9331.pdf>
- **CATALUÑA.** Recurso de inconstitucionalidad n.º 5829-2014, contra diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2014, de 26 de septiembre, de consultas populares no referendarias y otras formas de participación ciudadana. (BOE núm. 237, de 30-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/30/pdfs/BOE-A-2014-9863.pdf>
- **CATALUÑA.** Impugnación de disposiciones autonómicas (título V LOTC) n.º 5830-2014, contra el Decreto del Presidente de la Generalitat de Cataluña 129/2014, de 27 de septiembre, de convocatoria de consulta popular no referendaria sobre el futuro político de Cataluña, y sus anexos. (BOE núm. 237, de 30-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/30/pdfs/BOE-A-2014-9864.pdf>
- **CESE DEL MINISTRO DE JUSTICIA.** Real Decreto 815/2014, de 23 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez como Ministro de Justicia. (BOE núm. 232, de 24-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/24/pdfs/BOE-A-2014-9669.pdf>
- **NUEVO MINISTRO DE JUSTICIA.** Real Decreto 829/2014, de 28 de septiembre, por el que se nombra Ministro de Justicia a don Rafael Catalá Polo. (BOE núm. 236, de 29-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/29/pdfs/BOE-A-2014-9820.pdf>

OCTUBRE 2014

- **REFORMA CONCURSAL.** Ley 17/2014, de 30 de septiembre, por la que se adoptan medidas

urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. (BOE núm. 238, de 1-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/01/pdfs/BOE-A-2014-9896.pdf>

- **TASAS CNMV.** Ley 16/2014, de 30 de septiembre, por la que se regulan las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. (BOE núm. 238, de 1-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/01/pdfs/BOE-A-2014-9895.pdf>

- **CENTRALES NUCLEARES Y CASTOR.** Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares. (BOE núm. 241, de 4-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/04/pdfs/BOE-A-2014-10059.pdf>

- **CARRERA DIPLOMÁTICA.** Orden AEC/1811/2014, de 3 de octubre, por la que se establece la composición de la plantilla de la Carrera Diplomática y su distribución en las diferentes categorías diplomáticas. (BOE núm. 243, de 4-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/07/pdfs/BOE-A-2014-10168.pdf>

- **SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 2014, por el que se toma conocimiento del Manual de simplificación administrativa y reducción de cargas para la Administración General del Estado. (BOE núm. 245, de 9-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/09/pdfs/BOE-A-2014-10263.pdf>

- **PLATAFORMA CL@VE.** Orden PRE/1838/2014, de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 2014, por el que se aprueba Cl@ve, la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas. (BOE núm. 245, de 9-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/09/pdfs/BOE-A-2014-10264.pdf>

- **PRESENTACIONES TRIBUTARIAS.** Orden HAP/1846/2014, de 8 de octubre, por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria. (BOE núm. 246, de 10-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/10/pdfs/BOE-A-2014-10301.pdf>

- **REGLAMENTO DE COSTAS.** Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. (BOE núm. 247, de 11-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/11/pdfs/BOE-A-2014-10345.pdf>

- **REGISTRO CIVIL Y OTRAS.** Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. (BOE núm. 252, de 17-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/17/pdfs/BOE-A-2014-10517.pdf>

- **BUQUES DE RECREO.** Real Decreto 804/2014, de 19 de septiembre, por el que se establecen el régimen jurídico y las normas de seguridad y prevención de la contaminación de los buques de recreo que transporten hasta doce pasajeros. (BOE núm. 253, de 18-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/18/pdfs/BOE-A-2014-10572.pdf>

- **ABOGADOS.** Resolución de 25 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan las pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. (BOE núm. 253, de 18-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/18/pdfs/BOE-A-2014-10572.pdf>

- **UNIDAD DE MERCADO.** Recurso de inconstitucionalidad n.º 5437-2014, contra los artículos 6, 19 y 20 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado. (BOE núm. 241, de 4-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/04/pdfs/BOE-A-2014-10061.pdf>

- **ACUERDOS INTERNACIONALES.** Modificación de las Autoridades centrales en el Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en materia penal entre España y la República Argentina, hecho en Buenos Aires el 3 de marzo de 1987. (BOE núm. 257, de 23-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/23/pdfs/BOE-A-2014-10740.pdf>

- **FORMACIÓN PROFESIONAL.** Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, por el que se establecen los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (BOE núm. 257, de 23-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/23/pdfs/BOE-A-2014-10742.pdf>

- **MEDIDAS URGENTES.** Resolución de 16 de octubre de 2014, de la Presidencia del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares. (BOE núm. 258, de 24-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/24/pdfs/BOE-A-2014-10814.pdf>

- **ACUERDOS INTERNACIONALES.** Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, sobre aplicación del artículo 32 del Decreto 801/1972, de 24 de marzo, relativo a la Ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados Internacionales. (BOE núm. 258, de 24-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/24/pdfs/BOE-A-2014-10822.pdf>

- **CALENDARIO LABORAL.** Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2015. (BOE núm. 258, de 24-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/24/pdfs/BOE-A-2014-10823.pdf>

- **CARRERA DIPLOMÁTICA.** Corrección de errores del Real Decreto 638/2014, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Carrera Diplomática. (BOE núm. 258, de 24-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/24/pdfs/BOE-A-2014-10824.pdf>

- **CONCURSO REGISTROS.** Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convoca la provisión en concurso ordinario n.º 290

de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles. (BOE núm. 258, de 24-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/24/pdfs/BOE-A-2014-10830.pdf>

- **CONCURSO NOTARIÁS.** Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convoca concurso para la provisión de notarías vacantes. (BOE núm. 258, de 24-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/24/pdfs/BOE-A-2014-10831.pdf>

- **ALTOS CARGOS.** Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se corrigen errores en la de 23 de septiembre de 2014, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado. (BOE núm. 259, de 25-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/25/pdfs/BOE-A-2014-10894.pdf>

- **ENCOMIENDA DE GESTIÓN.** Resolución de 14 de octubre de 2014, de la Presidencia del Tribunal Económico-Administrativo Central, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la práctica de notificaciones. (BOE núm. 259, de 25-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/25/pdfs/BOE-A-2014-10895.pdf>

- **ZONAS FRANCAS.** Orden HAP/1946/2014, de 23 de octubre, por la que se modifica la Orden HAP/1358/2014, de 25 de julio, por la que se autoriza la constitución del Consorcio de la Zona Franca de Sevilla y se aprueban sus estatutos. (BOE núm. 259, de 25-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/25/pdfs/BOE-A-2014-10896.pdf>

- **SERVICIOS PÚBLICOS. ACCESO ELECTRÓNICO.** Orden HAP/1949/2014, de 13 de octubre, por la que se regula el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado y se crea su sede electrónica. (BOE núm. 260, de 27-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/27/pdfs/BOE-A-2014-10908.pdf>

- **TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS.** Real Decreto 874/2014, de 10 de octubre, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos al Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza. (BOE núm. 263, de 30-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/30/pdfs/BOE-A-2014-11067.pdf>

- **CATASTRO.** Corrección de errores de la Orden HAP/1750/2014, de 29 de septiembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015. (BOE núm. 263, de 30-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/30/pdfs/BOE-A-2014-11068.pdf>

- **PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. GESTIÓN INFORMATIZADA.** Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 18 de mayo de 2010, en relación con el registro y gestión de apoderamientos y el registro y gestión de las sucesiones y de las representaciones legales de

menores e incapacitados para la realización de trámites y actuaciones por internet ante la Agencia Tributaria. (BOE núm. 263, de 30-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/30/pdfs/BOE-A-2014-11069.pdf>

NOMBRAMIENTOS

- Subsecretaria de Justicia.-Doña Áurea Roldán Martín.
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/04/pdfs/BOE-A-2014-10082.pdf>
- Secretario General Técnico. Don Julio Carlos Fuentes Gómez.
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/04/pdfs/BOE-A-2014-10083.pdf>
- Director general de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones.- D. Javier Herrera García-Canturri.
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/04/pdfs/BOE-A-2014-10084.pdf>
- Secretaria de Estado de Justicia. Doña Carmen Sánchez-Cortés Martin.
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/11/pdfs/BOE-A-2014-10348.pdf>
- Secretario General de la Administración de Justicia.- D. Antonio Dorado Picón.
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/11/pdfs/BOE-A-2014-10349.pdf>

ANDALUCÍA

- Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/21/pdfs/BOE-A-2014-10663.pdf>
- Real Decreto 874/2014, de 10 de octubre, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos al Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/212/BOJA14-212-00002-18019-01_00057396.pdf



RESOLUCIONES DE LA DGRN

PROPIEDAD

- Resolución de 22 de julio de 2014. **OBRA NUEVA: DISCREPANCIA ENTRE CERTIFICADO CATASTRAL Y LICENCIA.** (BOE núm. 220, de 10-9-2014).

- <http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9233.pdf>
- Resolución de 22 de julio de 2014. **HIPOTECA. EJECUCIÓN. DEMANDA Y REQUERIMIENTO DE PAGO AL DEUDOR NO HIPOTECANTE. DEUDOR EN QUIEBRA.** (BOE núm. 220, de 10-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9234.pdf>
 - Resolución de 23 de julio de 2014. **HIPOTECA DE MÁXIMO. REQUISITOS DE INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE 28 DE OCTUBRE DE 2011.** (BOE núm. 220, de 10-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9236.pdf>
 - Resolución de 24 de julio de 2014. **ACTA NOTARIAL DE EXCESO DE CABIDA DE FINCA RESULTANTE DE SEGREGACIÓN. EXISTENCIA DE DUDAS DE IDENTIDAD.** (BOE núm. 220, de 10-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9238.pdf>
 - Resolución de 24 de julio de 2014. **PERMUTA DE SOLAR POR OBRA FUTURA. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO. CANCELACIÓN DE CARGAS POSTERIORES.** (BOE núm. 220, de 10-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9239.pdf>
 - Resolución de 25 de julio de 2014. **RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO INSTADA EN SOLICITUD PRIVADA.** (BOE núm. 220, de 10-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9241.pdf>
 - Resolución de 24 de octubre de 2014. **CONCURSO DE ACREEDORES. ANOTACIÓN DE EMBARGO DE SOCIEDAD EN CONCURSO ESTANDO AFECTAS LAS FINCAS EMBARGADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES URBANÍSTICAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 19 DEL REAL DECRETO 1093/1997, DE 4 DE JULIO.** (BOE núm. 220, de 10-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9242.pdf>
 - Resolución de 25 de julio de 2014. **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE REANUDACIÓN DE TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO. SEGREGACIÓN: EXIGENCIA DE LICENCIA.** (BOE núm. 220, de 10-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9243.pdf>
 - Resolución de 26 de julio de 2014. **DIVORCIO. CONVENIO REGULADOR. ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR Y SUS ANEJOS, GARAJE Y TRASTERO ADQUIRIDOS POR AMBOS CÓNYUGES.** (BOE núm. 220, de 10-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9245.pdf>
 - Resolución de 28 de julio de 2014. **HIPOTECA. CONSTANCIA DE LOS NIF/NIE DE TODOS LOS INTERVINIENTES.** (BOE núm. 220, de 10-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9246.pdf>
 - Resolución de 26 de julio de 2014. **PROPIEDAD HORIZONTAL, LEGALIZACIÓN DE LIBRO DE ACTAS DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POR NEGATIVA DEL ANTERIOR SECRETARIO-ADMINISTRADOR A ENTREGAR EL LIBRO.** (BOE núm. 220, de 10-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9247.pdf>

- Resolución de 31 de julio de 2014. **HIPOTECA. SUBROGACIÓN. CAUSA. DOCUMENTO PRIVADO COMPLEMENTARIO.** (BOE núm. 231, de 23-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/23/pdfs/BOE-A-2014-9654.pdf>
- Resolución de 26 de julio de 2014. **HIPOTECA. CANCELACIÓN DE HIPOTECA CAMBIARIA POR CONFUSIÓN DE DERECHOS.** (BOE núm. 231, de 23-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/23/pdfs/BOE-A-2014-9656.pdf>
- Resolución de 31 de julio de 2014. **HIPOTECA. COMISIONES. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD HIPOTECARIA POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS GARANTIZADOS.** (BOE núm. 231, de 23-9-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/23/pdfs/BOE-A-2014-9657.pdf>
- Resolución de 1 de agosto de 2014. **ADJUDICACIÓN EN PAGO DE DEUDAS.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10121.pdf>
- Resolución de 1 de agosto de 2014. **INMATRICULACIÓN DE FINCA COLINDANTE CON MONTE PÚBLICO.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10122.pdf>
- Resolución de 1 de agosto de 2014. **NOTA DE AFECCIÓN URBANÍSTICA. PRÓRROGA DE LA MISMA.**(BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10124.pdf>
- Resolución de 1 de agosto de 2014. **HIPOTECA UNILATERAL A FAVOR DEL ESTADO PENDIENTE DE ACEPTACIÓN. REQUISITOS DEL ARTÍCULO 141 DE LA LH. SU CANCELACIÓN. ACUMULACIÓN DE RECURSOS.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10125.pdf>
- Resolución de 2 de agosto de 2014. **COMPRAVENTA: RESOLUCIÓN JUDICIAL DE LA MISMA. CANCELACIÓN DE ASIENTOS POSTERIORES. PRINCIPIO DE TRACTO SUCESIVO.**(BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10127.pdf>
- Resolución de 4 de agosto de 2014. **INMATRICULACIÓN. EVENTUAL INVASIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO. CERTIFICACIÓN CATASTRAL: VIGENCIA DE LA MISMA.**(BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10128.pdf>
- Resolución de 2 de agosto de 2014. **INMATRICULACIÓN. A TRAVÉS DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES Y ACTA DE NOTORIEDAD COMPLEMENTARIA.**(BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10129.pdf>
- Resolución de 5 de agosto de 2014. **EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA.. LA CERTIFICACIÓN CATASTRAL DEBE SER COINCIDENTE.**(BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10130.pdf>
- Resolución de 6 de agosto de 2014. **PROPIEDAD HORIZONTAL. LEGALIZACIÓN DE LIBRO**

DE ACTAS. (BOE núm. 242, de 6-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10133.pdf>

- Resolución de 6 de agosto de 2014. **HIPOTECA. CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO CUYA TITULARIDAD ES MUNICIPAL.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10134.pdf>
- Resolución de 7 de agosto de 2014. **ANOTACIÓN PREVENTIVA QUE HA CADUCADO: REITERA DOCTRINA DE QUE NO CABE CANCELAR CARGAS POSTERIORES.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10135.pdf>
- Resolución de 7 de agosto de 2014. **INMATRICULACIÓN: NULIDAD DE ACTA DE NOTORIEDAD QUE LA MOTIVÓ UNA INMATRICULACIÓN.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10136.pdf>
- Resolución de 7 de agosto de 2014. **SEGREGACIÓN: NULIDAD DE LA MISMA POR APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 23 Y 24 LMEA.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10137.pdf>
- Resolución de 8 de agosto de 2014. **PROPIEDAD HORIZONTAL. LEGALIZACIÓN DE UN LIBRO DE ACTAS, SIN CONSTANCIA EN EL REGISTRO DE LA INSCRIPCIÓN PREVIA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL O DEL COMPLEJO INMOBILIARIO.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10138.pdf>
- Resolución de 8 de agosto de 2014. **EJECUCIÓN ORDINARIA ESTANDO INSCRITA LA FINCA A NOMBRE DE PERSONA DISTINTA DEL DEMANDADO Y RESULTANDO CADUCADA LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO QUE SIRVE DE SOPORTE A LA EJECUCIÓN.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10139.pdf>
- Resolución de 13 de agosto de 2014. **HERENCIA. RESERVA HEREDITARIA. APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10140.pdf>
- Resolución de 14 de agosto de 2014. **HERENCIA. USUFRUCTO VITALICIO. APOSTILLA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10141.pdf>
- Resolución de 4 de septiembre de 2014. **DIVORCIO. CONVENIO REGULADOR EN QUE SE ADJUDICA UNA FINCA INSCRITA DE POR MITAD Y PRO INDIVISO.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10143.pdf>
- Resolución de 5 de septiembre de 2014. **CONCURSO DE ACREEDORES. CANCELACIÓN DE CARGAS.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10144.pdf>
- Resolución de 5 de septiembre de 2014. **EXCESO DE CANTIDAD: ACTA DE NOTORIEDAD.**

OPOSICIÓN. (BOE núm. 242, de 6-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10145.pdf>

- Resolución de 6 de septiembre de 2014. **SOCIEDAD DE GANANCIAS DISUELTA JUDICIALMENTE. ADJUDICACIÓN DE FINCA INSCRITA EN COMUNIDAD DE BIENES.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10146.pdf>

- Resolución de 8 de septiembre de 2014. **HIPOTECA. EJECUCIÓN. REQUERIMIENTO DE PAGO AL TERCERO POSEEDOR.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10147.pdf>

- Resolución de 11 de septiembre de 2014. **SEGURO DECENAL. COMPRAVENTA POSTERIOR DE VIVIENDA QUE FUE VENDIDA POR EL AUTOPROMOTOR.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10148.pdf>

- Resolución de 11 de septiembre de 2014. **ARAGÓN. AGRUPACIÓN, OBRA NUEVA Y SEGREGACIÓN. VÍAS PECUARIAS: INFORME DESFAVORABLE POR AFECTAR A DICHAS VÍAS.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10149.pdf>

- Resolución de 12 de septiembre de 2014. **HIPOTECA. CALIFICACIÓN REGISTRAL DE LA CERTIFICACIÓN DE TASACIÓN Y DE CLÁUSULAS ABUSIVAS.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10150.pdf>

- Resolución de 13 de septiembre de 2014. **CALIFICACIÓN REGISTRAL DE CUESTIONES FISCALES: SUSPENSIÓN DE LA MISMA POR FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO. RECURSO GUBERNATIVO. COMPETENCIA DGRN-DGDEJC.** (BOE núm. 245, de 96-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/09/pdfs/BOE-A-2014-10271.pdf>

- Resolución de 15 de septiembre de 2014. **PARTICIÓN HEREDITARIA: NECESIDAD DE QUE INTERVENGAN LOS LEGITIMARIOS.** (BOE núm. 245, de 96-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/09/pdfs/BOE-A-2014-10272.pdf>

- Resolución de 16 de septiembre de 2014. **DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA Y PROPIEDAD HORIZONTAL: SU MODIFICACIÓN.** (BOE núm. 245, de 96-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/09/pdfs/BOE-A-2014-10273.pdf>

- Resolución de 16 de septiembre de 2014. **ANOTACIÓN PREVENTIVA INCURSA EN CADUCIDAD AL TIEMPO DE LA PRESENTACIÓN DEL TÍTULO: NO CABE PRÓRROGA.** (BOE núm. 245, de 96-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/09/pdfs/BOE-A-2014-10275.pdf>

- Resolución de 17 de septiembre de 2014. **EJECUCIÓN ORDINARIA: ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO CADUCADA. NO CABE PRÓRROGA.** (BOE núm. 245, de 96-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/09/pdfs/BOE-A-2014-10276.pdf>

- Resolución de 18 de septiembre de 2014. **PUBLICIDAD FORMAL. INTERÉS LEGÍTIMO DEL SOLICITANTE DE NOTA SIMPLE INFORMATIVA Y CERTIFICACIÓN.** (BOE núm. 245, de 96-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/09/pdfs/BOE-A-2014-10278.pdf>
- Resolución de 27 de septiembre de 2014. **EJERCICIO UNILATERAL DE OPCIÓN DE COMPRA EXISTIENDO CARGAS POSTERIORES.** (BOE núm. 260, de 27-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/27/pdfs/BOE-A-2014-10953.pdf>
- Resolución de 29 de septiembre de 2014 **HIPOTECA. VIVIENDA HABITUAL DE HIPOTECANTE NO DEUDOR. EXPRESIÓN MANUSCRITA.** (BOE núm. 260, de 27-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/27/pdfs/BOE-A-2014-10955.pdf>
- Resolución de 29 de septiembre de 2014. **CONVENIO REGULADOR. EXTINCIÓN DE COMUNIDAD DE VIVIENDA FAMILIAR.** (BOE núm. 260, de 27-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/27/pdfs/BOE-A-2014-10956.pdf>
- Resolución de 30 de septiembre de 2014. **TRANSMISIÓN DE FINCA POR ENTIDAD QUEBRADA ANTES DEL AUTO DE DECLARACIÓN DE QUIEBRA PERO EN PERIODO DE RETROACCIÓN.** (BOE núm. 260, de 27-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/27/pdfs/BOE-A-2014-10957.pdf>
- Resolución de 30 de septiembre de 2014. **TASACIÓN. AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN, VIGENTE LA LEY 1/2013, DE HIPOTECA ANTERIOR.** (BOE núm. 260, de 27-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/27/pdfs/BOE-A-2014-10958.pdf>
- Resolución de 1 de octubre de 2014. **PRÓRROGA DE ANOTACIÓN DE EMBARGO. TRACTO SUCESIVO.** (BOE núm. 263, de 30-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/30/pdfs/BOE-A-2014-11093.pdf>
- Resolución de 1 de octubre de 2014. **FIRMEZA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES. SENTENCIA DICTADA EN REBELDÍA.** (BOE núm. 263, de 30-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/30/pdfs/BOE-A-2014-11094.pdf>
- Resolución de 2 de octubre de 2014. **EXCESO DE ADJUDICACIÓN SIN COMPENSACIÓN.** (BOE núm. 263, de 30-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/30/pdfs/BOE-A-2014-11095.pdf>
- Resolución de 2 de octubre de 2014. **EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA REANUDAR EL TRACTO. OBSTÁCULOS DEL REGISTRO. DUDAS DE IDENTIDAD.** (BOE núm. 263, de 30-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/30/pdfs/BOE-A-2014-11096.pdf>
- Resolución de 2 de octubre de 2014. **APREMIO POR DEUDAS A LA TGSS. CALIFICACIÓN DE TRÁMITES ESENCIALES.**
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/30/pdfs/BOE-A-2014-11097.pdf>
- Resolución de 2 de octubre de 2014. **EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA REANUDAR EL TRACTO. PROMOTOR QUE ADQUIERE DE LOS HEREDEROS DEL TITULAR REGISTRAL.** (BOE núm. 263, de 30-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/30/pdfs/BOE-A-2014-11098.pdf>
- Resolución de 2 de octubre de 2014. **RECURSO DE QUEJA CONTRA LA NEGATIVA A**

CALIFICAR UN DOCUMENTO QUE EN SU DIA SE APORTÓ YA COMO COMPLEMENTARIO DE OTRO. (BOE núm. 263, de 30-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/30/pdfs/BOE-A-2014-11100.pdf>

- Resolución de 3 de octubre de 2014. **HIPOTECA. CALIFICACIÓN REGISTRAL. DIVERSAS CLÁUSULAS. VENCIMIENTO ANTICIPADO.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/31/pdfs/BOE-A-2014-11186.pdf>

- Resolución de 3 de octubre de 2014. **DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO.** (BOE núm. 264, de 31-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/31/pdfs/BOE-A-2014-11187.pdf>

- Resolución de 3 de octubre de 2014. **HIPOTECA. CALIFICACIÓN REGISTRAL. DIVERSAS CLÁUSULAS. VENCIMIENTO ANTICIPADO.** (BOE núm. 264, de 31-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/31/pdfs/BOE-A-2014-11188.pdf>

- Resolución de 3 de octubre de 2014 **DONACIÓN CON DEFINICIÓN DE LEGÍTIMA. DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO.** (BOE núm. 264, de 31-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/31/pdfs/BOE-A-2014-11189.pdf>

- Resolución de 3 de octubre de 2014. **DONACIÓN CON DEFINICIÓN DE LEGÍTIMA. DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO.** (BOE núm. 264, de 31-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/31/pdfs/BOE-A-2014-11190.pdf>

- Resolución de 3 de octubre de 2014. **DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO.** (BOE núm. 264, de 31-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/31/pdfs/BOE-A-2014-11191.pdf>

- Resolución de 3 de octubre de 2014. **DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO.** (BOE núm. 264, de 31-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/31/pdfs/BOE-A-2014-11192.pdf>

MERCANTIL

- Resolución de 22 de julio de 2014. **CERTIFICACIÓN DE JUNTA GENERAL EXPEDIDA POR PERSONA DIFERENTE DE LA QUE CONSTA EN EL REGISTRO COMO TITULAR DE LA FACULTAD CERTIFICANTE. FORMA DE LA NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR CESADO. FECHA DE LA RENUNCIA.** (BOE núm. 220, de 10-9-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9235.pdf>

- Resolución de 23 de julio de 2014. **OPERACIÓN ACORDEÓN. QUORUM REFORZADO DE ADOPCIÓN DEL ACUERDO. ESTATUTOS SOCIALES: INTERPRETACIÓN.** (BOE núm. 220, de 10-9-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9237.pdf>

- Resolución de 24 de julio de 2014. **PODER. CONCURSO DE ACREEDORES. SI LA SOCIEDAD ESTA EN CONCURSO ES NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL PARA REVOCARLO.** (BOE núm. 220, de 10-9-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9240.pdf>

- Resolución de 25 de julio de 2014. **DEPÓSITO DE CUENTAS. NO ES POSIBLE SIN EL**

INFORME DE AUDITOR NOMBRADO A SOLICITUD DE LA MINORÍA. POSIBILIDAD DE DESISTIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO. (BOE núm. 220, de 10-9-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/10/pdfs/BOE-A-2014-9244.pdf>

- Resolución de 31 de julio de 2014. **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. COOPTACIÓN: ES NECESARIO QUE EL CONSEJO SE PUEDA REUNIR CON EL NÚMERO MÍNIMO DE CONSEJEROS EXIGIDO PARA ADOPTAR ACUERDOS.** (BOE núm. 231, de 23-9-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/23/pdfs/BOE-A-2014-9655.pdf>

- Resolución de 28 de julio de 2014. **JUNTA GENERAL. DESCONVOCATORIA. CONTROVERSIAS ENTRE LOS SOCIOS O PARTÍCIPES: DEBEN SER RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA. PRINCIPIO DE PRIORIDAD. CALIFICACIÓN GLOBAL. DOCUMENTOS PRESENTADOS CON POSTERIORIDAD, AUNQUE NO SEAN INSCRIBIBLES.** (BOE núm. 237, de 30-9-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/30/pdfs/BOE-A-2014-9878.pdf>

- Resolución de 1 de agosto de 2014. **DEPÓSITO DE CUENTAS. INFORME DE AUDITOR DESFAVORABLE QUE NO REFLEJA LA IMAGEN FIEL DEL PATRIMONIO Y DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10123.pdf>

- Resolución de 2 de agosto de 2014. **PRINCIPIO DE PRIORIDAD Y DE LEGALIDAD. CALIFICACIÓN GLOBAL Y UNITARIA. ACUERDOS SOCIALES CONTRADICTORIOS: SUSPENSIÓN DE LA CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO PRIMERAMENTE PRESENTADO. LAS DIVERGENCIAS ENTRE LOS SOCIOS EN EL PRESENTE CASO TIENE SU CAUCE ADECUADO DE RESOLUCIÓN POR LA VÍA JUDICIAL.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10126.pdf>

- Resolución de 5 de agosto de 2014. **LEGALIZACIÓN DE LIBROS DE EMPRESARIOS. DERECHO TRANSITORIO: INICIADO EL EJERCICIO SOCIAL ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 14/2013, CABE LA LEGALIZACIÓN CONFORME AL SISTEMA ANTERIOR (PRESENTACIÓN DE LIBROS IMPRESOS FÍSICAMENTE. DEBIDAMENTE ENCUADERNADOS).** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10131.pdf>

- Resolución de 6 de agosto de 2014. **AUMENTO DE CAPITAL CON APORTACIONES DINERARIAS. SOCIEDAD CIVIL QUE ASUME PARTE DE ELLAS. INNNECESARIEDAD, A EFECTOS DEL RM, DE LA CONSTANCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN DICHA SOCIEDAD CIVIL.** (BOE núm. 242, de 6-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10132.pdf>

- Resolución de 18 de agosto de 2014. **SOCIEDAD EXPRESS. OBJETO SOCIAL.** Resolución de 18 de agosto de 2014, (BOE núm. 242, de 6-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/06/pdfs/BOE-A-2014-10142.pdf>

- Resolución de 16 de agosto de 2014. **AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO POR SOCIEDADES ANÓNIMAS MUNICIPALES.** (BOE núm. 245, de 9-10-2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/09/pdfs/BOE-A-2014-10274.pdf>

- Resolución de 18 de agosto de 2014. **DEPÓSITO DE CUENTAS. INFORME DE AUDITOR SIN EXPRESAR OPINIÓN.** (BOE núm. 245, de 9-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/09/pdfs/BOE-A-2014-10277.pdf>
- Resolución de 27 de septiembre de 2014. **BAJA PROVISIONAL EN EL ÍNDICE DE ENTIDADES. CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.** (BOE núm. 260, de 27-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/27/pdfs/BOE-A-2014-10952.pdf>
- Resolución de 29 de septiembre de 2014. **RENUNCIA DE ADMINISTRADOR ÚNICO. NO ES NECESARIO ACREDITAR LA CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL PARA PROVEER EL CARGO, PERO SÍ LA CONVOCATORIA DE LA MISMA.** (BOE núm. 260, de 27-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/27/pdfs/BOE-A-2014-10954.pdf>
- Resolución de 30 de septiembre de 2014. **ESTATUTOS SL. ES POSIBLE QUE ESTABLEZCAN COMO LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA UN DETERMINADO TERMINO MUNICIPAL DISTINTO DE AQUEL EN EL QUE SE SITÚA EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD.** (BOE núm. 263, de 30-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/27/pdfs/BOE-A-2014-10959.pdf>
- Resolución de 2 de octubre de 2014. **DEPÓSITO DE CUENTAS.** (BOE núm. 263, de 30-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/30/pdfs/BOE-A-2014-11099.pdf>
- Resolución de 4 de octubre de 2014. **DEPÓSITO DE CUENTAS SIN INFORME DE AUDITOR.** (BOE núm. 264, de 31-10-2014).
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/31/pdfs/BOE-A-2014-11193.pdf>

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

- El 9 de septiembre se reunieron los dos Decanos Territoriales, Juan José Pretel y Pablo de Angulo Rodríguez, con la Directora General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, Carmen Belinchón, para tratar los temas relativos al Registro Civil, Demarcación registral y OO.LL.
- El 1 de octubre nuestro Decano Territorial se reunió en la sede del Parlamento Andaluz con el Portavoz del Grupo Parlamentario PP, Carlos Rojas, para tratar sobre la nueva estructura organizativa del Registro Civil y analizar su repercusión en Andalucía.
- El 7 de octubre nuestros compañeros Eduardo Fernández Estevan, Director del SER, Sara Gómez López, Vocal de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y Teresa López Ruiz, Vocal de Relaciones Institucionales, mantuvieron una reunión con el Grupo Parlamentario PP, en la sede del Parlamento Andaluz, para tratar sobre la modificación de la LOUA de 2002.
- El 8 de octubre mantuvieron una reunión con la Directora de la Agencia Tributaria de Andalucía los dos Decanos Territoriales, el Vocal de Andalucía Occidental de la Comisión de Vigilancia y Seguimiento del Convenio de OO.LL., José Ángel Gallego Vega y el Director del Servicio de OO.LL de Andalucía Oriental, César Frías Román, en la sede de este Decanato.

CONFERENCIA "LA SUBASTA JUDICIAL"

Durante el día 23 de octubre, se celebró en el Salón de Actos del Decanato Territorial de Andalucía Occidental, la conferencia "La subasta judicial" en la que participaron como conferenciantes D. Juan Pablo Murga Fernández, y D. Manuel Espejo Lerdo de Tejada, cuyo programa se reproduce a continuación.

CONFERENCIA

LA SUBASTA JUDICIAL

Registadores
DE ESPAÑA

ORGANIZA:

**COLEGIO DE REGISTRADORES
DE LA PROPIEDAD, BIENES MUEBLES Y
MERCANTILES DE ESPAÑA**

Decanato Territorial de Andalucía Occidental

Sevilla, 23 de octubre de 2014

PROGRAMA

19.00 h. Presentación a cargo de
D. EDUARDO FERNÁNDEZ ESTEVAN
Director del Servicio de Estudios del Decanato de Andalucía Occidental.

19.10 h. Exposición a cargo de
D. JUAN PABLO MURGA FERNÁNDEZ
Becario de Investigación FPU de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla. Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (Italia): *Naturaleza jurídica de la subasta judicial y sus implicaciones fiscales.*

20.00 h. Exposición a cargo de
D. MANUEL ESPEJO LERDO DE TEJADA
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla: *La adquisición del derecho real en la subasta judicial.*

20.45 h. Coloquio.

21:00 h. Copa de vino.

Lugar de Celebración:

Sede del Decanato Territorial de Andalucía Occidental

Avda. de la Buhaira, 15
41018 SEVILLA
Tfno.: 954 53 96 25
E-mail: decanato.andaluciaoccidental@registadores.org





ENTREVISTA A

Ana Álvarez Fernández y
Francisco Manuel Álvarez Moreno

¿Por qué hiciste esta oposición?

Durante la carrera tenía claro que iba a opositar. Opté por la rama de derecho público a partir de cuarto, pues mi primera intención era hacer Abogacía del Estado. Así lo hice en Cádiz, siendo mi preparador Leopoldo Gutiérrez Alviz y alguna vez me tomó temas Miguel Arias Cañete cuando ambos estaban destinados en esa capital. Era el año 1.979. Pasados unos meses y por determinadas circunstancias me pasé a Registros.

* Nota de la redacción:

La presente entrevista es la segunda parte de la que se publicó en el número anterior de la Revista. Por error se omitió la publicación de la parte correspondiente a nuestro compañero Francisco M. Álvarez, padre de Ana Álvarez

Lugar de preparación, ambiente, compañeros, preparadores, temas.

Estudí toda la oposición en mi pueblo, Chiclana de la Frontera, por la idea, no sé si equivocada, que no podría hacerlo fuera del entorno familiar. Mi preparador fue el Magistrado de San Fernando Manuel Zambrano a quien siempre le estaré muy agradecido. Los temas de Civil me los hice yo, algunos adaptados del programa de Abogacía del Estrado y otros extractados del Castán. Los de Hipotecario, muy malos, ahora lo sé, de un autor que no diré y después los cambié por los de Chico y Bonilla. El práctico lo preparé, siempre en Chiclana, con nuestro compañero Carlos Collantes, paisano, gran amigo y buena persona.

Empecé muy fuerte con dos temas diarios de Civil lo que me permitió aprobar el primer ejercicio con año y medio de preparación en 1.981. En el año 1982, con buenas notas en los teóricos, me confié en el práctico y suspendí. Finalmente en 1983, con las notas mínimas en los teóricos aprobé Registros con 26 años y entre el primer y segundo ejercicio de Registros aprobé el único ejercicio teórico de Notarías a pesar de que llevaba tres meses sin tocar el civil.



Primer destino.

Mi primer destino fue Orcera, en la Sierra de Segura, provincia de Jaén. Se dice que a Jaén llegas llorando y te vas llorando. También pasó conmigo. La primera impresión no fue buena. Casi cinco horas de carretera sin autovía. El pueblo pequeño y con un frío tremendo, llegué en Diciembre. Alquilé una casa y fui conociendo a un grupo de jóvenes profesionales, Notaria, Juez, Secretaria del Juzgado, médicos, arquitectos, y sobre todo al Secretario del Ayuntamiento con el que todavía

guardo gran amistad y compinche de salidas. Todo iba muy bien hasta que conocí a la que hoy es mi mujer, natural de Orcera. Desde entonces, mucho mejor. Creo que si me hubieran destinado a una capital, no me lo hubiera pasado igual de bien.

La Oficina del Registro se llevaba de forma muy anticuada. Los Oficiales escribían a pluma de las que había que cargar la tinta en el tintero continuamente. Yo hacía las inscripciones a bolígrafo y me indicaban que aquella no era la tinta indeleble que exigía el reglamento hipotecario.

Relaciones con los distintos operadores jurídicos.

Eran muy cordiales con los dos Notarios que sucesivamente coincidí en Orcera. Después tanto en Moguer, Loja y ahora Utrera las comunicaciones y el estudio previo de algunas escrituras han evitado la proliferación de recursos gubernativos. Por cierto que nunca he perdido un recurso salvo aquel que exigí el visado del certificado del técnico para la obra nueva a los efectos de acreditar su identificación. La reforma del año 1997 exige esa misma identificación. He tenido una calificación sustitutoria de una escritura y logré poner de acuerdo a los dos operadores jurídicos sin mayor problema.

Perspectivas actuales.

La situación actual es muy preocupante, pero hay que ser optimista. Existe una gran dificultad de trasladar a la opinión pública la labor que realizamos. Estoy convencido de que el trabajo de los registradores en el tema de los expedientes de nacionalidad no ha sido valorado socialmente, más bien lo contrario. No estoy de acuerdo con la agrupación de los Registros ni con la llevanza del Registro Civil tal y como está planteada. Hay un rechazo generalizado a las agrupaciones como lo demuestra el hecho de que en Andalucía Occidental creo que sólo existen dos Registros en régimen de unidad administrativa, Huelva y Utrera. Los Registros que antes estaban en régimen de división personal, una vez realizada la división material, no han optado por el mantenimiento de una única organización. Las agrupaciones deberían ser voluntarias dado que tienen ventajas como la reducción de costes, pero una agrupación masiva como la que se pretende presenta inconvenientes de todo tipo: organizativos, incomodidad para el público, laborales. Si el motivo de la agrupación era la llevanza del Registro Civil ahora que está encomendada a los Mercantiles no parece que tenga mucho sentido el sostenerla. En cuanto al Registro Civil qué duda cabe que la

asunción de nuevas competencias fortalece la función registral, pero hay que conseguir fuentes de financiación.

Se debe llegar a un entendimiento entre la Junta del Colegio y la Dirección General. No debe enturbiar ni distorsionar el hecho de que la segunda esté regida por compañeros. Además, frente a un hipotético cambio político, los oponentes de hoy serán los aliados de mañana como así ha ocurrido con algunos de los miembros de la actual Junta Nacional.

Diferencias profesionales desde tus inicios a la actualidad.

Las diferencias son abismales desde la pluma de tintero a la llevanza informática. Nada tiene que ver un Registro en el que el sustituto conocía la situación económica de sus paisanos y en el que rara vez entraba un embargo.

He sido reticente a las innovaciones tecnológicas pero una vez implantadas reconozco mi equivocación. Espero que pase lo mismo con la llevanza electrónica de los Registros y la supresión de los libros en formato papel, pero hoy por hoy no lo veo.

Lo mismo ha ocurrido con las Oficinas Liquidadoras, siguiendo igual progreso. La implantación del programa SUR ha tenido muchas ventajas: uniformidad en los textos de las notificaciones de comprobación de valores, liquidaciones, providencias de apremio, tasaciones periciales contradictorias, recursos, adaptación a las reformas legales, control inmediato por parte de la Administración tributaria y otras.

Influiste, presionaste, te gustó la elección de tu hija.

De ningún modo presioné a mi hija Ana para que opositara. Es más, le dije lo dura que era la oposición, el sacrificio de no salir durante años, el perder el contacto con los amigos, pero que si daba el paso se lo tenía que tomar en serio. Así lo hizo y aprobó con 26 años. Después de esto, creímos mi mujer y yo que podríamos estar tranquilos pero inopinadamente mi segunda hija Cristina se animó y lleva un año opositando a Registros preparándola Nacho Madrid que también preparó a Ana, y me temo que la pequeña Carmen ha amenazado con intentarlo. Veremos a ver.

ENTREVISTA A

Eduardo Fernández Galbis
por Eduardo Fernández Estevan

¿Por qué te decidiste a preparar Registros?

En realidad por el ejemplo de un amigo del colegio mayor, Jaime Bouzada, me explicó las oposiciones que estaba realizando y me decidí a ir a Madrid a preparar, aunque un catedrático de Político de la Universidad de Santiago de Compostela me animaba a Abogado del Estado.

¿Hay algún antecedente familiar? ¿Qué opinaron los abuelos, conocían la dificultad de la preparación?

En El Grove no había ni Registrador ni Notario, ya que el Registro era y es el de Cambados, y de hecho fue allí donde hice las prácticas una vez ingresado. Fueron mi mujer –quien me recomendó que optara por una oposición de este calibre en lugar de iniciar otra de menor exigencia– y también mi padre –que inició la carrera de Derecho y no pudo terminarla por circunstancias familiares, y deseaba que su hijo hiciera algunas de las grandes oposiciones jurídicas– quienes me animaron a esta oposición. No tenía antecedentes pero ahora sí comparto esta profesión y destino contigo.

¿Quiénes fueron tus preparadores?

Fernando Sotelo y Pepe Poveda y también en ocasiones José Antonio Miquel Calatayud y Eugenio Aguilar Amador, y para los casos prácticos Catalino Ramírez.

¿Qué recuerdos tienes de la etapa de opositor? ¿Y de la mía?

De la oposición recuerdo mis exámenes: entre 1970 y 1972 me examiné en tres ocasiones: en el año 70 me presenté a la oposición de registros en Madrid, aprobando el primero y retirándome en el segundo; en el año 71, fui a notarías en Barcelona, aprobando el primero y suspendiendo el práctico, y finalmente en 1972, saqué la oposición de registros.

Aquí en la etapa sevillana, pese al esfuerzo impagable de Reyes Muñiz y Elena Múgica, las circunstancias que te rodeaban –el colegio, la carrera e incluso la mili la hiciste en Sevilla– te hacían conocer a demasiada gente, que “dificultaban” el estudio, y por eso decidimos que era más oportuno ir a Madrid, incluso al mismo colegio mayor donde yo preparé la oposición y confiar tu preparación a Carmen de Grado, a quien había tenido el honor de preparar el tercer y cuarto

ejercicio.

¿Qué opinas del sistema de oposiciones?

No es el ideal, pero sí el más justo o al menos el que ofrece igualdad de oportunidades, aunque por sus características –estudio, memoria– hace que determinadas personas perfectamente cualificadas no lleguen a superar las pruebas. Sí debería modificarse, para favorecer a los opositores mediante un calendario estricto que les permita planificar con la antelación necesaria cuando se han de examinar, ya que el elemento principal de la oposición debe ser siempre el opositor, y el tribunal desde el principio debería fijar el ritmo de la oposición y los criterios que seguirá sobre la literalidad de los artículos y demás aspectos de los exámenes.

¿Recuerdas algún opositor que encaje en ese caso?

Varios. Al final los que son lo han merecido, pero no todos los que lo merecen acaban aprobando.

¿Cuál fue tu primer destino?

Ribadavia, en mi tierra gallega, un destino efímero, pues estuve sólo 3 meses, luego Almagro, Madridejos, y el resto en Andalucía y casi todos en Sevilla. El más recordado para mí es Jerez de la Frontera, la prueba es que estuve once años y medio, entre otras cosas porque allí encontré a tres grandes compañeros: Nicolás Rodríguez Morazo, que aún se encuentra allí, y a dos queridos amigos ya fallecidos, Andrés Castizo y Miguel Pérez.

¿No pensasteis en volver nunca a un Registro gallego?

En alguna ocasión, pero el hecho de que cuando llegamos a Sevilla en 1977 los dos hijos, aunque madrileños, eran pequeños y los otros dos son sevillanos de nacimiento, siempre supuso una atadura difícil de romper. Y además es difícil llegar, hay mucho gallego en el cuerpo.

¿Recomendarías opositar a Registros ahora?

Sí, pese a todas las vicisitudes que estamos atravesando, porque soy un enamorado de la profesión, desarrollamos una importante labor en la sociedad, como lo demuestra el gran número de personas, profesionales o no, que acuden al Registro demandando su asesoramiento.



¿Confías en el futuro de la profesión? ¿Qué opinas de los enfrentamientos actuales? ¿Era antes así?

Empezando por el final, nunca en mis 42 años de carrera he vivido una situación tal de división en el cuerpo como la que hoy día existe y que desde luego es absolutamente deseable que pueda superarse lo antes posible. En cuanto al futuro del cuerpo, creo que si se abordan las reformas necesarias y que realmente demanda la sociedad, que en mi modesta opinión no son las que se han pretendido imponer en los últimos tiempos, el futuro del Registro es prometedor, y ahí tenemos el papel fundamental que la jurisprudencia ha ido atribuyendo a los pronunciamientos registrales en materia de protección del tercero hipotecario (adquisiciones a non domino) y de la función calificadora del Registrador (cláusulas financieras y de vencimiento anticipado o en materia de poderes).

Es lamentable que no se haya aprovechado esta ocasión para reformar aquellas materias técnicas como el procedimiento registral en todos sus aspectos: vigencia del asiento de presentación, prórrogas, recursos contra la calificación, la propia calificación, etc....

¿Qué compañeros que ya no ejerzan te han servido de guía o ejemplo?

Además de los dos preparadores, otros muchos con los que colaboré en distintos trabajos: Joaquín Lanzas, Eduardo Ruiz del Portal, Antonio Manzano, Eugenio Fernández Cabaleiro, Carlos Hernández Crespo, Rafael Arnáiz Eguren, Juan José Rivas Martínez, José Manuel García García, Manolo Ridruejo...

Todo el mundo lo señala como el decano ejemplar, ¿cómo era Carlos Hernández Crespo?

Era el ejemplo vivo de una perfecta combinación entre un jurista admirable y la encarnación de la sabiduría popular, y uno de los más firmes defensores del cuerpo de registradores. A su lucha e insistencia se debe el arancel.

¿Qué recuerdos tienes de tu etapa como vicedecano en Andalucía?

Muchos y buenos, me une una gran amistad con el por entonces decano Manolo Ridruejo, y sobre todo recuerdo la ocasión en que afrontamos el proyecto de unificación de los decanatos en Andalucía.

De tus colaboraciones y libros, ¿cuál es el que recuerdas con más cariño?

Las leyes hipotecarias y registrales de España en el que el entonces director del centro de estudios hipotecarios del Colegio, Fernández Cabaleiro, me confió la redacción del tomo IV con sus tres volúmenes, dedicados a la legislación complementaria, y por ser la primera intervención en Andalucía, las jornadas que tuvieron lugar con ocasión de la reforma del CC en 1981. Y desde luego, las distintas sesiones celebradas en la Academia Sevillana del Notariado al publicarse la entonces nueva legislación sobre el impuesto de sucesiones y donaciones y sobre el de transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados.

¿Qué relaciones mantienes y crees que debemos mantener con el Notariado? ¿Y por experiencia propia, qué opinas de una eventual fusión, crees que debería ser impulsada y refrendada por los compañeros?

Recuerdo con nostalgia en mis primeros tiempos de ejercicio de la profesión las magníficas relaciones no sólo profesionales sino también personales con los Notarios de los distintos Registros por los que he ido pasando, todavía rememoro las comidas de los miércoles en Jerez de la Frontera con los amigos Notarios. Siempre me he considerado un amigo del Notariado, he sido miembro de un tribunal de sus oposiciones, y agradeceré de todo corazón siempre la deferencia que el Colegio Notarial de Sevilla tuvo conmigo al nombrarme académico de honor de la Academia Sevillana del Notariado.

Creo que somos dos funciones distintas y que lo lógico es que sigamos siéndolo, somos los dos pilares sobre los que se asienta el sistema de seguridad jurídica preventiva. En todo caso, la fusión, de acordarse debería ser refrendada por una asamblea general. Sí que debería fomentarse la uniformidad en el programa de oposiciones que facilitara el trasvase de opositores de una a otra.



¿Alguna pregunta para mí?. Sí, como preparador actual ¿cómo ves el nivel de los opositores y la conveniencia de potenciar las academias de preparación en los decanatos?¿además de la comisión de calificación, no sería conveniente que los directores de centros de estudios se reunieran periódicamente para debatir sobre cuestiones de calificación?

El nivel de los opositores es muy alto, aunque el sistema de memorizar los temas les perjudica porque esa exigencia no la tienen en la carrera. Potenciar las academias de preparación es básico, primero por asegurarnos que se mantendrá ese nivel en futuras promociones, y segundo porque permite organizar mejor la preparación y posibilita un acceso a la oposición a todo el mundo, se venga de donde se venga. Creo además que cuento con tu ejemplo de dedicación a la preparación de tantos opositores, que es el mejor que he visto, y que procuro seguir ahora.

En cuanto a las reuniones de directores de centros de estudios o de servicios de estudios registrales, creo que es lo más adecuado para tratar de, sin restringir la independencia de nuestro mayor activo que es la calificación independiente, unificar o al menos intentar unificar ciertos criterios.



ENTREVISTA A JOSE GOSÁLVEZ ROLDÁN

Por Vicente Merino Naz

Con sumo gusto acepto la invitación que me hace nuestro compañero y gran amigo Antonio Carapeto Martínez para que, respondiendo a las preguntas que me formula el Delegado Provincial de Córdoba y entrañable amigo, Vicente Merino Naz manifieste cuales han sido los hitos más importantes de mi ya larga vida profesional, exponiendo los motivos que me indujeron a preparar oposiciones a Registros así como que exprese mi opinión sobre el momento actual que vive nuestro querido cuerpo de Registradores, haciendo una comparativa en relación con el ambiente que me encontré en los ya lejanos tiempos, allá por el año 1966, cuando tuve la suerte de ingresar en el mismo.

Respondiendo a la primera pregunta, diré que nací en Córdoba en los convulsos años de nuestra guerra civil, año 1937, en el seno de una familia muy numerosa ya que éramos doce hermanos y en la que predominaba un ambiente jurídico pues además de mi padre, cuatro de nosotros estudiamos Derecho. Hice mis estudios por libre, en la Facultad de Derecho de Sevilla, estudiaba en Córdoba y me examinaba en Sevilla, aunque algunas veces asistía a las clases como libre oyente.

De esta época, recuerdo con gran respeto y admiración, a profesores como Don Francisco Pelmaecker e Iváñez, Don Manuel Jiménez Fernández, Don Alfonso de Cossío, Don Faustino Gutiérrez Alviz, todos ellos verdaderos maestros y grandes juristas.

Una vez realizadas las prácticas de las Milicias Universitarias, a comienzos de 1961, por indicación de mi padre y también influido por mi hermano Emilio, a la sazón Notario de Serón-Purchena en la provincia de Almería, empecé mi preparación de oposiciones en Córdoba, bajo la dirección de un magnífico Notario y mejor amigo como fue Don Santiago Echevarría Echevarría. Estudiaba el Civil por Castán, el Hipotecario por Roca Sastre y el Mercantil por Garrigues y así, en realidad, preparaba para Notarías y Registros, especialmente para los ejercicios orales, ya que por entonces los escritos se preparaban con menos intensidad. De vez en cuando, para confrontar mi preparación, acudía al pueblo de Bujalance donde mi hermano Emilio ejercía de Notario y dirigía a

algunos opositores. De esta época recuerdo a Antonio Cabello de Alba, fallecido prematuramente, Rafael Leña, Francisco Rosales, Joaquín Serrano, Manuel Castilla y Antonio Manzano Solano, compañero de promoción y amigo entrañable, con el que más adelante compartí registro en Córdoba durante diecisiete años.

En el año 1965, después de aprobar el primer ejercicio de Notarías suspendí el segundo, que entonces era el dictamen y al año siguiente conseguí ingresar en el cuerpo de Registradores de la Propiedad, siendo destinado al Registro de Riaño, en la provincia de León.

En relación con la segunda pregunta, le comento a mi amigo Vicente Merino, que tomé posesión el día siete de octubre, de la mano de un compañero inolvidable, el canario Ceferino Espinosa Alfonso, del que entre otros muchos, conservo el recuerdo de ser la persona que me hizo ganar el primer dinero de mi vida profesional, ya que una vez tomada posesión, firmé unas cuantas inscripciones que había practicado él mismo, cosa habitual en dicho registro, al no existir un empleado destinado a este fin.

Recuerdo que Riaño me recibió con una nevada, que me pareció muy grande, ya que hasta entonces sólo había vivido dos nevadas en Córdoba. Después, en los cuatro años que estuve en Riaño, pude comprobar que las había mayores.

En la provincia de León, serví también los registros de Murias de Paredes y Valencia de Don Juan, además de desempeñar interinidades en casi todos los registros de dicha provincia. Tengo que resaltar que en León encontré un magnífico ambiente de compañeros. Existía una tertulia a la hora del café en un bar llamado Savarín, donde, cualquiera que fuera el día de la semana, siempre encontrabas al Registrador de León, Federico Alonso Palomo. Ese bar era el centro de reunión, allí acudíamos todos, incluidos notarios y varios magistrados de la Audiencia y compañeros como el citado Ceferino, Germán Gómez Maroto, Jesús Álvarez Beltrán, Miguel González Laguna etc... y se debatían interesantes temas, tanto de actualidad como jurídicos. Eso me sirvió de mucha ayuda, pues yo planteaba mis dudas y siempre eran resueltas, con lo que volvía a mi Registro con la solución ratificada o rectificada, pero resuelta.

En esa época era costumbre celebrar en la capital, y a veces también en los pueblos, comidas mensuales con asistencia no sólo de Registradores, sino también de Notarios y Abogados del Estado, así como también la de celebrar trimestralmente una reunión del Seminario de Estudios Regionales que se celebraba en las diferentes capitales del reino de León, bajo la dirección del inolvidable y muy querido Carlos Hernández Crespo. De ello puede dar fé nuestro compañero y amigo Severiano Montero. Traigo todo esto a colación para resaltar el magnífico ambiente que existía entre compañeros, había gran unión entre nosotros, éramos amigos y compañeros al mismo tiempo.

En el año 1974 vine destinado a Pozoblanco y en 1978 pasé el registro de Posadas para en 1985 servir hasta mi jubilación en 2008 el registro nº 5 de Córdoba que tenía incorporado el Registro Mercantil y en el que tuve el lujo de compartir con Antonio Manzano Solano, en unión interna pero cada uno con su Registro, diecisiete años de mi vida profesional. Fue una etapa muy interesante para los dos y me sirvió para fortalecer nuestra ya de por sí, gran y antigua amistad.

Llegado este punto, quiero resaltar la magnífica relación que he tenido siempre con el personal de los registros. Recuerdo con verdadero afecto a Antonio Rubio, en Muria de Paredes y Valencia de Don Juan, Pepe Rubio en Posadas y especialmente a Ervigio Adán Pérez en el Registro Mercantil de Córdoba durante veintitrés años.

Fui Delegado Provincial en Córdoba durante una larga etapa y quise implantar el mismo sistema que había vivido en León. No sé si lo conseguí totalmente, pero algo se hizo. Se celebraban comidas mensuales que servían para fomentar la amistad entre nosotros, y para acoger a los nuevos compañeros. El hecho de ser de Córdoba muchos compañeros ingresados bajo la dirección de Manuel Galán Ortega facilitó mucho el éxito de estas reuniones. También se fundó la Academia de Preparación del Instituto Notarial y Registral, que todavía existe y de la que han salido numerosos compañeros, que han nutrido ambas profesiones.



Tal vez haya sido demasiado extenso y reiterativo en algunos puntos, pero en mi opinión, la unión entre los compañeros es esencial y en los tiempos en que yo ingresé, esa unión era mucho más fuerte que en los últimos años de mi vida profesional activa y creo que en estos últimos tiempos, se ha deteriorado aún más. La lista corporativa de correo electrónico se ha visto desnaturalizada en su función, en lugar de ser un foro donde se debatían temas jurídicos de interés general para unificar criterios, ha sido utilizada para fomentar personalismos absurdos que a todos perjudican. Soy consciente de que los tiempos cambian y que hay que adaptarse a ellos, pero también pienso, que abandonando los personalismos, con unión, con sentido común y con una dirección adecuada, se pueden superar los retos que se plantean para nuestro Cuerpo de Registradores en los momentos actuales.

EL REGISTRO DE CAZALLA EN OTROS TIEMPOS *POR LA PLANTILLA DE CAZALLA DE LA SIERRA*

El Registro de Cazalla en los años 40.

El 31 de Diciembre de 2.012, parece un día normal. Una mañana fría, tranquila, con pocas visitas a la oficina. La gente tiene hoy mejores cosas en qué pensar: las últimas compras para la cena de Fin de Año, los regalos... Son las doce del mediodía, hemos dejado Certificación Semestral casi lista, sólo para concluirla con los últimos datos de presentación y despacho de última hora, así que hacemos un alto obligado, pues algo ha llegado a la oficina sin pasar por el Libro de Entrada: es un canasto con una botella de vino, algo de pan, salchichón, queso... Abre la puerta un Procurador habitual que no va a escapar indemne. Vamos a celebrar breve pero decentemente, con el cariño que merece, los 150 años de éste, de todos los Registros de la Propiedad; o al menos esa fecha es la que dice el Tomo 1 del Archivo: 31 de diciembre de 1862. Sirva pues en buena hora.

Habrá quien no lo sienta con tanto... -cómo decirlo- "afectuoso reconocimiento"; puede ser, pero cada uno de los tres oficiales que

teníamos entonces el vaso en la mano dejamos aquí nuestra primera letra a los catorce años, así que lo normal es jubilarse con medio siglo de papeles a las espaldas, exactamente como quienes han dejado su impronta en esos libros antes que nosotros.

Ciento cincuenta años dan para mucho. Cuando se abrió este Tomo 1, en Cazalla, en todo el País y sus muchas colonias, perduraba la euforia tras la reciente Guerra de África -la última batalla que hemos ganado los españoles desde entonces-, en México abundaban los problemas con Benito Juárez, Lincoln tenía los suyos con los Estados Unidos en plena guerra civil, Bismarck con Alemania y en Italia se removía Garibaldi, que luego pasaría escondido por este nuestro Distrito



Hipotecario, amparado por sus amigos masones en plena huída a las Américas, donde también la lió. Tiempos isabelinos revueltos: Juan Caballero y Curro Jiménez tuvieron intimidada toda esta sierra. Hacía apenas dos años que los guardias mataron a este último en las faldas de ese gran cerro junto a la carretera entre Cantillana y El Pedroso, hoy devorado por una cantera -descomunal gigante- para la fabricación de sanitarios...

En 1862, Registradores y empleados, con sus formales levitas negras escribían aún con palillero y plumines de acero pues aunque ya había alguna rudimentaria estilográfica circulando, en cuanto te descuidabas te ponía perdido de tinta. Eran tiempos de despachos silenciosos. En los Registros, sobre todo de pueblo, se oían los perros de la calle, las gallinas, los burros de los corrales de al lado... eso lo hemos vivido incluso nosotros. En el interior de la oficina se imponía el carácter serio y adecuadamente adusto; el padre del que esto escribe, -sería sobre 1940, un chaval de quince años- recordaba que cierto día alguien en la oficina se encontraba feliz por algún motivo y silbaba por lo bajo inadvertidamente mientras escribía cuando el Sr. Registrador D. Santiago Liaño interrumpió el concierto con un seco "¡Quién silba!": el pobre D. Santiago, recordado delgado, con un terno gris, con su ordenada letra, nítida y picuda. Entonces los Registradores eran poco itinerantes y pasaban casi toda su vida en dos o tres destinos y no pocos -como él, q.e.p.d.- fallecieron y están sepultos en este olvidado rincón del mundo tras largos años de ejercicio.

Cuando entrábamos en el Registro como aprendices, una de las muchas advertencias que se nos hacían era la de tener cuidado al mojarnos los dedos para pasar las páginas de los tomos más viejos -como en la novela de Eco- porque "sabe Dios las enfermedades que hay ahí pegadas". Posiblemente era un recuerdo de "la peste", terrible epidemia de fiebre amarilla que asoló el pueblo en 1800 dejando a sus gentes en la mitad y que todavía se considera, celebrando cada Septiembre la Misa del Voto, en la Novena a la Virgen del Monte.

La figura de aquél aprendiz (14 años era la edad de partida) ha existido desde la noche de los tiempos hasta los 80; tenía que saber escribir a máquina sueltamente, tener una letra correcta y estar muy dispuesto. Era normal -en todas partes, a todos los "viejos" nos ha pasado- estar unos cuantos años sine pecunia llevando el correo, los tomos para sellar al Juzgado, despachando las escasas notas simples (la moda vendría después) o apuntando los documentos de los legajos en interminables líneas trazadas con unas vetustas reglas cuadradas de madera con las esquinas latonadas en pliegos de papel de barba. Este muchachito se encargaba hasta mediados del XX (fijaos qué cosas) de mover la "copa" del Sr. Registrador -el brasero de cisco o carbón menudo-. La limpiadora tenía buen cuidado de preparar toda la calefacción para el personal sacando para ello los oscuros braseros a la calle, llenándolos de cisco: un chorro de petróleo, se le prende fuego y cuando el olor se ha ido (¡Oh aquéllas calles malolientes!), se mete el artefacto bajo las mesas, en el hueco de la tarima... parece que estoy viendo algunas de aquellas mesas de nogal, dobles, pues a veces los empleados nos sentábamos frente a frente, cerradas alrededor con unas cortinillas de flores verdes y negras para que no escapara el calor. De aprendiz, poco a poco iban dándote responsabilidades mayores y algunas perrillas a fin de mes, con las que ya eras todo un personaje y podías dejarte bigote y echarte una novieta y al cabo se te encomendaban las inscripciones sencillas y demás hasta que entrabas oficialmente en plantilla pasados unos años. Esta forma de aprender, despacio y con las broncas oportunas, desaforadas si hacía falta,

garantizaba unos conocimientos firmes y un trabajo con pocas improvisaciones.

Antes de la primera mudanza, en un cajón de la mesa del archivo dormían vetustos y castigadísimos sellos de caucho, una caja con plumillas “Cervantinas”, palilleros tan gastados que se le veían las cuatro capas de pinturas de origen, un sello larguirucho para el lacre, algún manguito para no manchar ni deslucir mangas ni puños almidonados y bombillas con filamento de carbón de antes de la guerra -que se guardaban porque daban luz con un parco voltaje, por si volvían los malos tiempos-. Nada se tiraba. Por cierto, que es casi obligado ponderar que cuando más inmóvil ha estado el Registro es cuando da la apariencia de funcionar mejor, es decir, más segura e infaliblemente; la legislación era firme, los procedimientos también. Y en un Registro pequeño las cosas cambiaban poco y muy despacio... un botón de muestra: hasta los 80 los oficiales tenían en su mesa un mismo modelo de tintero de cerámica donde dejaban la estilográfica o el lápiz y la sempiterna goma de borrar Pelikán. Luego en internet comprobé que son de Talavera del Siglo XVII, por lo que sin la menor duda fueron herencia de quienes trabajaron en el “antiguo registro” como aquí le llamamos, el de Contadurías anterior a la Ley Hipotecaria.

Todos estos adminículos se tiraron, desaparecieron, porque lo requería el imperativo higiénico o “moderno” del momento, sin discusión ni objeciones. Otro elemento habitual en cualquier lugar donde bulleran elementos del sexo masculino eran los ceniceros –de peltre, de la Exposición Universal del 29- o las sempiternas escupideras de porcelana –usadas hasta hace treinta años- que Eduarda, la limpiadora, vaciaba diligentemente cada tarde-noche, rellenándolas con serrín o agua. Mientras no sonara aquel enorme teléfono negro, todos recordamos ese silencio en el que se oía la última mosca que entraba por la puerta, roto sólo por el rascar de las plumas, audibles desde la otra punta de la oficina; plumas trazadoras de esas miríadas y miríadas de kilómetros de escritura. Se compraba la tinta Pelikán azul-negro en la misma vetusta tienda de Sevilla, en botes de a litro, uno tras otro, del que vertíamos con todo cuidado en nuestros pequeños tinteros y gastábamos los plumines de las estilográficas, literalmente. En una tienda ya desaparecida, tan atestada de bártulos que era imposible entrar, teníamos repuestos para todo, aunque (ya sabéis, ¡Oh crisíferos!) los objetos, como las costumbres, duran más como consecuencia de los cuidados que inspira la mediocridad de fortuna.

Se consideraba claro que la tinta común continuaba incólume por lo menos un par de siglos, por lo que el bolígrafo estaba cautelar e inexplicablemente prohibido. Ahora sabemos que persiste tanto o más, pero la diferencia era evidente: la mano se cansa, mientras que el que domina la pluma aprende a rozar apenas el papel y puede escribir todo el día sin levantar la cabeza y sin que la mano se resienta. D. Gonzalo Aguilera y D. Juan José Jurado fueron los últimos registradores que dejaron inscripciones de su puño y letra con sus estilográficas –una letra regular, todo hay que decirlo- pero lo mismo que te encuentras preciosas caligrafías en tanto folio, también quedaron los trazos de algunas manos de antaño que hilvanaron para siempre caracteres horrendos, totalmente ilegibles para quien no tenga la santa paciencia de entrenarse con ellos: ese famoso D. Ignacio de la Miyar, sustituto a finales del XIX y principios del XX... verdaderamente inefable: cada vez que te encuentras con él te asoma un rictus fatídico en la cara y no cabe otra que coger el machete y abrir paso en semejante selva de palotes y bejucos, intentando hallar el camino sin error... Mi padre me decía sentenciosamente: “Niño, que no te pase como a D. Ignacio: haz la letra clara. ¡Que no tengan que acordarse de tu padre cada dos por tres!”. De vez en cuando rompía el

sagrado silencio de la oficina alguna cautela de rigor: “¡Haced los números claros...!”

El papel de los Registradores decimonónicos en esta localidad era importante en la pequeña vida local y excedía su ámbito estricto, sencillamente porque así se les demandaba; es de suponer que lo propio ocurriría en cualquier otra población. Al pasar tantísimos años en un mismo destino esa importancia crecía y se consolidaba de manera notable. Valga un ejemplo: cuando en Cazalla acontecía algo realmente especial, algún desfile conmemorativo, el recibimiento de un notable o



Equipo necesario para trabajar en el Registro en los 70: Pluma, bolígrafo para tareas menores, otro de tinta roja por si no había solución, lápiz, sacapuntas y goma de borrar. Hay quien aún lo conserva. Con catorce años bien se podía aprovechar el reciente material del colegio.

de famosos toreros (“El Espartero” o Joselito “El Gallo” que venían mucho por aquí) se le pedía la jaca al Sr. Registrador -la mejor de la comarca- para llevarlo a cabo con la mayor dignidad y en olor de multitudes. Para cualquier decisión importante del Cabildo, la Hermandad de la Patrona, etc. se contaba junto con el Notario y demás autoridades con su importante concurso y lo normal es que participara directamente en las mesas de gobierno de las cofradías, el Casino (verdadero centro cultural y social de entonces donde se jugaban fortunas inconcebibles) y un sin fin de tareas que sin la menor duda tendrían su vida pública muy ocupada.

El siglo XX parece en la distancia más calmo pero en cuanto llegó la Guerra Civil los cambios fueron evidentes y aún hoy detectables. Durante los diez años posteriores se le estuvo echando agua a la tinta azul-negra usual hasta sobrepasar un palidísimo verde manzana resistente a la digitalización. En local del Registro que tuvimos hasta los 90, cuyo archivo se ubicaba en una habitación interior de paredes con cierta humedad, los tomos fabricados en época de guerra marcaban un antes y un después: los previos inmediatos, de un papel magnífico, suave, un verdadero placer para la manos; los de la guerra son tan rasposos que si la estilográfica era de plumín fino lo salpicaba todo. El lápiz se gasta en ellos como si fuera lija y además tenían un sorprendente, intenso y enigmático olor a queso rancio. Curiosamente, en cuanto nos mudamos a un lugar seco, tal olor casi desapareció. Con la crisis actual nos hemos acordado no pocas veces de aquellos tiempos, pues no ha habido ninguna tan grave desde entonces. Cambiaron por supuesto las expresiones: es absolutamente frecuente (supongo que en todos los Registros) encontrar muy frecuentes frases como esta: “...falleció abintestato, vilmente asesinado por las hordas marxistas” o “en mil novecientos cuarenta y dos, tercer año triunfal de la Gloriosa Victoria”, etc.

El Registro de Cazalla no fue quemado en la Guerra aunque lo intentaron, cosa que sí ocurrió en los distritos vecinos, y esto es causa (digámoslo sin rodeos) de algunos quebraderos de cabeza para quienes hoy bregamos con él porque no siempre hubo igualdad de perspectivas y porque los censos, memorias de misas, etc. están aún a la orden del día, arrastrándose en inscripciones y

certificaciones ab æterno. Ese es un contacto con el “Registro de antes” que no ha cambiado: cada día trabajamos con los asientos hechos a mano por nuestros antecesores, codo con codo.

Así que aparte de aquél conato de incendio, pocas cosas ocurrieron... bueno, los oficiales recordamos la visita de dos personajes, muy tranquilos, que parecían testigos de Jehovah pero que se presentaron como adláteres de Simon Wiesenthal preguntando educada y diligentemente sobre los bienes y paradero de León Degrelles, que por cierto hacía no demasiado tiempo que había abandonado su residencia en Constantina, donde vivió largos años de incógnito y nadie sabía dónde había ido: llegaron tarde. O cuando D^a Lucía Capitán tuvo que encararse con toda decisión



con un par de agresivos periodistas, investigadores de Juan Guerra (en pleno meollo) que con muy poca educación y muchas exigencias estaban dispuestos a volver boca abajo el “Registro Público” para sacar cuanto pudieran... en fin, en todas las oficinas cuecen habas.

La revolución, en fin, llegó en 1984, en tiempos de D. Juan José Jurado, cuando adquirimos una flamante, elegantísima máquina de escribir eléctrica Olivetti, negra como la noche, casi siniestra. Estábamos extasiados: cuando usabas las memorias, aquél aparato pariente de algún demonio con cara de bueno escribía solo y allí lo dejabas trabajando mientras ibas al archivo, ante la mirada desfavorida del personal. En no mucho tiempo llegó el primer ordenador... aquello era ya impensable, aprendimos Basic, Fortran y lenguaje SLQ, probamos los mejores tratamientos de texto, fabricamos programas a la medida y le sacamos hasta el tuétano para descubrir que enseguida se volvía caduco y pasado de moda. Y de entonces a acá, querido lector, ya se sabe: a todo correr.

¿Se echa algo de menos?... pues sí. La forma de vida: antes era más distendida. Sin ir más lejos, cualquiera que trabajara en el Registro, a las dos de la tarde no se iba a casa, sino al bar, a comentar los problemas de los papeles y los del fútbol, a probar el mosto nuevo, a fumar puros como vigas, o catar el aguardiente nuevo de fulano. También el suelo era más firme. Lo nostálgico también; parece que aquellos días de orden y trabajo calmo, concienzudo, poseían una luz que vanamente se pretendería en otra parte. Se echa de menos por demás aquella Era en la que cualquier profesional podía solucionar todo en absoluto, simplemente con la pluma en el bolsillo, el apretón de manos y una cabeza bien amueblada. Hoy la tecnología (necesaria sin discusiones y por supuesto muy atractiva) no parece que esté a nuestra disposición, sino que se nos ha zampado. No nos cabe más que estar al pie del cañón para dominar cualquier cosa que venga ¡E intentar verla venir, que no es poco!.



COCINA Y GASTRONOMIA EN LA LITERATURA

*Por Antonio Robledo Castizo y
Antonio Carapeto Martínez*



Comemos no sólo para mantenemos, también lo hacemos mientras establecemos relaciones sociales. Reuniones y celebraciones diversas se aprovechan para celebraciones y festejos de todas clases; cualquier ocasión es buena para sentarse a la mesa. El acto de comer significa también un hecho cultural. El hombre ha ido aprovechando lo que le da la naturaleza para, además de la simple manutención, transformar la materia prima en un goce para el paladar y para los sentidos. Pero

la alimentación tiene también connotaciones políticas y sociales de calado. ¿Hay de comer para todos? Cual es la razón, si la hay, para que haya millones de hambrientos a la vez que se destruyen miles de toneladas de alimentos.

Lo que se mueve en torno a la alimentación es también negocio. De la comida tradicional familiar hemos pasado a salir a comer fuera como algo normal y casi obligatorio. Se habla de hacer “turismo gastronómico”, existen miles de recetarios, páginas gastronómicas en los periódicos, canales de TV, concursos de gastronomía, academia etc., etc. Este fenómeno social no se corresponde con uno cultural, las comidas hoy en día son una reunión de personas que comen comida prefabricada, descongelada, rápida, mientras miran a unos aparatos llamados “tablet” o ven la TV. La presencia de la “caja tonta” en las comidas es incomprensible. Si se come acompañado, la conversación casa mal con la TV. Si se come solo, la atención gastronómica es suficientemente interesante. La TV dosificada es progreso; el abuso disminuye la capacidad de discurrir, la cultura decrece, la amistad se enfría y la familia convive, pero distanciada. Esto ya lo comentó un crítico gastronómico español –Savarin– en los años 70 del siglo XX. De los argumentos teóricos acerquémonos a la descripción de la alimentación, que es lo que se come, en

los libros. Desde la Biblia, la manzana de Eva, hasta el último panfleto pseudogastronómico actual, se suceden la descripción de comidas, banquetes y celebraciones gastronómicas variadas en la literatura.

Comencemos con un repaso rápido a la literatura clásica griega y romana.

En la Iliada y la Odisea Homero relata numerosos sacrificios a los dioses para conseguir sus favores. A continuación seguía el banquete en el que se consumía la carne de los animales sacrificados; en estas celebraciones el vino, las libaciones en honor de los dioses, juega un papel importante. Además del vino, eran alimentos queridos a los griegos el queso, las aceitunas, la miel, frutas etc. ¿Es esto preludio de la dieta mediterránea y de la tortilla reconstruida? En la Odisea se pasa de los banquetes de guerra a banquetes en el viaje de regreso a Ítaca. Sigue constante el consumo de lácteos y derivados.

En ambos libros, al decir de los expertos, abundan las alusiones a la comida, pero muy pobre en contenido alimenticio, se consume mucha carne asada y vino, echado a perder por mezclarlo con agua (¡¡¡qué horror!!!).

De esta frugalidad pasamos al banquete de los eruditos. Obra del siglo III aC, que proporciona variados comentarios de política de su tiempo, recetas, chismes, sexo, costumbres etc. Destacamos la invitación a un banquete.

Fue invitado a un banquete el parásito Arquefonte por el rey Ptolomeo cuando por mar a Egipto desde el Ática. Se sirvió pescado de roca variado sobre la mesa y langostas auténticas, y como remate se ofreció un gran plato en el que había tres gobios fileteados, ante los que se quedaron atónitos los invitados.

Disfrutaba a lo grande de las viejas coloradas y de los salmones una, y aún más de los gallanos, Arquefonte el hombre estaba atiborrado de chuclas, espadines y morralla de Falero, pero se abstenía de los gobios con total autocontrol. Como el hecho era extraño, hasta el rey le pregunto a Alcenor "Acaso habrá pasado por alto Arquefonte los gobios". El jorobado replicó: "¡muy al contrario, Ptolomeo! Fue el primero, pero no los toca; respeta ese pescado y lo teme de algún modo. Para el no es conforme a la costumbre ancestral, puesto que no paga a Escote, agraviar a ningún pez con voto.

En la antigüedad romana, el panorama gastronómico es diferente, tanto en la época republicana, la imperial en los doce cesares etc.; los romanos tienen gusto por el buen yantar. De todas sus conquistas imperiales se traen viandas exóticas. Por ejemplo faisanes y pulardas de Guinea, mejillones del Ática, pavos de la India, conejos de Hispania, atunes de Calcedonia etc., etc.

Se comía mucho en casa de los amigos, la cena era la comida fundamental y uno de los mayores placeres era una buena conversación en torno a la mesa. De manera peculiar, pues la visión que

tenemos de estos ágapes es contemplarlos cómodamente desparramados en el triclinium.

Destaca en la literatura romana descripción del banquete de Trimalción, obra de Petronio:

Cuando acabó de hablar, se presentaron cuatro danzarines y, al compás de la música, levantaron la tapa del piso superior del repositorio. Esta operación nos permitió ver debajo (en otro plato) pollos cebados y ubres de marrana. En el centro había una liebre decorada con alas para que pareciese un Pegaso. También notamos en las esquinas del repositorio cuatro Marsias con odrecillos que vertían garo con pimienta sobre unos pescados que parecían nadar en un canal. A iniciativa de la servidumbre, aplaudimos y atacamos con alegría estos exquisitos manjares.

Cuando se fueron, se trajo un repositorio sobre el que iba un jabalí de lo más descomunal y con un pileo por añadidura. De sus colmillos pendían dos canastillas de palma, una con dátiles cariotas y otra con dátiles tebaicos. Alrededor la bestia tenía unos lechoncitos de mazapán en posición de mamar, para dar a entender que se trataba de una hembra. Los lechones, por supuesto, nos fueron distribuidos como recuerdos.

Si nos detenemos en el siglo de oro español, época del barroco, de la literatura picaresca, observamos que la comida y los diversos ingredientes de la mesa (la olla, el cocido, el jamón, los embutidos) fueron en esta época un recurso literario muy significativo tanto en las obras cumbres (Vgr. don Quijote) como en anónimos tan recordados como el lazarillo o Estebanillo González. Época, también, de contrastes a la hora de comer, se pasa de festines y banquetes a humilde comida de figones y tascas. Comprobamos las dos visiones de la época: descubrimientos geográficos, arrasan los tercios (compuestos mayoritariamente de mercenarios guiris) y en España no se pone el sol... y a la vez el hambre y pobreza en Castilla, como relata la novela picaresca, repleta de hampones, pícaros, mujerzuelas y miseria.

Leemos en Estebanillo González como se hace un relleno (parecido a una vaca rellena de pajaritos):

Este huevo está dentro de este pichón, el pichón ha de estar dentro de una Perdiz, esta dentro de una polla, la polla dentro de un capón, el capón dentro de un faisán, el faisán dentro de un pavo, el pavo dentro de un cabrito, esté dentro de un carnero, el carnero dentro de una ternera y la ternera dentro de una vaca. Todo ha de ir lavado, pelado, desollado y lardeado fuera de la vaca, que ha de quedar con su pellejo. El zapatero los va zurciendo y, en estando zurcidos en el pellejo de la vaca, ha de hacer el sepulturero una profunda fosa, echar en el suelo un carro de carbón, luego la vaca, ponerle encima otro carro y darle fuego cuatro horas.

Después, sacándola queda una sustancia y un manjar tan sabroso y regalado que antiguamente lo comían los emperadores romanos el día de su coronación le dan el nombre de relleno imperial aovado, por ser el huevo el

ingrediente fundamental.

¿Como sería la despensa de un clérigo en esa época? En el Lazarillo así se describe:

Algún tocino colgando al humero, algún pedazo de queso en la tabla o en el armario, algunos canastillos con pedazos de pan pero sólo había una horca de cebollas.

Y qué come este clérigo:

cinco blancas de carne para comer y cenar, de ordinario. Pero los sábados cocían cabezas de carnero, de la que se comían los ojos, la lengua y el cogote, los sesos y la carne que en las quijadas había.

La olla, se ha dicho, es uno de los platos más corrientes de esta época. En este recorrido no puede faltar la descripción de la comida en la casa del Domine Cabra, hecha en el Buscón.

Sentose el licenciado Cabra y echó la bendición. Comieron una comida eterna, sin principio ni fin. Trujeron caldo en unas escudillas de madera, tan claro, que en comer una de ellas peligrara Narciso más que en la fuente. Noté con la ansia que los macilentos dedos se echaban a nado tras un garbanzo “güérfano” y solo que estaba en el suelo. Decía Cabra a cada sorbo:

— *Cierto que no hay tal cosa como la olla, digan lo que dijeren; todo lo demás es vicio y gula.*

Y, sacando la lengua, la paseaba por los bigotes, lamiéndoselos, con que dejaba la barba pavonada de caldo. Acabando de decirlo, echose su escudilla a pechos, diciendo:

— *Todo esto es salud, y otro tanto ingenio.*

— *¡Mal ingenio te acabe!, decía yo entre mí, cuando vi un mozo medio espíritu y tan flaco, con un plato de carne en las manos que parecía que la había quitado de sí mismo.*

Venía un nabo aventurero a vueltas de la carne (apenas), y dijo el maestro en viéndole:

— *¿Nabo hay? No hay perdiz para mí que se le iguale. Coman, que me huelgo de verlos comer.*

Y tomando el cuchillo por el cuerno, picóle con la punta y asomándole a las narices,

trayéndole en procesión por la portada de la cara, meciendo la cabeza dos veces, dijo:

— *Conforta realmente, y son cordiales.*

Que era grande adulator de las legumbres. Repartió a cada uno tan poco carnero que entre lo que se les pegó en las uñas y se les quedó entre los dientes, pienso que se consumió todo, dejando descomulgadas las tripas de participantes. Cabra los miraba y decía:

— *Coman, que mozos son y me huelgo de ver sus buenas ganas.*

¡Mire V. Md. qué aliño para los que bostezaban de hambre! Acabaron de comer y quedaron unos mendrugos en la mesa, y en el plato dos pellejos y unos güesos, y dijo el pupilero:

— *Quede esto para los criados, que también han de comer; no lo queramos todo.*

Mencionaré también la descripción de una merienda en Rinconete y Cortadillo:

Ida la vieja, se sentaron todos alrededor de la estera, y la Gananciosa tendió la sábana por manteles; y lo primero que sacó de la cesta fue un grande haz de rábanos y hasta dos docenas de naranjas y limones, y luego una cazuela grande llena de tajadas de bacallao frito; manifestó luego medio queso de Flandes, y una olla de famosas aceitunas; y un plato de camarones, y una gran cantidad de cangrejos, de alcaparrones ahogados en pimientos y tres hogazas blanquísimas de Gandul.

Como se le abriría el apetito a Sancho viendo los preparativos de las bodas de Camacho:

Lo primero que se le ofreció a la vista de Sancho fue, espetado en un asador de un olmo entero, un entero novillo; y en el fuego donde se había de asar ardía un mediano monte de leña, y seis ollas que alrededor de la hoguera estaban no se habían hecho en la común turquesa de las demás ollas, porque eran seis medias tinajas, que cada una cabía un rastro de carne: así embebían y encerraban en sí carneros enteros, sin echarse de ver, como si fueran palominos; las liebres ya sin pellejo y las gallinas sin pluma que estaban colgadas por los árboles para sepultarlas en las ollas no tenían número; los pájaros y caza de diversos géneros eran infinitos, colgados de los árboles para que el aire los enfriase.

Contó Sancho más de sesenta zaques de más de a dos arrobas cada uno, y todos llenos, según después pareció, de generosos vinos; así había rimeros de pan blanquísimo como los suele haber de montones de trigo en las eras; los quesos,

puestos como ladrillos enrejados, formaban una muralla, y dos calderas de aceite mayores que las de un tinte servían de freír cosas de masa, que con dos valientes palas las sacaban fritas y las zabullían en otra caldera de preparada miel que allí junto estaba.

Los cocineros y cocineras pasaban de cincuenta, todos limpios, todos diligentes y todos contentos. En el dilatado vientre del novillo estaban doce tiernos y pequeños lechones que, cosidos por encima, servían de darle sabor y enternecerle. Las especias de diversas suertes no parecía haberlas comprado por libras, sino por arrobas, y todas estaban de manifiesto en una grande arca. Finalmente, el aparato de la boda era rústico, pero tan abundante, que podía sustentar a un ejército.

Todo lo miraba Sancho Panza, y todo lo contemplaba y de todo se aficionaba. Primero le cautivaron y rindieron el deseo las ollas, de quien él tomara de bonísima gana un mediano puchero; luego le aficionaron la voluntad los zaques, y últimamente las frutas de sartén, si es que se podían llamar sartenes las tan orondas calderas; y así, sin poderlo sufrir ni ser en su mano hacer otra cosa, se llegó a uno de los solícitos cocineros, y con cortesés y hambrientas razones le rogó le dejase mojar un mendrugo de pan en una de aquellas ollas. A lo que el cocinero respondió: ¿Es compatible comer y nadar?

Esto dice Quevedo:

*Yo me voy a nadar con un morcón,
queso, cecina, salchichón y pan:
que por comer más rancio que no Adán,
dejo la fruta y muerdo del jamón.*

*L'hambre y la sed de aqueste corpanchón
con estas calabazas nadarán;
la edad, señor dotor, pide Jordán;
Manzanares la niña y la ocasión.*

*No me acompaña fruta de sartén,
taza penada o búcaro malsín;
jarro sí, grueso, y el copón de bien.*

*Caballito será de San Martín
mi estómago, mi paso su vaivén,
y, orejón, nadaré como delfín.*

Están las mesas escuálidas y pobres del Lazarillo, de Pablos, pero también hay mesas distinguidas.

Ésta es la descripción que nos deja Luis Quiñones de Benavente, autor genial de entremeses:

*Lo que toca a la mesa hay mil primores.
Tendrán sus cuatro platos los señores
porque no quiero ser corto ni franco.
Los jueves y domingo manjar balanco,
torreznos, jigotico, alguna polla.
Plato de hierbas, reverenda olla,
postres y bendición...
Los viernes, lentejitas con truchuela,
los sábados, que es día de cazuela,
habrá brava bazofa y mojatoria,
y asadura de vaca en pepitoria,
y tal vez una panza con sus sesos,
y un diluvio de palos y huesos.*

Para finalizar este paseo histórico, una poesía del gran Baltasar del Alcázar:

*“la ensaladilla es del cielo,
y el salpicón y el ajuelo,
no miras que tufo das?
Esto, Inés, ello se alaba.
No es menester alaballo:
Que con la priesa se acaba.
Echa vino, y, por tu vida,
que le des tu bendición,
yo tengo por devoción.
de santiguar la bebida*

*la ensalada y salpicón.
Hizo fin, que viene agora?
La morcilla, ¡oh gran señora,
digna de veneración.*

Hemos visto como se come en la mesa de pícaros y pobres. ¿Y los reyes de España, qué? Vamos enterarnos de cómo era el apetito y viandas de Austrias y Borbones a diario, es decir, lejos de banquetes reales y celebraciones oficiales.

Empecemos por Carlos V, quizás el más glotón y de apetito insaciable. En este texto que reproduzco ya se habla de sus problemas con la, abundancia de, comida.

Por lo que se refiere a la comida, el Emperador siempre ha cometido

excesos. Hasta su marcha a España tenía la costumbre de tomar por la mañana, apenas se despertaba, una escudilla de pisto de capón con leche, azúcar y especias. A mediodía, comuna una gran variedad de manjares: merendaba por la tarde y cenaba a primera hora de la noche, devorando en estas diversas comidas todo género de alimentos. En una ocasión en la que no se hallaba satisfecho con los manjares que le habían preparado, se quejó así a su mayordomo Montfalconet, quien le respondió -no sé lo que le podría hacer para agradar a su Majestad, a menos que ensaye un nuevo manjar compuesto de potaje de relojes- esta respuesta provocó la hilaridad del monarca, por que de todos es sabido que nada deleita tanto a S.M. como detenerse ante los relojes "No se le puede negar el sentido de humor de ambos".

Un diplomático inglés se asombra de una comida del monarca, con 50 años de esa época:

El embajador inglés Richard Morysine tenía un secretario llamado Reger Ascham que coincidió con el emperador en un banquete que ofrecieron los caballeros del Toisón de Oro, durante la dieta de Augsburgo, en el año 1550, o sea, cuando Carlos no era ya un jovencito. El secretario narra en sus memorias que se maravilló de ver comer al emperador, sucesivamente grandes tajadas de buey cocido, de cordero asado, de liebre guisada al horno, de capones, etc. Todo ello bien rociado, como le placía, hasta vaciar cinco veces la copa, lo que se calcula que llegaría a no menos de un litro de vino del Rin por vez. Sin duda el emperador, en aquella ocasión, acreditó su buen comer y beber como flamenco y borbotón, y así quedó demostrado, haciendo honor a su origen.

Y, para rematar, unas impresiones científicas sobre las consecuencias de la siesta en su salud.

No es raro que Carlos V sufriera de gota y sus dolores fueran cada vez más agudos, toda vez que la medicina de entonces ignoraba que los caldos concentrados de carne, caza, embutidos, fiambres, conservas, vísceras, lucio, trucha, bacalao, lenguado, caballa, sardinas, arenques, anchoas, boquerones, crustáceos, mariscos, pollo, café, té, chocolate, levadura de cerveza y bebidas alcohólicas en general no están recomendados y consumidos con moderación son: leche, quesos, huevos, pan, arroz, pastas alimenticias, patatas, alcachofas, acelgas, calabacín, judías verdes, tomate y toda clase de fruta, precisamente lo que menos consumía Carlos V.

A la voracidad y gula de Carlos V le sucede su hijo Felipe II. Este debía conservar, era difícil seguir conquistando, el imperio. ¿Cómo se las arreglaba en la mesa?

Felipe II sigue una alimentación abundante, pero monótona (2 comidas: almuerzo y cena: pollo frito, perdiz o paloma, un troza de carne de caza, pollo asado, una tajada de venado y carne de vaca (2 kilos), excepto los viernes que era

pescado. Era tan grande la afición de Felipe II a la carne que obtuvo permiso expreso del Papa para comer carne los viernes durante la Cuaresma de debido a su débil constitución. Solo abandonaba la carne el Viernes Santo. No es por tanto sorprendente que el rey prudente con una dieta tan pobre en fibra sufriera continuamente problemas de estreñimiento.

De los Austrias vamos a los Borbones. El memorialista duque de Saint-Simon nos informa de la comida del "francés" Felipe V.

Según explicaba Saint-Simon: «El Rey come mucho y elige entre una quincena de alimentos, siempre los mismos, y muy simples. Su potaje es «chaudeau» hecho con más vino que agua, yemas de huevo, azúcar, canela, clavo y nuez moscada. Lo toma también para cenar y nunca otro.»

Eran típicos de la mesa real los caldos, jaleas y consumados. En la primera mitad de su reinado Felipe V tomaba diariamente un caldo hecho con un pollo de cebo y dos libras de ternera, al que se añadía vino, azúcar y canela. También tomaba una jalea, que se hacía dos o tres veces por semana, a base de un ave de cebo, cuatro libras de ternera, cuatro manos de ternera, cuatro libras de azúcar, dos onzas de canela y un azumbre de vino. Otra variante era el llamado «chaudeau», que la documentación define como una «sopa ejecutada con cuatro yemas de huevo, azúcar, canela y vino de Borgoña». A partir de 1737 comienza a aparecer en el menú de Felipe V el caldo de consumado y la sopa de consumado, que eran dos cosas distintas, pero muy similares. El Rey tomaba el caldo de consumado por las mañanas y la sopa de consumado en las comidas. El consumado era definido como una «especie de caldo sin agua alguna, compuesto de la sustancia líquida de dos gallinas, dos perdices, cuatro libras de ternera y dos de carnero».

El consumado también lo tomaba Isabel Farnesio en 1745, tanto en la comida como en la cena.

La olla podrida era el plato típico español por excelencia. Con enormes variantes de cantidad y calidad, lo compartían prácticamente todas las familias españolas de la época moderna, pobres y ricos, del campo y de la ciudad, de las diferentes regiones. En Palacio, la versión rica de la olla podrida era una tradición de la época de los Austrias, como muestra claramente el famoso recetario de Martínez Montañón, tradición que se conservó en el siglo XVIII. Sabemos que en tiempos de Felipe V, al menos durante la década de los años veinte, se servía a los Reyes y a los Infantes olla podrida todos los domingos. El cocido se hacía en Palacio con los géneros más variados, 8 libras de vaca, 3 libras de carnero, una gallina, dos pichones, una liebre, 4 libras de pernil, dos chorizos, 2 libras de tocino, dos pies de cerdo, 3 libras de oreja de cerdo, garbanzos, verduras y especias.

Aunque poco regular con la comida, el rey era, en cambio, moderado con la bebida. Decía Saint-Simon: «Bebe poco y sólo vino de Borgoña añejo.» Aunque era muy religioso, no parece que cumpliera con gran rigurosidad los preceptos

eclesiásticos del ayuno y la abstinencia.

Siguiendo la tradición española, había convertido al chocolate en el mejor recurso para observar los días de penitencia. Como indicaba Saint-Simon: «No come de abstinencia más que cinco o seis veces al año y son los días de ayuno. El Rey y la Reina no ayunan y toman chocolate cuando quieren ayunar. Es una tolerancia establecida, que ha prevalecido en España de tal forma, que se quedan más que sorprendidos si se les dice que eso no es ayunar.»

De reyes a escritores. He aquí la alimentación de dos renombrados autores franceses. Observemos la pantagruélica comida de uno de los personajes del Marqués de Sade, antes de vampirizar a su mujer. Así, tal cual:

El otro tragaldabas es Balzac. Durante toda su vida escribió prolificamente, dejándonos una extensa obra. Cuando escribía se aislaba por completo, trabajando por más de 15 horas al día y bebiendo ininterrumpidamente hasta 40 tazas de café para luchar contra el sueño y poder dedicarle todo el tiempo posible a sus escritos. En estos periodos se alimentaba solamente de frutas y huevos y solo permitía darse una pequeña interrupción a la hora de la cena, en la que comía algo liviano como consomé, bife, ensalada y un vaso de agua. Cuando finalmente concluía su escrito, pasaba del ayuno a la glotonería, homenajando a su trabajo concluido y a su estómago disfrutando de opíparas cenas en los mejores restaurantes parisinos. Se podría decir que esta particular costumbre suya era una especie de ramadán literario.

El siguiente era el día fatal de la condesa. El señor de Gernande, que sólo realizada esta operación al final de su cena, terminada siempre antes que su mujer, me hizo decir que me sentara a la mesa con él; allí fue, señora, donde vi operar a aquel ogro de una manera tan terrible que, pese a estar viéndolo, me costó esfuerzo creerlo. Cuatro lacayos, entre los que estaban los dos que me habían conducido al castillo, servían la asombrosa comida. Merece ser detallada: voy a hacerlo sin exagerar; seguramente no habían añadido nada para mí. Así que lo que vi era la historia de todos los días.

Sirvieron dos sopas, una de pasta al azafrán, y la otra de cangrejos con caldo de jamón; en medio un solomillo de buey a la inglesa, ocho entremeses, cinco grandes entrantes, cinco disfrazados y más ligeros, una cabeza de jabalí en medio de ocho platos de asados, a los que siguieron dos servicios de dulces, y dieciséis platos de frutas; helados, seis tipos de vino, cuatro clases de licores, y café. El señor de Gernande probó todos los platos, y algunos los vació por completo; bebió doce botellas de vino, cuatro de Borgoña, con los primeros platos, y cuatro de champagne en el asado; el tokai, el mulseau, el hermitage y el Madeira fueron consumidos con la fruta. Terminó con dos botellas de licores de las Islas y diez tazas de café. Tan fresco al levantarse como si acabara de despertarse, el señor de Gernande me dijo: –Vamos a sangrar a tu ama; te pido que me digas si lo hago tan

bien con ella como contigo.

Cuando se entregaba a sus festines gastronómicos no tenía parangón. Un ejemplo muy ilustrativo de uno de sus festines fue descrito por su editor Monsieur Werdet, quien había sido invitado a almorzar con el autor para discutir cuestiones de trabajo. Se encontraron en un restaurante muy caro y chic, el restaurante parisino "Chez Véry". Como el editor en cuestión había asumido que el escritor pagaría la cuenta, decidió ser considerado con las finanzas de su anfitrión, refrenando su apetito y limitándose a ordenar solo un plato de sopa y alas de pollo. Sin embargo, el autor no puso freno alguno a su apetito. Werdet relata que mientras observaba hambrientamente Balzac comió: *"cien ostras de Ostende, doce costillas de cordero, un pato con rábanos, un par de perdices asadas, un lenguado normando, sin contar los entremeses, las frutas, y todo ello regado con los vinos más finos. Tomó luego el café y los licores. Todo engullido sin misericordia. Al acabar su pantagruélica comida me dijo: "A propósito, querido, ¿tiene usted algún dinero? Yo le contesté: sólo llevo unos 40 francos. No necesito más que cinco, respondió. Hice entonces el gesto de recoger algo del suelo y se los pasé. Pidió la cuenta y sin mirarla sacó un lápiz, escribió unas palabras y la firmó. Dio al camarero la moneda de cinco francos como propina y salimos a la calle. Yo estaba intrigado: querido Balzac, le dije ¿qué habéis escrito al pie de la factura? Mañana lo sabréis, me contestó".*

Efectivamente, al día siguiente, Werdet recibió una factura de "Chez Véry" que se elevaba a 62.50 francos, que el editor restó de las ganancias del glotón escritor, incluyendo los cinco francos de propina.

Estamos en el siglo XIX, Mariano José de Larra describe en sus artículos de costumbres la vida española, fundamentalmente la madrileña. Nos detendremos a ver como come, invitado, en casa de su amigo Braulio, que es un castellano viejo. Nos relata que citado a las dos, entra en la sala a las dos y media. La comida empieza a las cinco, él ha sido obligado a ponerse una gigantesca chaqueta rayada de la que difícilmente sacaba los brazos, por la cual sólo asomaban pies y cabeza. A todo esto, están sentados a la mesa catorce personas donde apenas podrían comer ocho cómodamente.



Atención al menú:

sucedió a la sopa un cocido surtido de todas las sabrosas impertinencias de este engorrosísimo, aunque buen plato -. Cruza por aquí la carne; por allá la verdura; acá los garbanzos; allá el jamón; la gallina por la derecha; por medio el tocino; Por la

izquierda los embuchados de Extremadura. Siguiole un plato de ternera mechada, que Dios maldiga, y a este otro y otros y otros; mitad traídos de la fonda, que esto basta para que excusemos hacer su elogio, mitad hechos por la criada de todos los días, por una vizcaína auxiliar tomada al intento para aquella festividad y por el ama de la casa, que en semejantes ocasiones debe estar en todo y, por consiguiente suele no estar nada”.

En su desesperación pide librarse, en lo sucesivo, de convites caseros y si esto sucede “Quiero que, si caigo de nuevo en tentaciones semejantes, me falte un roastbeef, desaparezca del mundo el beefsteak, se anonaden los timbales de macarrones, no haya pavos en Perigueux, ni pasteles en Perigord, se sequen los vinos de Burdeos, y beban, en fin, todos menos yo la deliciosa espuma del champagne.

La condesa de Pardo Bazán debía ser de buen comer, su silueta no engaña.

En los Pazos de Ulloa despótica de la cocina francesa y se mofa del consumo de legumbres No había recurrido la cocinera a los artificios con que la cocina francesa disfraza Los manjares bautizándoles con nombres nuevos o adornándolos con arameles y en Engañifas. No, señor: en aquellas regiones vírgenes no se conocía, loado sea Dios, ninguna salsa de origen gabacho, y todo era neto, varonil y clásico como la olla. ¿Veintiséis platos? Pronto se hace la lista: pollos asados, fritos, en pepitoria, estofados, con guisantes, con cebollas, con patatas y con huevos; aplíquese el mismo sistema a la carne, al puerco, al pescado y al cabrito. Así, sin calentarse los cascos, presenta cual quiera veintiséis platos.

¡Como se burlaría la guisandera si por arte de magia apareciese allí un cocinero francés!. Empeñado en redactar el menú, en reducirse a cuatro o seis principios, en alternar los fuertes con los ligeros y en conceder honroso puesto a la legumbre ¡Legumbres a mi!, diría el ama del cura de Cebre, riéndose con toda su alma y todas sus caderas también.¡ Legumbre el día del patrón ¡Son buenas para los cerdos.

Pero si se trata de alimentos gallegos la cosa cambia; estaría dispuesta a todo.

Por comer, se hacen cosas estupendas. Para recuperar una caja de pimientos de padrón, que traía de Galicia con mi equipaje, corrí más que el soldado Maratón hasta dar alcance a un raterillo que había cogido el paquete por la ventanilla abierta de mi coche.

El Ulyses es un libro poliédrico, infinito, abrumador, caleidoscópico, lo que vds. quieran. Pero en Dublín hay tiempo para comer. ¿Qué es lo que come Leopold Bloom? De su estancia en la taberna de David Byrne entresaco la parte estrictamente alimenticia.

Entró en Davy Byrne. Taberna digna.

¿Qué tomo ahora? Sacó el reloj.

Vamos a ver. ¿Cerveza con gaseosa?

- Hola Bloom, dijo Napias Flynn desde su rincón.

- Hola Flynn

... A ver. Voy a tomar una copa de Borgoña Y...a ver.

Sardinas en los estantes. Casi se saborean con solo mirarlas. ¿Emparedado? Camarón y sus descendientes se amostazaron y empanaron allí. Fiambres en pote. ¿Qué es el hogar sin fiambre e pote Ciruelo? Fiambre de Dignam en pote. Los caníbales sí con arroz y limón. Misionero blanco demasiado salado. Como cerdo escabechado. Rompecabezas encontrar la carne. Casher. Nada de carne y leche juntas. Higiene era lo que lo llaman ahora. Ayuno Yom Kippur limpieza de primavera del interior. Pavos y gansos de Navidad. Matanza de inocentes. El queso lo digiere todo menos a sí mismo. Queso acárido.

- Tiene usted emparedados de queso?

- Sí, señor

Me gustaría unas cuantas aceitunas también si las tuviera. Italianas prefiero. Una buena copa de Borgoño le quita a uno eso. Lubrificar. Una deliciosa ensalada, fresca como una lechuga, que Tom Keman sabe aliñar. Le sabe dar el toque. Aceite puro de oliva. Milly me sirvió aquella chuleta.

Julio Verne desde su domicilio en Nantes nos traslado al cielo, a las entrañas de la tierra, a viajes submarinos, en globo etc., etc.

Dar la vuelta al mundo en ochenta días supone comer, al menos una vez, en ochenta sitios diferentes.

¿Que comió Phileas Fogg? Leamos dos ejemplos:

Phileas Fogg pasó inmediatamente al comedor, con sus nueve ventanas que daban a un jardín con árboles ya dorados por el otoño. Tomó asiento en la mesa de costumbre puesta ya para él. Su almuerzo se componía de un entremés, un pescado cocido sazonado por una "readins sauce" de



primera elección, un rosbif escarlata de una torta rellena con tallos de ruibarbo y grosellas verdes, y de un pedazo de Chéster, rociado todo por algunas tazas de ese excelente té, que especialmente es cosecha para el servicio de Reform-Club.

A las doce y cuarenta y siete de la mañana, este gentlenmen se levantó y se dirigió al gran salón, suntuoso aposento, adornado con pinturas colocadas en lujosos marcos. Allí un criado le entregó el "Times" con las hojas sin cortar, y Phileas Fogg se dedicó a desplegarlo con una seguridad tal, que denotaba desde luego la práctica más extremada en esta difícil operación. La lectura del periódico ocupó a Phileas Fogg hasta las tres y cuarenta y cinco, y la del "Standard", que sucedió a aquél, duró hasta la hora de la comida, que se llevó a efecto en iguales condiciones que el almuerzo, si bien con la añadidura de "royal british sauce".

Después esta comida tan inglesa, come esto:

El piso bajo del hotel estaba ocupado por un inmenso bar especie de "buffet", abierto "gratis" para todo transeúnte. Cecina, sopa de ostras, galletas y Chester, todo esto se despachaba allí, sin que el consumidor tuviese que aflojar el bolsillo. Sólo pagaba la bebida, ale, oporto o jerez, si tenía el capricho de beber; esto pareció muy americano a Picaporte.

El restaurante del hotel era confortable. Mister Fogg y mistress Aouida se instalaron en una mesa, y fueron abundantemente servidos en platos liliputienses, por unos negros del más puro color de azabache.

La novela "El nombre de la rosa" trata de la investigación de varios crímenes que se cometen en una abadía en la edad media, en 1317. Además de misterio, teología, herboricultura y todo tipo de divagaciones culturales, también se come. Leamos como se prepara una cena un día corriente:

La cocina era un atrio inmenso lleno de humo, donde ya muchos sirvientes se ajetreaban en la preparación de los platos para la cena. En una mesa dos de ellos estaban haciendo un pastel de verdura, con cebada, avena y centeno, y un picadillo de nabos, berros, rabanitos y zanahorias. Al otro lado, otro cocinero acababa de cocer unos pescados en una mezcla de vino con agua, y los estaba cubriendo con una salsa de salvia, perejil, tomillo, ajo, pimienta y sal. En la pared que correspondía al torreón occidental se abría un enorme horno de pan, del que rugían rojizos resplandores. «Al la del torreón meridional, una inmensa chimenea en la que hervían unos calderos y giraban varios asadores». Por la puerta que daba a la era situada detrás de la iglesia entraban en aquel momento los porquerizos trayendo la carne de los cerdos que habían matado.

Uno de los "curiosos impertinentes" que se quedó de modo definitivo es Gerald Brenan, que vivió muchos años en alpujarreño pueblo de Yegen.

Manifiesta cabal conocimiento de nuestra cocina. Leamos varios detalles culinarios, todos de su libro "Al sur de Granada". En este extracto detalla una despensa:

todos los años colgábamos de su techo de 100 a 150 kg. de uva. También guardábamos varis ciento de caquis de dos árboles que crecían en el jardín. Igualmente se guardaban allí los membrillos, así como las naranjas, los limones y las manzanas, y botes de mermelada de naranja, de cereza, de higos verdes. Siempre había uno de esos famosos jamones de la alpujarra, luego venían las hortalizas, tomates secos y berenjenas, cortadas en rebanadas y tendidas en los estantes, los pimientos colgados del techo, las orzas con aceitunas curadas. Los garbanzos, las lentejas y otras legumbres se guardaban en espuertas. Y; subiendo las escaleras, en la azotea, se guardaban las cebollas, pues olla sin cebolla, es baile sin tamboril.

La despensa está llena, pero come poca carne, excepto los días de fiesta. No así el pescado:

llegaba desde la costa en mulas casi todas las noches del año: sardinas, boquerones, jureles y pulpos, y el hombre que lo traía lo vendía de puerta en puerta. Únicamente escaseaba en verano, de acuerdo con el verso que dice. En los meses que no tienen erre, ni pescado ni mujeres.

Comenta varios platos, el que más le gustaba era la llamada "cazuela", a continuación en cuanto a méritos sitúa la paella; en un nivel más bajo están la olla gitana y la ropa vieja.

Sube el nivel en ensaladas y gazpacho y respecto del garbanzo, coincide con Cicerón en que es:

Una bala amarilla que explota en el interior del cuerpo produciendo varios centímetros cúbicos de gas.

De la generación del 98, un apunte sobre Pío Baroja. En la lucha por la vida, narra como se prepara la comida en una pensión modesta en el Madrid de principio del siglo XX:

a media tarde, la Petra comenzó a preparar la comida. La patrona mandaba traer todas las mañanas una cantidad enorme de huesos. Para el sustento de los huéspedes. Es muy posible que en aquel montón de huesos hubiere alguno de cristiano; lo seguro es que, fuesen de carnívoro o rumiante, en aquellas tibias, húmeros y fémures, no. Había nunca cuna mala piltrafa de carne. Hervía el osario en el puchero grande con garbanzos, a los cuales se ablandaba con bicarbonato, y con el caldo se hacía la sopa, la cual, gracias a su cantidad de sebo, parecía una cosa turbia para limpiar cristales o sacar brillo a los dorados.

Después de observar en que estado se encontraba el osario en el puchero, la Petra hizo la sopa, y luego se dedico a extraer todas las piltrafas de los huesos y

envolverlas hipócritamente con una salsa de tomate Gracias a este régimen higiénico, ninguno de los huéspedes caía enfermo de obesidad, de gota ni de cualquiera otra de esas enfermedades por exceso de alimentación, tan frecuente en los ricos.

Arturo Barea en "la forja de un rebelde" trata con frecuencia el tema de la comida. Describe como consigue merendar "de verdad", dentro de una diligencia que va de Madrid a Brunete:

Empiezo a tener hambre, porque no he merendado con la prisa de llegar al coche y no tener asiento. Enfrente de mí va el hombre gordo. Ha sacado una libreta con una tortilla dentro que huele muy bien; se la va comiendo a trozos, a mí, de verle me entra un hambre feroz. Vuelvo a pedir la merienda a mi tía, quiero que no me la de, porque lleva pan y chocolate y yo quiero tortilla. El hombre gordo corta una rebanada de pan muy grande y un cacho de tortilla que parece un ladrillo, y me lo da. La tortilla esta estupenda y el hombre me da además unas rajitas de chorizo. Mi tío saca la bota del vino que llevamos para la cena, coge también un cacho de tortilla y comemos y bebemos los tres.

También de la primera parte de esta trilogía, La Forja, se recrea en describir la comida del dueño y de los empleados de una tienda de artículos religiosos:

Arnulfo y yo subimos al último piso, donde vive don Arsenio y su esposa Doña Emilia y la criada nos sirve el desayuno. Consiste, en general, en un par de huevos fritos o en un filete o en un chorizo con un huevo frito, con un tazón de café con leche.

Pasa la mañana y llegamos a la comida de mediodía:

así, cada comida es una sorpresa en la que lo único seguro es no encontrar garbanzos, ni judías, ni bacalao. Abundan los filetes cubiertos de patatas fritas doradas, las rajitas gordas de merluza, los conejos en salsa espesa, el cordero y el cochinillo asados, las lonchas de jamón crudo, cocido o frito, los pollos y las langostas. Cada comida tiene, necesariamente tres platos y dos postres.

¿Qué comen ese día Arnulfo y Barea?

Arriba nos espera un pollo entero para Arnulfo y para mí, media langosta, una fuente de frutas cara y media tarta enorme rellena de crema. Una botella de vino y una taza de café. Nos comimos todo y bajamos congestionados.

¿Cómo celebró su boda Pascual Duarte?

Cuando acabó la función de iglesia, cosa que nunca creí que llegara a suceder, nos llegamos todos, y como en comisión, hasta mi casa, donde, sin grandes comodidades, pero con la mejor voluntad del mundo, habíamos preparado de comer y de beber hasta hartarse para todos los que fueron y para el doble que hubiera ido. Para las mujeres había chocolate con tejeringos, y tortas de almendra, y bizcochada, y pan de higo, y para los hombres había manzanilla y tapitas de chorizo, de morcón, de aceitunas, de sardinas en lata... Sé que hubo en el pueblo quien me criticó por no haber dado de comer, allá ellos. Lo que sí puedo asegurar es que no más duros me hubiera costado el darles gusto, lo que, sin embargo, prefiero no hacer. La conciencia tranquila la tengo de haber cumplido, y bien, y eso me basta, en cuanto a las murmuraciones,... más vale ni hacerles caso.

Otro gallego, Gonzalo Torrente Ballester, en la excelente trilogía “Los gozos y las sombras” narra la vida en Galicia en la II República. En este fragmento “el señor hace una visita a los arrendatarios”:

Rosario, en silencio, puso una servilleta blanca sobre la mesa, una cuchara de boj y un pedazo de borona.

- También tomará vino, ¿verdad?

Vino tinto, que sacó de una jarra; y, después, una gran taza de caldo, humeante y compacto. Carlos protestó por la cantidad.

- ¡Tómelo, señor, no nos haga desprecio! El caldo es la raíz del cuerpo.

Las patatas, el maíz, las habichuelas. Los cerdos van baratos. Los huevos no se pagan...

Un día cualquiera celebran una merienda en una taberna los grandes kulaks del pueblo:

A las nueve y media habían terminado los mariscos, las tortillas de patatas y una inmensa fuente de bistés con salsa. Trajeron flanes.

Cuando lo invita a merendar la mujer del boticario, para presentarle a jóvenes casaderas, lo que se come es diferente.

El chocolate estaba bueno, y los pestiños, churros, picatostes, almendrados, bizcochos y tartas, si tentaban por su aspecto, amedrentaban por su abundancia.

Del “garbancero” don Benito son incontables las referencias al comer, en los episodios nacionales. Reproduzco uno de los más conocidos, el de las ordubres en el episodio “Montes de Oca”:

Es forzoso reconocer que si nuestros antiguos bodegones y hosterías conservaban la tradición del comer castizo, bien sazonado y substancioso, los italianos, maestros en esta como en otras artes, introdujeron las buenas formas de servicio y un poco de aseo, o sus apariencias hipócritas, que hasta cierto punto suplen el aseo mismo. No fue tampoco reforma baladí el sustituir la lista verbal, recitada por el mozo, con la lista escrita, que encabezaban los ordubres, estrambótica versión del término hors d'oeuvre. Lo que principalmente constituye el mérito de los italianos es la introducción del precio fijo, la regla económica de servir buen número de platos por el módico estipendio de doce reales, pues con tal sistema adaptaban su industria a la pobreza nacional, y establecían relaciones seguras con un público casi totalmente compuesto de empleados y militares de mezquino sueldo, de calaveras sin peculio, o de familias que empezaban a gustar la vanidad de comer fuera de casa en días señalados o conmemorativos. Para dar a cada uno lo que le corresponde con imparcial criterio histórico, conviene indicar que no fueron Perote y Lopresti verdaderos innovadores en materia y formas de comer, sino más bien los que divulgaron aquel arte precioso en la vida de los pueblos. Ya Genieys había dado a conocer las croquetas, los asados un poquito crudos, las chuletas a la papillote y otras cosillas; pero Lopresti popularizó estos manjares poniéndolos al alcance de los bolsillos flacos, acreditando su saber, así como la equidad paternal de sus precios. Al propio tiempo superaba a Genieys en los arroces a la valenciana y milanese, así como en el bacalao en salsa roja; era maestro en el cordero con guisantes, en el besugo a la madrileña, en la pepitoria, en los macarrones a la italiana, y principalmente en los guisotes de pescado y mariscos a estilo provenzal o genovés. En el renglón de vinos, el poco pelo de la clientela limitaba el consumo a los tintos de Arganda o Valdepeñas para pasto, y un Jerez familiar y baratito para los libertinos domingueros, y para los que iban de jolgorio, con mujeriego o sin él, a horas avanzadas de la noche. En estas francachelas de un carácter confianzudo y pobretón, no se conocía el champagne. El agua, de que algunos parroquianos hacían considerable gasto, se anunciaba como de la Fuente del Berro; mas era de la Academia o de la Escalinata. En el servicio de vinajeras introdujeron los italianos cristalería fina en armaduras elegantes, y presentaban los mondadientes en gallitos y monigotes de porcelana. Inferior era el lujo en la mantelería y lienzos de mesa, de dudosa blancura los más días del año.

¡ Qué mejor para terminar con unas palabras de don Gregorio Marañón!

El placer de comer –decía Brillat Savarin–supone tan sólo el hambre y lo necesario para satisfacerla..., mientras que el placer de la mesa supone otros mil cuidados que preceden y acompañan a la comida, incluidos la preparación del lugar y la elección de los comensales. Con palabras fisiológicas podía decirse que la cocina se refiere al modo grato de satisfacer el hambre, y la mesa a los modos exquisitos de excitar y satisfacer el apetito.

LA CALUMNIA CERVANTINA

por Alberto Casas

Durante sus cinco años de cautiverio en Argel, (1575-1580), Cervantes realizó cuatro intentonas de fuga que fueron abortadas y represaliadas contundentemente, aunque salvando su vida, pero la última, con el episodio de la famosa *cueva de Cervantes*, que así se sigue llamando todavía, tuvo amplias repercusiones, destacando la especial atención que le prestó el sanguinario rey de Argel que basaba su forma de actuar en

que como él tuviese guardado el estropeado español, tenía seguros sus cristianos, bajeles y aun toda la ciudad. Tanto era lo que temía las trazas de Miguel de Cervantes. (Diálogo de los mártires de Argel).

De todas las maneras, su vida corrió peligro inminente a manos del sádico reyezuelo, como se narra en el relato 25 del mencionado *Diálogo* escrito por el doctor Antonio de Sosa, compañero de cautividad de Cervantes:



Y haciendo salir de ella a los cristianos, los prendieron luego a todos. Y, particularmente, maniataron a Miguel de Cervantes –un hidalgo principal de Alcalá de Henares que fuera autor de este negocio y era, por tanto, más culpado -, porque así lo mandó el rey, retuvo solamente en casa a Miguel de Cervantes; del cual –por muchas preguntas que le hizo y con muchas y terribles amenazas– ni pudo jamás saber quién era de este negocio sabedor y autor, con gran riesgo de su vida; la cual estuvo a pique de perderla –empalado, o enganchado o quemado vivo–.



No tuvo esa suerte el renegado Onofre Ejarque, unos dicen que era navarro, otros de Osuna, más conocido como el Dorador, que pagó cara su colaboración con los involucrados en la evasión, siendo *ahorcado por un pie y murió ahogado de su propia sangre*. (Diálogo).

Hazán Bajá, renegado veneciano, tuvo encerrado a Cervantes en las mazmorras de palacio durante cinco meses, mandándolo después a los Baños *aherrojado y cargado de hierros y con guardias*. El encierro en los baños no consistía solamente en la pérdida ignominiosa de la libertad, *la más bella joya del alma y de la vida* (D. Quijote, II-58), sino en las inhumanas condiciones en que había que soportarla, sujeta, además, al odio y desprecio que el rey, *asesinador de cristianos*, sentía por los más de 20.000 perros cristianos que tenía en su poder.

Y aunque el hambre y desnudez pudiera fatigarnos a veces, y aun casi siempre, ninguna cosa nos fatigaba tanto como oír y ver a cada paso las jamás vistas ni oídas crueldades que mi amo usaba con los cristianos. Cada día ahorcaba el suyo, empalaba a éste, desorejaba aquél; y esto, por tan poca ocasión, y sin ella, que los turcos conocían que lo hacía no más de por hacerlo, y por ser natural condición suya ser homicida de todo el género humano (D. Quijote, I-40).

Y más adelante:

Sólo libró bien con él un soldado español llamado tal de Saavedra, el cual, con haber hecho cosas que quedarán en la memoria de aquellas gentes por muchos años, y todas por alcanzar libertad, jamás le dio palo, ni se lo mandó dar, ni le dijo mala palabra; y por la menor cosa de muchas que hizo, temíamos todos que había de ser empalado, y así lo temió él más de una vez.

Estos sucesos se ajustan a la cruda realidad de la vida de los esclavos en Argel, y en cuanto a Cervantes son refrendados, entre otros muchos, por Alonso Aragonés en la Información que ante fray Juan Gil, Procurador General de la Orden de la Santísima Trinidad de redención de cautivos, instruyó el escribano y notario apostólico Pedro de Rivera:

Que este testigo oyó pregonar por Argel que ninguno escondiese al dicho Miguel de Cervantes, so pena de la vida; y que todos los cristianos e turcos que ya sabían el negocio y la causa porque el rey buscaba a el dicho Miguel de Cervantes, todos tenían por entendido que si el rey le había a las manos, no escaparía con la vida, o por lo menos sin orejas ni narices, por ser la condición del dicho rey tan cruel, y el negocio ser para la Berbería de mucho escándalo.

La verdad es que Cervantes recibe un trato que realmente resulta inconcebible del que es habitual del siniestro genocida argelino, *de bárbaras costumbres*, en tan graves y reiterativos acontecimientos de los que resultaba ser, generalmente, el adalid y contumaz organizador. De esta conducta lenitiva del rey parte el infundio tramado por el clérigo, *que dicen haber sido fraile profeso de la Orden de Santo Domingo*, personaje infame y protervo que haciéndose pasar por comisario del Santo Oficio se ganaba la confianza y las confidencias de los cautivos, de las que inmediatamente ponía al corriente a Hazán Bajá.

Ya hemos hablado de el renegado *El Dorador*, cómplice de los implicados en los planes de huida y que el desgraciado no tuvo mejor idea que confiarlos al turbio Blanco de Paz, el cual, sin perder un instante los revela al rey que malogra el proyecto con el desenlace ya conocido, delación por la que recibió un escudo de oro y una jarra de miel,

La noticia de que Cervantes va a ser liberado perturba al fraile, que ante el temor de que en España pueda informar de su criminal comportamiento, inicia una repugnante campaña entre sus compañeros para que declaren que *han visto en él vicios notables y escándalo de su persona*, comportamiento con el que trata de explicar la inusual actitud permisiva del rey de Argel, conducta que algunos historiadores atribuyen bien a la mediación de Dalí Mamí que había sido amo de Cervantes, bien por la de Agí Morato, padre de la cervantina Zoraida y suegro del rey de Argel, o por el valor monetario que podía reportar a Hazán Bajá el rescate del cautivo. Indudablemente, y así también se ha juzgado, la integridad, lealtad y valentía del cautivo confundió y causó admiración al verlo firmemente decidido a sufrir la punición, fuera la que fuere, antes que traicionar a sus compañeros. Al respecto el alférez Luis de Pedrosa testificó:

Cobró gran fama, loa y honra y corona y era digno de grande gloria. En la *Información* citada, el testimonio de los testigos llamados a declarar desarmen totalmente la sucia trama urdida por el mesturero clérigo, natural de Montemolín, localidad extremeña próxima a LLerena: Fray Juan Gil, Alonso Aragonés, el alférez Diego Castellano, Rodrigo de Chaves, Hernando de Vega, Juan de Balcazar, Cristóbal de Villalón, el alférez Luis de Pedrosa y Antonio Godínez, primo del mogueño Felipe Godínez, y todos en general, coinciden en que Miguel de Cervantes es

Cristiano viejo - de buena vida y fama, no acostumbrado a cometer negocios baxos y feos - que no se ha visto en él ningún vicio que engendre escándalo a su persona y costumbres - temeroso de Dios y de su conciencia, de buena vida y fama, y de toda reputación.

La coincidencia es unánime también al juzgar al bergante Blanco de Paz, sobre el último intento de fuga de Cervantes:

Los infundios no prosperaron, sino todo lo contrario, y sólo con saber su origen es suficiente para repudiarlo. La homosexualidad, subordinada a una natural contradicción entre el continente y el contenido, establece una condición vital, no elegida, pero inherente a los más elementales

CAUTIVERO DE CERVANTES



Interior de la prisión llamada Baño Real.

Desde un momento en adelante el Rey de España.

Del que se supo por voz pública y fama, que un Juan Blanco de Paz, cautivo del mismo rey, que este testigo ha oído decir que fue el fraile de Santo Domingo, quien lo había descubierto y que le habían dado un escudo de oro y una jarra de manteca por ello; y que por lo haber descubierto quitó la libertad a tanto buen cristiano y puso en riesgo de perder la vida al dicho Miguel de Cervantes, a quien el dicho Juan Blanco acusó principalmente y dio por autor de todo.

Que el dicho Juan Blanco tomó algunas informaciones como comisario del Santo Oficio, que decía que era, contra algunas personas con quien el susodicho no estaba bien, especialmente contra el dicho Miguel de Cervantes, inquiriendo de sus vidas y costumbres, y poniendo falta en ellas. Hombre murmurador, maldiciente, soberbio y de malas intenciones. Hombre de mala conciencia.

principios creadores de la Naturaleza. Pero en aquellos tiempos, esta disposición temperamental y anímica, estaba considerada una monstruosa perversión *contra natura*, implacablemente perseguida y condenada socialmente y ejecutada por el largo y severo brazo de la Inquisición, hasta el extremo de convertir en chicharrones a los reos de *pecado nefando*, del que ni los niños de nueve y diez años escapaban. Esta opción trascendente ya está recogida en las *Partidas alfonsinas* (Partida 7ª. Título XXI). En la misma línea en 1497 los Reyes Católicos promulgaron una Real Pragmática endureciendo las penas: *sea quemado en llamas y sus bienes confiscados*; en 1592 Felipe II incluye en esta situación a la nobleza y al clero.

Es probable que el rechazo social, religioso e institucional que este estado provocaba, tenía uno de sus fundamentos en la reprobación de la odiada *lujuria turca* y la práctica habitual de este tipo de relaciones entre los *perros infieles*: *Porque entre aquellos bárbaros turcos en más se tiene y estima un muchacho o mancebo hermoso que una mujer, por bellísima que sea (D. Quijote, II-LXIII)*, reflexión que sanciona el benedictino fray Diego de Haedo, abad de Frómista (*Topographía e Historia General de Argel*): *La sodomía se tiene por honra, y el propio Cervantes la reconoce en su amo:*

... y yo cupe a un renegado veneciano que, siendo grumete de una nave, le cautivo el Uchalí, y le quiso tanto, que fue uno de los más regalados garzones suyos, y él vino a ser el más cruel renegado que jamás se ha visto... llamábase Azán Agá (DQ, I-XL).

Cervantes valía su peso en oro y la mejor forma de asegurar el rescate era mantenerlo controlado, encerrado en esta casa y cargado de cadenas (Declaración del doctor Antonio de Sosa). Cuando los corsarios berberiscos apresaron la galera Sol en la que él y su hermano Rodrigo navegaban hacia España, le encontraron cartas del duque de Sessa y de don Juan de Austria, recomendándolo a Felipe II para que le hiciese merced, ofreciéndose, de una compañía de las que sirven en Italia, como persona que lo merece muy bien. Estas cartas, por un lado le salvaron la vida, pero por otro prolongaron su cautiverio al estimarse que debía ser un personaje importante y de gran valor a la hora del rescate, que se cifró en 500 ducados de oro. Según el mentado cronista Antonio de Sosa, Hazán Bajá le dobló la parada y le pidió mil ducados de oro, en que se rescató; habiendo ayudado mucho el padre fray Juan Gil, redentor que entonces era, por la Santísima Trinidad, en Argel. El trinitario, tras un duro regateo alcanzó un acuerdo sobre el primer precio, llegó justo a tiempo, el propio punto y día de la partida, cuando ya Cervantes aferraba el remo de una galera turca, amarrado con dos cadenas y unos grillos, lista para zarpar rumbo a Constantinopla, liberándolo el 19 de septiembre de 1580. Estas fueron las únicas y verdaderas razones, y no existen otras, de la polémica actuación del rey de Argel con el conflictivo cautivo. El mutismo de Blanco de Paz en España y la pasividad de la Inquisición son las mejores pruebas que invalidan la calumnia.

Casi nada se sabe de las andanzas del inconfesable sacerdote una vez rescatado en 1592. Anduvo por Roma tratando de hacer valer ante la Curia pontificia sus méritos durante su cautiverio en Argel, pero al poco tiempo tuvo que salir huyendo cargado de deudas y acusado de estafa. En España, con artimañas y oscuras recomendaciones, obtuvo la vacante de la Iglesia Colegial de la Anunciación de Nuestra Señora, de Baza, cargo que sin avisar precipitadamente abandonó, según parece al tener noticias de que era perseguido por la Justicia, por la Inquisición y que sobre él gravitaba la pena de excomunión. A partir de entonces se pierde su rastro, aunque algunos historiadores creen que huyó para refugiarse en los brazos del Turco, miserias, perversiones y corruptelas por las que, tristemente, ha pasado a las páginas de la historiografía.

Por el contrario, y por encima de cualquier conjetura o polémica, limpias o polutas, resplandecen la fama y la gloria que aureolan al universal alcalaíno, Príncipe de los Ingenios.



APROXIMACIÓN A DOÑANA.

*Por Antonio Robledo Castizo y
Antonio Carapeto Martínez*

“¡YO QUE TU NO LO HARIA, FORASTERO...!”

Cuando de niño iba camino de Matalascañas recuerdo una imagen que me fascinaba y ponía en funcionamiento mi imaginación. Era la del guarda del Coto de Doñana montado en su caballo con sombrero, traje corto, banda de cuero en la que prendía un medallón de latón dorado que acreditaba su autoridad y allá, colgado de la silla de montar en una cartuchera larga, estaba enfundado su rifle. Aquel hombre verdaderamente era el John Wayne que tanto habíamos imitado en nuestros juegos infantiles cuando jugábamos a los vaqueros.

-¿Qué tesoros protegerá con su rifle?, ¿cuántos enfrentamientos a tiros habrá tenido con los furtivos? –me preguntaba-

El Coto de Doñana era para muchos de nosotros un lugar prohibido, salvaje y misterioso que nos estaba vedado. Su misterio crecía aún más en nuestra imaginación cuando oíamos historias de incursiones de los furtivos en la oscuridad de la noche, de palacios fastuosos en mitad de la nada..., pero ¿cual era su verdadera historia?.

“ÉRASE UNA VEZ...”

En la Geografía de Estrabón (*63 A.C.-+19 D.C.) ya se cita la Turdetania como una tierra extraordinariamente fértil con toda clase de frutos y muy abundantes que permiten la exportación favorecida por sus corrientes fluviales y abras remontables desde el mar hasta bastantes estadios tierra adentro. Ya alude a las marismas e inundaciones creadas por la pleamar que en ocasiones aislaban a los animales que perecían en un intento desesperado de salir de allí.

-“Dicen que los toros acostumbrados al hecho, esperan a que se termine el reflujó para volverse entonces a tierra firme”. Aquellos toros son los identificados por poetas como los de Gerión de los trabajos de Hércules, y que sin duda alguna son los ancestros de los toros bravos de lidia.

Describe la zona de lo que hoy es Doñana como riquísima en animales y caza; “y ninguno de ellos dañino, a excepción de las liebres de tal abundancia que resultaban imposibles de combatir...”. Pero su riqueza –continúa-, no lo es sólo de tierra firme sino de las especies marinas de sus costas: cetáceos, orcas, ballenas, marsopas y congrios...

Doñana fue objeto de colonización por los pueblos fenicio, griego, romano y probablemente tartésico. Algo que buscó desesperadamente el arqueólogo Adolf Shúltén pero que no pudo demostrar, aunque descubrió algunos vestigios históricos como veremos más adelante.

A mediados del siglo XIII, una vez que fueron desalojados los musulmanes, el rey Alfonso X el Sabio lo instituyó como “Cazadero Real” debido a la abundancia de la caza que en él se hallaba. Su hijo Sancho IV, le cedió a Guzmán el Bueno el Coto por su gesto de lealtad sacrificando a su hijo en la defensa de Tarifa frente al asedio de los moros ayudados por el Infante D. Juan:

-“Yo he engendrado a mi hijo para que honre a su patria y no para escarnecerla. Si en el campo no hay acero ahí va el mío; que antes os diera cinco hijos si los tuviera, que una villa que tengo por el Rey”, les dijo arrojando su daga al enemigo, para que le dieran muerte.

Sus sucesivos descendientes -que en el siglo XV (1445) ostentaron el título nobiliario de Duques de Medina Sidonia y un siglo antes el de Condes de Niebla-, fueron los propietarios de gran parte del Coto (parte pertenecía al municipio de Almonte por compra al descendiente del secretario de los Reyes Católicos). Precisamente la esposa de uno de ellos (D^a Ana de Silva y Mendoza, esposa de D. Alonso Pérez de Guzmán y Sotomayor *1558- +1615 e hija de la princesa de Éboli), es la que por su estancia en el mismo motivó que se le asignase su nombre de Coto de Doña Ana. Así permaneció el coto en manos del ducado de Medina Sidonia hasta el año 1900. Es decir, más de seiscientos años.

En dicho año el coto se vende por el precio de 800.000 pesetas al bodeguero jerezano y descendiente de irlandeses D. Guillermo Garvey y Capdepón que era uno de los arrendatarios de caza del mismo. El coto que compró se hallaba en unas condiciones lamentables de conservación de la flora y la fauna, motivada por diversas circunstancias (ruina económica de sus antiguos dueños, confiscaciones, ocupaciones de furtivos y ganaderos, etc...). Dicho propietario limpió,

reforestó y repobló el coto de flora y de fauna alcanzando un notable esplendor. A su muerte heredó el coto su hermano José y a la suya, su sobrina D^a María Medina y Garvey casada con el entonces Duque de Tarifa, quien por sus conocimientos de la materia (era Ingeniero de Montes) mejoró aún más la conservación del coto. Bajo su propiedad y con su cofinanciación tuvieron lugar excavaciones arqueológicas dirigidas por el arqueólogo alemán Adolph Shülten, quien fracasó en su intento de encontrar poblados tartésicos, pero que, sin embargo, encontró vestigios de una villa romana, unas setenta monedas de cobre de diversas épocas y un anillo de aproximadamente seiscientos años antes de Cristo con la siguiente inscripción en griego “¡Oh tu que me posees, que seas feliz!”.

A la muerte de D^a María el coto fue heredado por su hermana D^a Blanca Medina Garvey esposa del Marqués de Borghetto (D. Felipe Morenés y García-Alesson).

En el año 1940 la propiedad del coto se divide. Los Marqueses de Borghetto se reservan la mitad del coto (que heredaron sus hijos los señores Morenés Medina, los cuales la conservaron hasta mediados de los años 80 del siglo XX en que se vieron en la obligación de venderlas al estado para pasar al dominio público ya como Parque Nacional, aunque reservándose algo) y la otra mitad (de aproximadamente 17.000 hectáreas) se la vendieron a una sociedad denominada Coto del Palacio de Doñana, S.A. cuyos socios eran tres señores: D. Manuel González Gordon, Marqués de Bonanza; D. José María López de Carrizosa y Martell, Marqués del Mérito y D. Salvador Noguera Pérez.

D. Manuel María González Gordon, bodeguero jerezano e ingeniero industrial, era arrendatario del coto de caza del Marqués de Borghetto. Fue de los primeros en percatarse del alto valor ecológico de Doñana y firme defensor de su protección. El mismo contaba que de recién nacido padeció una enfermedad desconocida de la que curó de repente con una cucharita de oloroso que le administró su madre. Desde entonces no le faltó una copa diaria.

D. José María López de Carrizosa y Martell, Marqués del Mérito, también bodeguero y casado en primeras nupcias con D^a Elena Patiño Rodríguez hija del boliviano Simón Iturri Patiño propietario de una de las minas de estaño del Potosí y uno de los hombres más ricos del mundo de su tiempo. El Marqués, además participó activamente en la organización y desarrollo del viaje que el General Franco hizo en el avión Dragón Rápido que lo trasladó desde Canarias a Marruecos para comenzar la sublevación militar que lo elevó al poder (con ayuda de D. Luis Antonio Bolín y la financiación del banquero D. Juan March).

D. Salvador Noguera Pérez, era natural de La Palma del Condado y bodeguero. Un hombre hecho a sí mismo. Siendo un jovencuelo se colocó en la bodega de D. Julián Espinosa de La Palma del Condado. Poco a poco fue demostrando su talento para los negocios y para las relaciones sociales. Se casó con la hija de D. Julián llamada D^a Francisca Espinosa y Fontdevilla. Valiéndose de su suegro entabló muchas relaciones con los bodegueros de Jerez que luego se convirtieron en negocios propios con ellos. Acabó amasando una ingente fortuna de bodegas, propiedades inmobiliarias y hasta el Banco de Huelva. Su residencia en Sevilla estaba situada en la Plaza de la Contratación, junto al Alcázar, en lo que hoy es La Cámara de Comercio. Dos años antes de

comprar el Coto de Doñana (en el año 1938) le compró el Coto del Rey a la Infanta D^a Luisa de Orleans abuela materna de S.M. el Rey Don Juan Carlos I y bisabuela de nuestro Rey D. Felipe VI. Esa compra se pactó en el Hotel Inglaterra de Sevilla entre la Infanta y D. Julián Espinosa que quiso que se pusiese a nombre de uno de sus hijos que entonces se hallaba ausente por estar movilizado en el frente de la Guerra Civil. Se acordó ponerla a nombre de su yerno D. Salvador Noguera Pérez hasta el regreso de su hijo, pero hechos consumados posteriores hicieron que la compra finalmente permaneciera a favor de D. Salvador. Pagó el precio de la compra con una tala hecha en el Coto.

La década de los cincuenta del siglo XX fue convulsa para el Coto de Doñana. Por un lado biólogos y científicos comenzaron a percatarse del valor ecológico del mismo y alzaron la voz para su preservación promoviendo que la propiedad y su gestión pasase a manos públicas. Por otro, comienza a sembrarse determinadas zonas del coto con Eucaliptos destinados a la fabricación de celulosa, cultivo rentable pero altamente nocivo para los suelos y para la fauna. La propia Empresa nacional de Celulosa llegó a hacerse propietaria de parte del coto para dicha explotación y comenzó a sembrarla de Eucaliptos que más tarde fueron arrancados. En la primavera de 1952 el Jefe del Estado, el General Franco, visita el coto donde se interesa por el problema. A finales de este año se le remite por D. Manuel González Gordon un dossier donde se le advierte del peligro de dicho cultivo. El Jefe el Estado paraliza el proyecto constituyéndose la Estación Biológica de Doñana a mediados de los años sesenta. Pero para ello se necesitaba algo imprescindible: tierras y dinero para comprarlas. El Marqués del Mérito vende la totalidad de sus tierras a la misma (unas 4.300 H^a); D. Manuel González Gordon 1.700 H^a y D. Salvador Noguera casi 700. El dinero además de ponerlo el Estado a través del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) también fue aportado por la organización internacional defensora de la naturaleza World Wildlife Fund (WWF) en unas gestiones hechas entre el Príncipe Bernardo de Holanda y el General Franco. Posteriormente se fueron realizando nuevas adquisiciones, ampliaciones y expropiaciones hasta llegar al parque actual de unas 50.000 H^a. En el año 1.994 se le dio el reconocimiento definitivo de su altísimo valor al declarar la Unesco al Parque de Doñana como Patrimonio de la Humanidad.

“ENSALADAS Y VISITAS....¡POQUITAS!”.

Ese dicho tan castizo y que sería de desear para cualquier parque que tenga la vocación de seguir siéndolo, no se ponía en práctica en Doñana.

Las visitas y estancias en el parque fueron siempre continuas y numerosas. Si hablamos de personalidades: la Duquesa de Alba; Francisco de Goya (según sostienen algunos el ilustre pintor pintó en Doñana los cuadros de la maja desnuda y vestida); el Conde Duque de Olivares; el Rey Alfonso XII; el Rey Alfonso XIII (que era un asiduo); el General Franco; S.M el Rey D. Juan Carlos I y su familia; los presidentes de los gobiernos de España D. Felipe González Márquez, D. José María Aznar López, D. José Luis Rodríguez Zapatero y D. Mariano Rajoy Brey; jefes de Estado extranjeros como Mijaíl Gorbachov, François Mitterrand, Helmut Kohl o Tony Blair y lógicamente sus respectivos acompañantes (no pocos por cierto), por citar algunos.

A estos hay que añadirles un auténtico ejército de biólogos, naturalistas, fotógrafos, cámaras, periodistas y turistas... ¡muchos turistas! (aproximadamente unos 300.000 anuales. ¡Prácticamente, se termina antes de contar a los flamencos!).

Y a ese interés de visitar Doñana tampoco han sido ajenos los extraterrestres habida consideración del encuentro que se organizó a finales del año 1979 por el periodista radiofónico del programa "Media Noche" Antonio José Alés, para verlos ante las noticias de avistamientos frecuentes de OVNIS en el coto. Aquella noche -era el mes de Octubre- cayeron chuzos a mansalva y los extraterrestres, con ese tiempo, se quedaron en su casa.

Pero de todas las visitas, la más singular fue la efectuada en el año de 1624 por el Rey Felipe IV el cual fue invitado por el dueño del coto D. Gaspar Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, Duque de Medina Sidonia. La lista de viandas dispuestas por el Duque para recibir al Rey y su corte, resulta inacabable:

Ochenta botas de vino añejo.
Gran cantidad de vino de Lucena y bastardo.
Diez botas de vinagre.
Doscientos jamones de Rute, Aracena y Vizcaya.
Cien tocinos.
Cuatrocientas arrobas de aceite.
Mil de agua de Caño Dorado de Sanlúcar.
Seiscientas arrobas de atún.
Trescientos quesos de Flandes.
Cuatrocientos melones.
Ocho mil naranjas.
Tres mil limones.
Quinientos barriles de escabeche de lenguados, ostras y besugos.
Seis mil cuatrocientos pastelones de lampreas y gran número de empanadas.
Quinientos cincuenta cabritos.
Cuatrocientas perdicés y conejos.
Mil gallinas.
Quinientos pollos.
Del condado de Huelva y Sanlúcar llevaron cien mil huevos (sic)...

Así hasta seis páginas. Hay que decir que la frase "Hacer el primo", tiene su origen en esta visita. Puede que así sea. Pero lo cierto es que S.M. permaneció dos meses en el coto entretenido con los espectáculos, monterías, corridas de toros y recepciones que le tributaron en su honor.

“PÁJARO QUE VUELA...¡A LA CAZUELA!”.

Doñana siempre se ha visto afectada por la caza furtiva. Unas veces motivadas por el hambre del pueblo y otras por la poca sensibilidad de muchos hacia la conservación de su fauna (que consideraron como "res nullius" que podía perfectamente ser cazada), las cacerías furtivas e

indiscriminadas siempre se produjeron y en ocasiones masivamente (unas cien escopetas).

En el Coto del Palacio de Doñana, perteneciente a la sociedad con este nombre, las denuncias por caza mayor furtiva eran frecuentes (venados, lince, gamos y jabalíes, no distinguiendo si eran machos o hembras y si éstas tenían crías o no). Repasando la lista de los denunciados se observa que muchos de ellos eran reincidentes. Si a esa lista sumamos las cacerías furtivas de la parte del Coto perteneciente a los herederos del Marqués de Borghetto más la caza menor (conejos, liebres, ánseres, etc...), puede uno imaginarse hasta donde llegaba la presión cinegética incontrolada.

“CAZADOR QUE TIRA Y NO PERSIGUE, POCO O NADA CONSIGUE”.

Las monterías que se organizaban en el Coto del Palacio de Doñana eran aproximadamente dos al año (en Diciembre y Febrero). La componían unas veinte escopetas y tenían una duración de tres días cada una. Estaban reglamentadas desde antiguo por la normativa del Conde de Niebla del siglo XIX. Las normas por la que se regulaban (10) eran todas de seguridad y de sumisión al Guarda Mayor o Director de Caza y terminaban en la décima que decía “Se pagará la cantidad que fije el director de caza por cada disparo, cuya cantidad se destina al Culto de la Santísima Virgen del Rocío, Patrona de Almonte y de este coto”.

Como curiosidad existía una norma consuetudinaria que consistía en que aquel de los monteros que matase a una hembra al final de la caza se le sometía a un juicio (con juez, fiscal y abogado defensor). El reo entraba atado con cuerdas al juicio y si se le declaraba culpable (siempre, pues no se contemplaba eximente ni atenuante alguno), se le imponía el pago de una multa de unas veinte mil pesetas que se repartían entre los guardas del coto. Las risas que se producían en el juicio eran continuas. ¡Habría que ver la que se le impuso a S.M. el Rey Alfonso XIII, al matar una vaca que confundió con un venado!



En las monterías se cazaba entre cincuenta y sesenta piezas de diversa índole y sus asistentes sobre todo eran pertenecientes a familias acomodadas de Jerez, como puede comprobarse en las listas que han llegado a nuestros días.

¡SOLANO DE LAS MARISMAS, TÚ QUE ALISAS LAS ARENAS!.

En realidad, pese a todo, Doñana no ha sido nunca propiedad del hombre ni debe serlo jamás. Doñana pertenece a los flamencos, a los ánseres y garzas. Ellos llegaron antes que nosotros y por consiguiente a ellos les pertenece. Esperemos que los vientos que alisan los caminos y mueven las dunas del parque borren las huellas del hombre y que éste sea tan sólo un recuerdo...

ALGECIRAS: UNA CIUDAD ENTRE DOS MUNDOS

Por Juan Jesús Ladrón de Guevara Pérez

Historia

Algeciras, nexos natural entre Europa y África, ha jugado, desde los tiempos más remotos, un papel decisivo en la historia de los dos continentes; cuenta la mitología griega que Hércules abrió el estrecho entre ambas masas de tierra, situando las famosas "Columnas de Hércules" una en África, Abyla (Djebel Muza), y otra en Europa, Calpe (Gibraltar).



Vista de Gibraltar desde el monumento a Hércules en Ceuta



Pilar romano dedicado a Diana cazadora

A pesar de algunas referencias escritas, el registro arqueológico aún no ha dado pruebas de la existencia de población púnica en Algeciras aunque se han localizado en Cala Arenas y zonas limítrofes varios asentamientos cartagineses, todos de pequeña entidad, y cerámica relacionada con esta época en la zona Norte de la ciudad conocida como Villa Nueva. Es a partir del siglo I cuando aparecen los primeros asentamientos, esta vez de época romana, en su término municipal. Bajo lo que hoy es el Hotel Cristina, en la Villa Vieja, se localizaron a mediados del siglo XX varias construcciones romanas y en la céntrica calle de Alfonso XI en 1980, durante la demolición de un edificio decimonónico, se encontró un pilar dedicado a la diosa Diana.



Restos de la fábrica de "garum" encontrados en la Villa Vieja

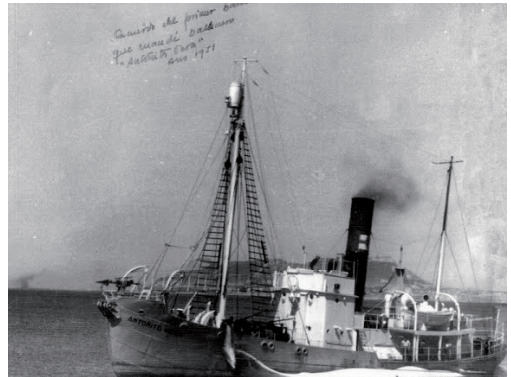
Al sur, en la barriada de Getares, se han localizado restos de construcciones y piletas para la fabricación de garum pertenecientes a la ciudad de Caetaria, Cetaria o Cetraria, nombre que parece hacer referencia a la pesca de cetáceos y atunes, y donde existió una industria de procesado de ballenas hasta bien entrada la década de 1950.



Ciudad romana de Baelo Claudia

Años después en los alrededores de la ciudad se producen en la zona enfrentamientos entre los visigodos de Walia y los vándalos silingos, por este entonces tiene lugar un parcial abandono de Algeciras y la destrucción de gran parte de sus edificios. Con posterioridad, ya en el siglo VI, se sabe de la presencia en la ciudad de un enclave bizantino por el descubrimiento de un cementerio en el estuario del río de la Miel y varios objetos descontextualizados en la Villa Vieja pero no se conoce la

El reciente descubrimiento de un complejo industrial para la elaboración de garum en la calle San Nicolás permiten situar en la ciudad la villa de Iulia Traducta que, según las crónicas, es repoblada en época romana, por orden del emperador Augusto, con ciudadanos procedentes de *Tingis*, la actual Tánger, significando por ello su nombre Transportada.



Embarcación arrastrando un cetáceo hasta La Ballenera en la década de 1920

La ciudad pierde parte de su importancia durante la Antigüedad tardía hasta que en 429 se produce el paso de los vándalos, en un número de 80.000 según las fuentes de la época, a través del estrecho de Gibraltar utilizando los puertos de Iulia Traducta, Carteia, Baelo Claudia y Mellaria para asentarse en los territorios de la antigua Cartago.



Restos de lo que fue, sucesivamente, un templo bizantino, una basílica visigoda y una mezquita en los jardines del hotel Reina Cristina en la Villa Vieja

envergadura de la ciudad.



Recreación de Algeciras durante el siglo XIV, con la Isla Verde frente a la desembocadura del río de La Miel

Su nombre, Al-yazirah al-hadrah, viene del árabe y significa "la isla verde", alusión al frondoso islote que se situaba en su bahía y que recibe el nombre de Isla Verde, hoy día engullida por el puerto.

La ciudad musulmana se convierte en la principal vía de comunicación entre Europa y África, circunstancia esta que marcará toda su historia.

Algeciras desempeñó siempre el papel de puerto de entrada a la Península desde África; en este marco histórico aparece en el año 711 el caudillo musulmán Tarik que, tras derrotar las huestes del godo Teodomiro, salió al encuentro del rey Don Rodrigo, a quien venció en la batalla de la Janda, siendo éste el momento del inicio del dominio musulmán en la Península.

En el año 859 los vikingos al mando de los caudillos Hastein y Björn Ragnarsson asediaron la ciudad durante tres días asaltándola e incendiando la mezquita Aljama y la mezquita de las Banderas. Una vez reorganizados los yaziríes hicieron huir a los invasores capturando dos de sus barcos. Tras este asalto las mezquitas y las murallas de la medina fueron reconstruidas.

En 976 Hisam II, tercer califa omeya de Córdoba, nombra al frente del gobierno a su primer ministro Muhammad Ibn Abi Amir Al-Maafii nacido en una villa cercana a Algeciras y perteneciente a su cora o provincia y conocido por todos como *Al-Mansur* o Almanzor ('el victorioso de Dios'). Tras su muerte el 10 de agosto de 1002 el califato se desmembró en multitud de reinos de taifas. Cuando Sulaiman al-Mustain llega al trono de Córdoba y reparte los territorios entre sus aliados,



Monumento al caudillo Almanzor

entrega la cora de Algeciras a al-Qasim y años más tarde se proclama el reino hammudí de Algeciras gobernado por Muhammad al-Qasim y que permanecerá hasta que en 1055 es conquistada por el reino de Sevilla de Al-Mutamid. Cuando en 1085 este rey pide ayuda a los almorávides de Yusuf ibn Tašufin para detener la reconquista cristiana, entrega la plaza de

Algeciras como base de operaciones con la obligación de devolverla. Yusuf sin embargo tiene otros planes y conquista los reinos de Granada y Sevilla. Tras el declive de los almorávides aparece en el norte de África una nueva fuerza militar, el imperio almohade. Los almohades ponen cerco a la ciudad en 1147 y tras la huida de los gobernantes almorávides y la rendición emprenden la conquista de Al-Ándalus hasta ser derrotados en 1212 en las Navas de Tolosa.

El empuje de la reconquista es especialmente fuerte en el siglo XIII de modo que los nazaríes han de pedir ayuda a los benimerines del norte de África que desembarcan en Algeciras en 1275 convirtiendo la ciudad en la capital de sus dominios europeos. El peligro benimerín en la frontera sur de Castilla hace que en 1278 Alfonso X ponga cerco a la ciudad con la intención de tomarla. Así bloquea su puerto y ordena al Infante Don Pedro que haga lo mismo por tierra. Tras más de un año de asedio castellano Abu Yusuf, rey de Marruecos, manda una escuadra que derrota a la cristiana y manda degollar a todos los soldados obligando a levantar el sitio. En el lugar donde se habían asentado los cristianos frente a la Villa Vieja se manda edificar una nueva villa conocida como *Al-Binya*, o Villa Nueva en las crónicas cristianas, finalizada en 1285 y separada de la Villa Vieja o *Al-Madina* por el Río de la Miel. El peligro benimerín continúa en los años siguientes y por ello el 30 de julio de 1309 Fernando IV de Castilla pone cerco terrestre a Algeciras. Pocos meses después de comenzar el asedio la enfermedad hace mella en el campo castellano y a principios de 1310 el rey de Castilla levanta el cerco a la ciudad tras la promesa del rey nazarí de entregarle Bedmar y Quesada.



Monumento al rey Alfonso XI de Castilla, rey de Algeciras

Fue definitivamente Alfonso XI de Castilla quien pone cerco a la ciudad y la conquista tras el ataque en 1339 de Abd-al-Málik, rey de Algeciras y Ronda a territorios cristianos. En 1342 llegan a la ciudad las tropas de Castilla, Aragón y Génova junto a cruzados europeos y con el apoyo del rey de Inglaterra, de Francia y de la Santa Sede para poner sitio a Algeciras. Durante más de veinte meses la ciudad resiste el asedio mientras podía ser apoyada vía marítima por los meriníes de Gibraltar. El establecimiento en los últimos meses de sitio de un potente cerco marítimo obliga a una coalición de granadinos y meriníes a entablar batalla con las tropas mandadas por Castilla en las proximidades del río Palmones. Tras la victoria de Alfonso XI Algeciras se ve obligada a capitular el 26 de marzo de 1344, domingo de ramos. A partir de ese día el rey castellano añade a sus títulos el de *Rey de las Algeciras*.

En 1369 Muhammed V de Granada reconquista Algeciras que apenas se hallaba protegida por una pequeña guarnición y pretende que recupere su antiguo esplendor. Pero diez años después el rey nazarí comprende que no podrá mantener la plaza mucho tiempo y decide destruirla en 1379 para evitar que vuelva a caer en manos cristianas. La ciudad es completamente arrasada y todos sus habitantes han de marcharse de ese peligroso territorio de frontera. En 1462, conquistada Gibraltar, los antiguos términos de las Algeciras pasan a esta ciudad tras haber sido reclamados por Tarifa y Jerez.

La ciudad permanece destruida hasta 1704 cuando un grupo de españoles huidos de Gibraltar tras la ocupación de las tropas anglo-holandesas aliadas con el archiduque Carlos se asientan en las ruinas de la medina árabe, en terrenos del llamado "Cortijo de los Gálvez" alrededor de la capilla de San Bernardo que desde entonces se llamaría de Nuestra Señora de Europa al convertirse en la morada de la imagen de la virgen de Europa que hasta entonces se encontraba en la ermita gibraltareña situada en Punta Europa y que había sido profanada por las tropas angloholandesas. Esta fundación es, en un principio, provisional pues los gibraltareños confían en que Gibraltar será pronto conquistada por el rey Felipe V. Sin embargo, al no cumplirse este anhelo comienzan a construir una nueva Algeciras.



(Imagen: Capilla de la Virgen de Europa)



Retrato de Jorge Próspero de Verboom, diseñador urbanístico de Algeciras

Desde 1721 a manos del ingeniero Jorge Próspero de Verboom se lleva a cabo la ordenación de la nueva ciudad a base de manzanas reticulares de las que se conserva sólo la zona norte de la Villa Nueva. En estos momentos Algeciras depende administrativamente de la vecina ciudad de San Roque y desde 1726 se solicita la devolución de los antiguos términos de Algeciras a la nueva ciudad a lo que los gobernantes sanroqueños se niegan como sucederá cuatro años más tarde y en 1734.

Finalmente por Cédula de 9 de febrero de 1755 se concede a Algeciras el título de ciudad siendo su primer alcalde Francisco Bermúdez Salcedo. En la división territorial de los antiguos términos de Gibraltar, donde también entra la ciudad de Los Barrios se decide dar a Algeciras el territorio más pequeño debido a que su incipiente puerto supone una ventaja sobre las otras dos ciudades. En

junio de 1779 establecido el tercer asedio a Gibraltar Algeciras se convierte en base de operaciones de la escuadra española capitaneada por Antonio Barceló. La protección de los barcos de guerra es en este tiempo llevada a cabo por las baterías de Santiago, San Antonio e Isla Verde. Estas mismas baterías participan en 1801 defendiendo a una escuadra francesa en la llamada batalla de Algeciras. Francisco Javier Castaños es nombrado en 1802 teniente general de la Comandancia Militar del Campo de Gibraltar trasladando su sede a Algeciras



Representación del tercer asedio a Gibraltar de 1779

desde San Roque por considerar a la ciudad un lugar más propicio para dirigir operaciones militares y realizando numerosas obras civiles como la remodelación de la Plaza Alta.



Monumento al General Castaños, gobernador militar del Campo de Gibraltar. Monumento al cuerpo de Escopeteros de Getares

Tras la invasión francesa de la península ibérica en 1808 el General Castaños acompañado de la guarnición del Campo de Gibraltar, voluntarios de Algeciras, San Roque y Gibraltar sale hacia el norte para impedir la entrada de los franceses en Andalucía; esta expedición acaba en la célebre Batalla de Bailén con la derrota francesa.

La Guerra de la Independencia no tiene demasiada repercusión en la ciudad pero tropas locales pertenecientes a la Compañía de Escopeteros de Getares comandadas por el General Ballesteros derrotan en 1811 a las tropas de Napoleón en Jimena de la Frontera alejando el peligro francés de la región.

Años más tarde aprovechando el desconcierto creado en el Gobierno Central tras la proclamación de la Primera República en 1873 se proclama Algeciras como un cantón independiente al poseer la ciudad una gran influencia federalista.⁶³ El cantón de Algeciras permanece hasta el 8 de agosto del mismo año cuando las tropas procedentes de Cádiz disuelven el Batallón de Voluntarios de Algeciras.



Imagen del puerto de Algeciras a principios del siglo XX

El ferrocarril llega a la ciudad en 1892 de mano de inversores anglosajones llegando éste hasta el mismo muelle de madera usado para el atraque de los vapores que cruzaban la bahía con destino a Gibraltar.



Participantes en la Conferencia de Algeciras de 1906

En 1906 se celebra en esta ciudad la Conferencia de Algeciras tratando sobre repartos de la superficie de África. Este acontecimiento llena Algeciras de corresponsales de prensa de todo el mundo que ayudan a mostrar las bondades de la ciudad.¹⁶ Ese mismo año se crea la Junta de Obras del Puerto, precedente de la actual Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

En 1936 tras el levantamiento militar contra el gobierno de la República Algeciras se convierte en el puerto de desembarco de las tropas sublevadas del Norte de África y embarcadas en Ceuta. El 5 de agosto a las 8 de la tarde llega a la ciudad el llamado convoy de la victoria, que transportando las tropas norteafricanas. Tres días después el acorazado republicano Jaime I abre fuego contra el Dato atracado en el puerto provocando su incendio para luego abrir fuego contra la ciudad destruyendo el frente marítimo y obligando a la población a huir a los montes cercanos.



El cañonero Dato



Panorámica de la Bahía de Algeciras

En 1966 mediante el Decreto 1325 de 28 de mayo se declara al Campo de Gibraltar como Zona de Preferente Localización Industrial y se lleva a cabo el Plan de Desarrollo del Campo de Gibraltar que dota a la comarca y a la ciudad de Algeciras de un importante complejo industrial.



Vista aérea del puerto de Algeciras

La industria y el desarrollo del puerto han dado a la ciudad un fuerte crecimiento que se ha traducido en una rápida expansión demográfica. Desde su creación en 1906 el puerto de Algeciras ha crecido hasta convertir prácticamente todo el litoral del casco urbano en un macro-puerto que, por su localización geográfica, es parada casi obligada para los buques cargueros que se disponen a adentrarse en el Atlántico o que vienen del Oeste y van a penetrar en el mar Mediterráneo. Más de cien barcos cruzan diariamente de Este a Oeste y viceversa el estrecho de Gibraltar que separa Algeciras del Norte de Marruecos. Además cada año Algeciras es protagonista de la Operación Paso del Estrecho en la que miles de ciudadanos norteafricanos residentes en Europa toman un barco destino a Ceuta o Tánger para pasar las vacaciones en su país de origen.⁶⁹ Algeciras es hoy la ciudad más poblada de la comarca del Campo de Gibraltar y de su área metropolitana, la de la bahía de Algeciras.

Entorno natural



Vista aérea de la playa de El Rinconcillo y las marismas del río Palmones

Más del 80% del término municipal de Algeciras es superficie forestal y natural, gran parte bajo alguna figura de protección oficial. De ese modo un 21% del término, unas 1.872 hectáreas, pertenece al parque Natural de Los Alcornocales; un 27%, unas 2.316 hectáreas, al parque Natural del Estrecho, y unas 58 hectáreas protegidas entre los términos de Algeciras y Los Barrios

pertenecen al paraje natural de las marismas del Río Palmones.

Buena parte de los atractivos turísticos de Algeciras lo constituyen sus playas, entre las que destacan la del Rinconcillo que, situada en el interior de la Bahía a 3 km. del casco urbano, se extiende hasta la desembocadura del río Palmones; la de San García y Getares, a 4 km. de la ciudad en dirección al faro de Punta Carnero. De hecho, resulta muy interesante la visita a la Ensenada de Getares, valioso entorno natural y paisajístico constituido por unos



Playa de Getares

atractivos acantilados y una espléndida playa, formada por los aportes del río Pícaro y los arroyos Marchenilla y del Lobo.

Entre su flora encontramos biotopos muy singulares como los bosques de galería llamados localmente canutos o los bosques de niebla; estos valles conservaron durante las glaciaciones parte de la flora tropical europea de la era terciaria. Esta flora típica de la región macaronésica se encuentra hoy día en peligro de extinción debido a la pérdida de sus hábitats y a la antropización del medio. El bosque en el que se conserva es principalmente del tipo laurisilva y está compuesto por árboles y arbustos como el Ojaranzo (*Rhododendron ponticum*) o el Avellanillo (*Frangula alnus*), y por varios tipos de helechos como *Psilotum nudum*, *Davalia canariensis* o *Cheilantes guanchica*. En los valles también es posible encontrar plantas endémicas como el Quejigo andaluz (*Quercus canariensis*).

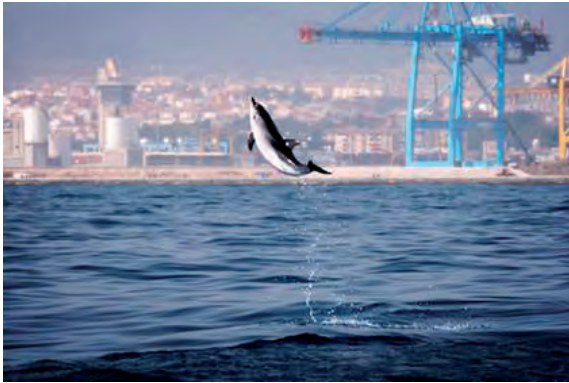
El bosque mediterráneo de alcornoques con matorral bajo xerófito ocupa las más amplias extensiones dentro de las áreas naturales del municipio. Entre las zonas que ocupa es posible advertir todas las diferentes etapas de regresión de esta serie de vegetación, desde el bosque cerrado de las zonas altas de la sierra hasta los pastizales de gramíneas cercanos a la ciudad.



Jornaleros realizando el "descorche" de los alcornoques

En sus bosques se han realizado desde hace siglos tareas de "saca" de corcho, los corcheros y sus mulas cargadoras transportan el corcho extraído de los alcornoques desde el monte hasta las ciudades vecinas, en Algeciras se comerciaba con el corcho de la sierra de la Esclarecidas principalmente; otra labor tradicional ligada al entorno natural era la fabricación de carbón, al igual que los corcheros los carboneros extraían su materia prima, la madera muerta, de los bosques cercanos a la ciudad y

los quemaban en hornos repartidos por la sierra hasta su transformación en carbón para uso doméstico.



Delfín saltando en la bahía con el puerto al fondo

Entre su fauna destaca el paso masivo de aves por el estrecho de Gibraltar durante la migraciones. En las sierras es posible observar varios tipos de mamíferos como corzos (*Capreolus capreolus*), jabalíes (*Sus scrofa*), ginetas (*Genetta genetta*) y meloncillos (*Herpestes ichneumon*) entre otros, y en su costa es usual la presencia de diversas especies de cetáceos como rorcuales (*Balaenoptera physalus*), delfines mulares (*Tursiops truncatus*), orcas (*Orcinus orca*) y cachalotes (*Physeter*

macrocephalus). Hasta los años noventa la pesca era uno de los pilares de la economía de la ciudad sin embargo la crisis con los caladeros marroquíes de principios de los noventa limitó la flota local hasta el escaso centenar de barcos que posee en la actualidad.

La zona ha sido lugar habitual de caza de ballenas, hasta los años 50 del siglo veinte existió una empresa ballenera de capital noruego en la zona de Punta Carnero de la que aún se mantienen en pie las infraestructuras. Desde este lugar la empresa Ballenera del Estrecho operaba no sólo en las zonas limítrofes sino también en el Golfo de Cádiz hasta la última campaña de 1954.



La Ballenera, Punta Carnero, Algeciras

Monumentos



Foso de las murallas medievales

De su etapa medieval (ss. XIII-XIV) conserva el importante Yacimiento de la Villa Nueva de Algeciras, con cuatro torres de flanqueo, restos de la barbacana, un sector del foso y el puente de acceso. Han llegado también hasta nuestros días los restos de los Baños Meriníes, los Baños Reales de al-Binya, la ciudad meriní de Algeciras que se exhiben en el Parque María Cristina. En la playa del Rinconcillo fueron localizados unos hornos romanos datados en el s. I d.C. En sus orígenes era el lugar

donde se fabricaban las anforas utilizadas para el transporte del 'Garum'.

Otra construcción muy interesante es, en las afueras de la ciudad, el Acueducto de Los Arcos del Cobre (s. XVIII) utilizado para transportar el agua de la Sierra del Cobre hasta la población. En la actualidad se conservan dos partes, una situada en la Barriada El Cobre y otra en la Barriada de La Perlita.



Tramo del acueducto en la barriada de El Cobre

La Plaza Alta, el centro social de la ciudad, alberga importantes monumentos como la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Palma y la pequeña Capilla de Nuestra Señora de Europa. El patrimonio de Algeciras se completa con la Casa Consistorial, el Mercado de Abastos, la Capilla del Santo Cristo de la Alameda y la Capilla de SanAntón, que forma un hermoso conjunto con el Hospital de la Caridad. La afición al toro queda constatada al contemplar la Plaza de Toros de "Las Palomas".



Juan Jesús Ladrón de Guevara Pérez

Fuentes: www.wikipedia.es www.algeciras.es www.apba.es www.diariosur.es www.europasur.es
www.betijuelo.blogspot.com y otras.

UN DÍA DE MONTERÍA *por Diego Carapeto Martínez*

Siempre que salgo de caza, en concreto a recechar corzos, el viaje de ida hasta el cazadero dura lo que dura un sueño. No así la vuelta que se hace más larga y kilómetro a kilómetro, te vas introduciendo en los problemas que has de afrontar el lunes, ese día maldito de la semana.

La diferencia de temperatura es significativa, y el cambio de paisaje mucho más significativo. El Norte y el Sur. Praderas que parecen sembradas de césped y perfectamente segadas rodeadas por bosques majestuosos y en otros casos pinares perfectamente alineados que hasta duele la vista.

Hasta que se hace la retina al cambio cromático tienes la sensación de estar viendo el paisaje a través de un cristal tintado. No estamos acostumbrados por nuestros pagos a que en este tiempo el campo esté tan verde, un verde con mil matices y con un millón de tonalidades distintas, en cambio recuerdas el ocre y amarillo de nuestros campos empezando a agostarse.

Es una verdadera experiencia andar en ese monte bajo plagado de piornos con sus exuberantes flores amarillas y ese brezo con su olor inconfundible, todo acompañado de las fantasmagóricas escobas que dan la nota geométrica al monte.

Ese precisamente es el hábitat del corzo, el duende del bosque, prados chiquitos donde nadie los molesta en su diario comer brotes tiernos y profundidades boscosas donde encamarse al abrigo de aires molestos.

Llegamos mi amigo Antonio y yo sobre las seis de la tarde a Puerto Manzanal, ya estaba en Casa Nito, esperándonos Toño el guarda que en otros tiempos fue minero, de cuando albergaba esa zona 30.000 o más mineros. Hoy no llegarán a 1.500 y un reguero de pueblos abandonados que en su día acompañaban a entradas angostas de minas negras, negras como el carbón y pueblos inservibles también como el carbón.

Después de un reparador café con un sobao, santanderino por supuesto, y haber dado de beber al tekel que nos acompaña, Tara; nos disponemos a escuchar toda esa información que Toño nos transmite. Si no la tenemos parece que no podremos cazar, resulta prácticamente imprescindible y es tan inútil e innecesaria como los pueblos abandonados.

La información se compone de un puñado de imprecisiones, salteadas de unas poquitas de vaguedades, que en ningún caso conduce a ningún sitio y que a base de preguntas por nuestra parte, al final no sabemos si buscar muchacha o ponernos a servir:

- Estos días atrás se veían de puta madre, pero desde antesdeayer, con la luna llena, parece que se los ha tragado el bosque. No hay forma de verlos. Y hay que esperarlos mucho. Los grandes salen mu de noche, cuando prácticamente no se ve. Aunque ahora con la luna te defiendes.

Yo creo, que al haber tanta claridad con la luna ellos se ven su sombra y se asustan y salen menos, de todas formas cuando el hambre aprieta salen a comer, con susto o sin susto.

Toño decide que vayamos al monte a dar una puntaita, por si tuviéramos suerte. Aunque no muy confiados por el aire. Hace aire, aire solano y ese aire a los corzos no les gusta. Pero vamos, hay que ir.

La estrategia la define Toño. Uno deberíamos hacer una espera en una pradera a los pies de una morra y un reguero de agua que lo cruza en diagonal muy querencioso, donde al parecer se ve, de vez en cuando, un macho grande. Contamos con que el corzo es una especie muy territorial, tiene sus querencias y sus sitios. Decidimos que yo me quedo.

Mientras Antonio y Toño irán a dar una vuelta por el coto, revisando varias praderas y algunos valles. Y si tuvieran suerte de avistar algo, dejarían el coche y efectuarían una entrada, quitándose el aire.

El resultado no fue bueno, Antonio no vio absolutamente nada y yo en mi espera solo vi una corza que debía ser viuda porque el macho no se dejó ver.

Jornada cinegética concluida aunque el bueno de Tino, bajo encargo, nos ha preparado un lechazo maridado con un Viña Pedrosa que no desentona. La conversación gira en torno a las razas de los corderos y sus edades, para conseguir un lechazo de la categoría que nos hemos comido. Llegando a la conclusión, en el caso de Nito por convicción y en el nuestro por ignorancia, que la oveja Churra es la ideal para esta preparación.

Mañana sería bueno salir pronto, antes de que venga el día hay que estar en el monte. Contando que amanece a las 6,30 y hay que desayunar, a las 5,15 en el bar del Hotel. Un pequeño paseo para desentumecer los músculos y que Tara corra y se canse, después de haber dado cuenta de huesos de lechazo, nos retiramos a soñar.

Un poco de café con tostadas y sobao es suficiente a esta hora de la mañana. Fijamos la estrategia y repartimos los cuarteles. Dejaríamos a Antonio y Tara al principio de una valle, largo y serpenteado por un riachuelo, con mucha humedad y muy resguardado. Andando muy despacio y mirando continuamente para descubrir al corzo, le llevará toda la mañana, es decir hasta las once aproximadamente.

Un buen cazador de corzos con el que compartí muchas jornadas, y me enseñó mucho de lo que sé, decía que el corzo se caza con prismáticos y culo. Y es verdad, despacio o sentado y oteando en todas las direcciones es como descubres a este rumiante de tamaño pequeño, muy astuto y

desconfiado.

Nosotros subiríamos con el coche hasta una cuchilla, para dejarlo allí. Y comenzaríamos a bajar, con el aire en la cara y muy despacio intentando sorprender y que no te sorprendan. Pensándolo bien esto es aplicable a los lances cinéuticos y a la vida o a los negocios.

Una vez que comenzó a amanecer, con el frío en los huesos y el aire en la cara, tranquilamente, sin prisas, intentando remeter todo el monte en nuestros prismáticos, con la seguridad de descubrir algo raro en un paisaje, raro para nosotros. Un detalle significativo. Una oreja que se mueve espantando las moscas. Un color canela que no cuadre con el verde de los brezos. Como dice la canción, guardando el tiempo en un reloj de arena.

Siempre tienes la sensación de que en cada recodo aparezca el corzo. Siempre tienes la sensación de que si tú fueras corzo, pastarías en esa bajera de humedad constante, frescor revitalizante y brotes tiernos apetecibles y nada, allí tampoco está.

Pero seguimos descendiendo muy concentrados, sin disfrutar de la estética del monte, como en los ordenadores eso queda trabajando en segundo plano, para luego en la soledad de la noche y la cama, rumiarlo.

Ya se está terminando el recorrido, estamos llegando al puente donde nos han de recoger para ir a por el coche a la cuchilla. Es hora de ir pensando las explicaciones en las que basamos la certeza de por qué no ha sucedido como creíamos que debería suceder.

Una vez recogido el coche pasamos a por Antonio y Tara, llegamos al Bar sobre las once y treinta. Cumplimos con la tradición de desayuno/comida o como en Madrid le llaman un Brunch. Huevos fritos con Beicon crujiente, con pan frito. Zumo de naranja y café. Una siesta reparadora.

Hasta las 6,30 o las 7 que hemos de volver al monte, nos fuimos a un alcornocal a recolectar boletus. No fue mala la cosecha, aunque a decir verdad están ya al límite. Estos boletus de primavera se pasan muy pronto. Y algunos ya blandos y con el envés verde.

Con los que conseguimos los llevamos al Bar y Reme nos preguntó cómo los hacía para la noche. Lo mejor será laminarlos todos y preparar unos salteados con ajo y una punta de cayena y el resto en carpaccio marinado con aceite, limón y sal gorda, eso sí, sin que falte un toque de pimienta. Un Valbuena no iría mal. Para terminar el arroz con leche de Reme, el más cremoso y en su punto de dulce.

Eso sería a la noche antes deberíamos cumplir con la segunda parte de la jornada. Vuelvo al prado de la primera noche. El aire sopla al contrario, por lo que debo instalar el aguado justo en frente, al otro lado del prado, a resguardo de una vieja pared medio caída y un manzano silvestre de tamaño medio.

Va anocheciendo y con los cambios de luz, las sombras parecen distintas. Un ruido a mi derecha,

no puede ser un corzo. Una piara de jabalinas, cinco o seis. No me muevo para que no se espanten y al otro lado, sigilosa y grácil, una corza. ¿Cómo un animal tan pequeño puede hacer aumentar las palpitations hasta creer que puede oír las?

Un rato y la corza sigue en su peregrinar de mata en mata. Pero el macho nada, de nada. Sigue oscureciendo y yo sigo a la corza, con los prismáticos y con el visor, para ver la intensidad de luz que tengo en un posible disparo.

Fue un momento, y donde nada había, un corzo; sólo me dio tiempo a un disparo. No fue bueno y vi como se encogió y corrió hacia el bosque.

Llamé con el móvil a Antonio, que estaba con Toño y Tara. Le expliqué resumidamente el lance, y que yo creía que lo había pinchado, que necesitaba los servicios de Tara. Vinieron rápidamente.

Pusimos a Tara en la sangre y enseguida cogió rastro. La perdimos en la noche. Pero al cabo de un rato la oímos ladrar de parado con el bicho. Sabíamos que estaba muerto, pero no era posible llegar hasta Tara, con la noche cerrada; y sabíamos que la perra no volvería. No nos quedó más remedio que dejar en el suelo la cazadora de Antonio, sujeta con una piedra. Y andamos arriba y abajo para dejarle mucho rastro a Tara.

Por hoy no podíamos hacer nada más. Nos fuimos a cenar. Muy preocupados con Tara, a pesar del convencimiento de Antonio de que su perro volvería al sitio.

Los boletus espectaculares, igual que el vino. Rematamos con Pulpo, traído de Galicia, región lindera y no lejana. Exquisito. Cena de categoría.

Antonio se retira muy preocupado a dormir. A la mañana siguiente, después de un tentempié nos fuimos, con cierta inquietud, al monte hacia el lugar donde habíamos dejado la cazadora. Hablando sobre las reacciones que cada uno de nosotros le suponíamos a la perra. Que habría hecho Tara, a medida que nos acercábamos, la ansiedad se nos notaba en las caras, en los silencios y en las ganas de cuando todo se haya resuelto decirle a los demás, no lo dije yo.

Aquella subida, que siempre la hacíamos lentamente, mirando a diestra y siniestra, por si la suerte nos premiara con un corzo, la recordaba corta y hoy, que la subimos a buen ritmo se nos antojó larga, muy larga.

Nada más que culminar el repecho después de un recodo casi en 180°, avistamos a Tara acostada en la cazadora. La cara de alivio de de mi amigo era indescriptible y los ojos brillante nada mas que se lo había visto el día que se caso su hija.

Inevitable el comentario, estaba absolutamente convencido. Después de mil carantoñas, caricias, abrazos y arrumacos, le dimos de beber a la perra. Con la trailla larga la pusimos en la sangre y nos llevo sin titubeos hasta el corzo muerto. Corzo, regularcito. Pero nos compenso el lance de todos los intervinientes, cazadores, guarda y perra. Tara una buena amiga.



ANDALUCÍA OCCIDENTAL